

# Diario de Sesiones del Pleno



17 de abril de 2009

Número 391

## Pleno del Ayuntamiento de Madrid

Sesión ordinaria, celebrada el martes, 31 de marzo de 2009

Presidencia de D. Manuel Cobo Vega

### SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.  
Página..... 9

#### ORDEN DEL DÍA

##### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

- Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, ordinaria, celebrada el día 27 de febrero de 2009.**  
Página..... 9
- Intervención del Sr. Presidente.
  - Votación y aprobación del acta.

#### 2. PARTE RESOLUTIVA

##### Propuestas del Alcalde

- Punto 2.- Propuesta para conceder la Medalla de Madrid, en su categoría de oro, a D. José Tomás Román Martín.**  
Página..... 9
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Hernández Calvo, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Calvo Poch.
  - Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 3.- Propuesta para conceder la Medalla de Madrid, en su categoría de oro, a D. Joaquín Sabina.**  
Página..... 9
- Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 4.- Propuesta para conceder la Medalla de Madrid, en su categoría de oro, a D. Raúl González Blanco.**  
Página..... 9
- Votación y aprobación de la propuesta.

- Punto 5.- Propuesta para conceder la Medalla de Madrid, en su categoría de oro, a D<sup>a</sup> Paloma O'Shea Artiñano.**  
 Página..... 9  
 – Votación y aprobación de la propuesta.

**Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás concejales con responsabilidades de gobierno**

**COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Punto 6.- Propuesta del Área de Gobierno para aceptar la delegación de competencias para la tramitación de expedientes de alteraciones catastrales y subsanación de discrepancias relativos a bienes inmuebles urbanos, en los términos establecidos en el Proyecto de Adenda al Convenio de 19 de octubre de 2004 entre la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Madrid en materia de gestión catastral.**  
 Página..... 9  
 – Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Álvarez Morcillo, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Calvo Poch.  
 – Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 7.- Propuestas del Área de Gobierno para aprobar, en quince expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**  
 Página..... 10  
 – Votación y aprobación de las propuestas.
- Punto 8.- Propuestas del Área de Gobierno para desestimar, en cuatro expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**  
 Página..... 10  
 – Votación y aprobación de las propuestas.
- Punto 9.- Propuestas del Área de Gobierno para tener por desistidos de su petición, en cinco expedientes, a otros tantos solicitantes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**  
 Página..... 10  
 – Votación y aprobación de las propuestas.

**COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE URBANISMO Y VIVIENDA**

**Área de Gobierno de la Vicealcaldía**

- Punto 10.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar la rectificación del error material advertido en el texto de la Ordenanza reguladora de los Quioscos de Prensa, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2009.**  
 Página..... 10  
 – Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Hernández Calvo, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Calvo Poch.  
 – Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 11.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 9.600,58 euros, a favor del Hotel Sancho, en concepto de ayudas económicas de emergencia para alojamiento de particulares durante los meses de octubre a diciembre de 2005. Distrito de Tetuán.**  
 Página..... 10  
 – Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 12.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 9.246,13 euros, a favor del Hostal Falfes y del Hotel Sancho, en concepto de ayudas económicas de emergencia para alojamiento de particulares durante los meses de agosto a diciembre de 2005 y de abril a mayo de 2007. Distrito de Tetuán.**  
 Página..... 10

- Votación y aprobación de la propuesta.

**Punto 13.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 19.000,00 euros, a favor de las Escuelas Infantiles Sagrados Corazones y Patuco, en concepto de ayudas económicas de especial necesidad por servicios prestados de asistencia a escuelas infantiles, durante los años 2006 y 2007. Distrito de Tetuán.**

Página..... 11

- Votación y aprobación de la propuesta.

**Punto 14.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, promovido por Mercadona S.A., para la ampliación del supermercado situado en la plaza Reyes Magos s/n. Distrito de Retiro.**

Página..... 11

- Votación y aprobación de la propuesta.

**Punto 15.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, promovido por SIGLA, S.A., para la implantación de restaurante en la calle Doctor Esquerdo, 70. Distrito de Retiro.**

Página..... 11

- Votación y aprobación de la propuesta.

**Punto 16.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, promovido por TRITONSA, S.L., para la implantación de oficinas en la calle Moscatelar, 3. Distrito de Hortaleza.**

Página..... 11

- Votación y aprobación de la propuesta.

**Punto 17.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar la Addenda al Convenio de colaboración, aprobado por acuerdo del Pleno de 26 de mayo de 2005, modificado el 28 de junio de 2006, entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la Agencia Española de Cooperación Internacional, la Comunidad de Madrid, la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Madrid y el Ayuntamiento de Córdoba, para la creación de la Casa Árabe y de su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán.**

Página..... 11

- Votación y aprobación de la propuesta.

#### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

**Punto 18.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, con estimación de las alegaciones presentadas, el Plan Parcial de Reforma Interior de desarrollo del Área de Planeamiento Remitido 10.02. Instalaciones Militares de Campamento, y ratificación del texto definitivo del convenio urbanístico entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Madrid. Distrito de Latina.**

Página..... 11

- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Lucas Parrón, la Sra. Martínez López, la Sra. Hernández Calvo y el Sr. Calvo Poch.
- Votación y aprobación de la propuesta.

**Punto 19.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Protección del Patrimonio y de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la finca situada en la calle Postigo de San Martín, número 8, promovido por Inmuebles Postigo, S.A. Distrito de Centro.**

Página..... 15

- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Hernández Calvo, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Calvo Poch.
- Votación y aprobación de la propuesta.

**Punto 20.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la finca situada entre las calles Preciados, número 8 y Carmen, número 9, promovido por Patrimonial Andybal, S.L. Distrito de Centro.**

Página..... 15

- Votación y aprobación de la propuesta.

- Punto 21.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la finca situada entre la avenida Real de Pinto y las calles La Resina y Laguna del Marquesado, promovido por Desarrollos y Soluciones Dresden S.L. Distrito de Villaverde.**  
Página..... 15  
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 22.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Protección para la finca situada en la calle Reyes Magos, números 1 y 3, promovido por la Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro. Distrito de Retiro.**  
Página..... 15  
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 23.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Protección para la finca situada en la calle Altamirano, número 7, promovido por Centro Comercial Argüelles. Distrito de Moncloa-Aravaca.**  
Página..... 15  
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 24.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Modificación de la Ordenación Pormenorizada para la finca situada en la calle del General López Pozas, número 2, con vuelta a la calle Apolonio Morales, promovido por Sigla, S.A. Distrito de Chamartín.**  
Página..... 16  
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 25.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, con desestimación de las alegaciones presentadas, el Plan Especial para el Área de Planeamiento Específico 09.20. Manzanares Norte, promovido por Club de Campo Villa de Madrid, S.A. Distrito de Moncloa-Aravaca.**  
Página..... 16  
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 26.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Estudio de Detalle para la finca situada en la calle de la Estefanita, número 11, promovido por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Distrito de Villaverde.**  
Página..... 16  
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 27.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Estudio de Detalle para la parcela M3C de la Unidad de Ejecución 5. Tapia de Casariego, del Área de Planeamiento Específico 09.24. Valdemarín Este, promovido por Mapfre Inmuebles S.A. Distrito de Moncloa-Aravaca.**  
Página..... 16  
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 28.- Propuesta del Área de Gobierno para aceptar la encomienda de gestión a la que se refiere la cláusula cuarta del convenio de colaboración entre el Congreso de los Diputados y el Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de diversas actuaciones en el entorno de las Cortes. Distrito de Centro.**  
Página..... 16  
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 29.- Propuesta del Área de Gobierno para desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Luis Ignacio Martínez Alias contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, por el que acordó ratificar la segunda Addenda al Convenio Urbanístico de Gestión para la ejecución del planeamiento correspondiente al ámbito de Suelo Urbanizable no Programado 4.01. Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas. Distritos de Hortaleza y Barajas.**  
Página..... 16  
– Votación y aprobación de la propuesta.

**Punto 30.- Propuesta del Área de Gobierno para inadmitir, por improcedente, el recurso de reposición interpuesto por don Pablo Martínez del Cerro Solís en representación de doña Justa Maregil Sánchez, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, por el que se aprobó definitivamente la segunda modificación del Plan Parcial 16.202, correspondiente al sector de Suelo Urbanizable no Programado 4.01. Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas. Distritos de Hortaleza y Barajas.**

Página..... 16

- Votación y aprobación de la propuesta.

#### **COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD**

**Punto 31.- Propuesta del Área de Gobierno para estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por don Ángel Lara Martín de Bernardo y don Ángel Pérez Martínez, en calidad, respectivamente, de Concejal y de Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Madrid, contra el acuerdo plenario de 29 de septiembre de 2008, por el que se modificaron las tarifas que rigen la prestación del servicio de los aparcamientos municipales de rotación y mixtos.**

Página..... 17

- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Lara Martín de Bernardo, el Sr. García-Hierro Caraballo, el Sr. Calvo Poch, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Secretario.
- Votación y aprobación de la propuesta.

#### **COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE LAS ARTES**

**Punto 32.- Propuesta del Área de Gobierno para asignar nombres a diversos viales del Área de Planeamiento *Ampliación Cárcavas Oeste*. Distrito de Hortaleza.**

Página..... 22

- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha, la Sra. Sánchez Gallar, la Sra. Hernández Calvo, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Calvo Poch.
- Votación y aprobación de la propuesta.

**Punto 33.- Propuesta del Área de Gobierno para asignar el nombre de *Concejal Ginés Meléndez* a un vial del distrito de San Blas.**

Página..... 23

- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Lucas Parrón, la Sra. Hernández Calvo y el Sr. Calvo Poch.
- Votación y aprobación de la propuesta.

#### **Proposiciones de los grupos políticos**

**Punto 34.- Proposición n.º 2009/8000316, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que el Pleno del Ayuntamiento promueva diversas iniciativas encaminadas a favorecer que la Comunidad de Madrid firme un convenio con el 016 con el fin de establecer los procedimientos oportunos para que las mujeres del municipio de Madrid, víctimas de violencia de género, reciban la atención más adecuada.**

Página..... 24

- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Álvarez Álvarez, la Sra. Dancausa Treviño, la Sra. Hernández Calvo y el Sr. Calvo Poch.
- Votación y aprobación de la proposición.

**Punto 35.- Proposición n.º 2009/8000317, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que el Ayuntamiento no prorrogue el contrato para el “diseño, suministro, instalación y conservación de contenedores de pilas, vidrio y elementos de información cultural municipal y de servicios”, adjudicado el 28 de julio de 1994 a la empresa JC Decaux, S.A.**

Página..... 27

- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Santín Fernández, la Sra. Botella Serrano, la Sra. López Contreras y el Sr. Lucas Parrón.
- Votación y no aprobación de la proposición.

**Punto 36.- Proposición n.º 2009/8000318, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que se desarrollen las Cartas de Servicios de los Centros de Servicios Sociales, y de las Unidades de Trabajo Social, y sobre la manera de articular la participación ciudadana para la mejora de los servicios prestados.**

Página..... 32

- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. González Zerolo, la Sra. Dancausa Treviño, la Sra. Hernández Calvo y el Sr. Lucas Parrón.
- Votación y aprobación de la proposición.

**Punto 37.- Proposición n.º 2009/8000319, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que el Delegado de Gobierno de Seguridad y Movilidad elabore un informe sobre el cumplimiento por parte de EMESA de sus obligaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de Condiciones y Manual de Explotación de la M-30, así como de las sanciones impuestas a esta empresa.**

Página..... 35

- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha, el Sr. Calvo Poch, el Sr. Lara Martín de Bernardo y el Sr. Lucas Parrón.
- Votación y no aprobación de la proposición.

### 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

#### Preguntas

**Punto 38.- Pregunta n.º 2009/8000320, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con los plazos previstos por el Ayuntamiento para la aprobación definitiva del Plan Especial Recoletos-Prado, y para la ejecución completa de las obras.**

Página..... 40

- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Sánchez-Pérez Castejón y la Sra. Martínez López.

**Punto 39.- Pregunta n.º 2009/8000322, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, relativa a la actuación municipal en relación con los médicos especialistas afectados por la supresión de los servicios asistenciales de urgencia, y su actual situación laboral.**

Página..... 41

- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Lara Martín de Bernardo y el Sr. Bravo Rivera.

**Punto 40.- Pregunta n.º 2009/8000323, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la renovación de los equipos educativos de las Escuelas Infantiles Municipales de Gestión Indirecta.**

Página..... 43

- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Hernández Calvo y la Sra. Dancausa Treviño.

**Punto 41.- Pregunta n.º 2009/8000324, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con las labores de limpieza en la ribera del Manzanares a la altura de la depuradora de Viveros.**

Página..... 44

- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. López Contreras y la Sra. Botella Serrano.

#### Comparecencias

**Punto 42.- Solicitud de comparecencia del Tercer Teniente de Alcalde y Delegado de Gobierno de Hacienda y Administración Pública n.º 2009/8000310, a petición propia, para informar sobre la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2008.**

Página..... 46

- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Bravo Rivera, el Sr. Álvarez Morcillo y el Sr. García-Rojo Garrido.

**Punto 43.- Solicitud de comparecencia del Delegado de Gobierno de Hacienda y Administración Pública n.º 2009/8000312, formulada por el Grupo Municipal Socialista, al efecto de que informe sobre el estudio realizado por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2006 denominado "Fiscalización de la Contratación" en lo que afecta al Ayuntamiento de Madrid.**

Página..... 55

- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. García-Rojo Garrido, el Sr. Bravo Rivera y el Sr. Álvarez Morcillo.

#### Información del Equipo de Gobierno

**Punto 44.- Dar cuenta del decreto del Alcalde, de 3 de marzo de 2009, por el que se dispone su sustitución durante los días 12 y 13 de marzo de 2009.**

Página..... 62

– Intervención del Sr. Secretario.

- Punto 45.-** Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 26 de febrero de 2009, por el que se modifica el acuerdo de 18 de junio de 2007, de delegación de competencias específicas en los órganos superiores y directivos de las áreas de gobierno y de los distritos.  
Página..... 62
- Punto 46.-** Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 26 de febrero de 2009, de rectificación de error material en el acuerdo de 5 de febrero de 2009 que modifica la organización y estructura del área de gobierno de la Vicealcaldía.  
Página..... 62
- Punto 47.-** Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 26 de febrero de 2009, por el que se aprueba el inventario de procedimientos administrativos del Ayuntamiento de Madrid.  
Página..... 62
- Punto 48.-** Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 12 de marzo de 2009, por el que se modifica el acuerdo de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.  
Página..... 62
- Punto 49.-** Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 12 de marzo de 2009, por el que se modifica el acuerdo de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.  
Página..... 62
- Punto 50.-** Dar cuenta del decreto del Alcalde, de 18 de marzo de 2009, por el que se dispone su sustitución durante los días 25 de marzo al 2 de abril de 2009, ambos inclusive.  
Página..... 62
- Punto 51.-** Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 26 de marzo de 2009, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2008, así como del informe de verificación del objetivo de estabilidad presupuestaria.  
Página..... 63
- Punto 52.-** Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 22 de enero de 2009, relativo a la inadmisión a trámite del Plan Especial de Protección para la finca situada en la avenida de los Toreros, número 45, promovido por la Fundación Caldeiro. Distrito de Salamanca.  
Página..... 63
- Punto 53.-** Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 26 de diciembre de 2008, relativo a la inadmisión a trámite del Estudio de Detalle para la finca situada en la avenida Complutense, número 12, promovido por la Universidad Complutense de Madrid. Distrito de Moncloa-Aravaca.  
Página..... 63
- Punto 54.-** Dar cuenta de los acuerdos adoptados por el Concello de Ferroll, el Ayuntamiento de Valladolid y el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en relación con la muerte de doña María Nieves Montes García, acaecida el pasado 20 de febrero de 2009, víctima de violencia de género.  
Página..... 63

#### **4. DECLARACIONES INSTITUCIONALES**

- Punto 55.-** Iniciativa n.º 2009/8000321 presentada conjuntamente por los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista e Izquierda Unida, relativa a la conmemoración del trigésimo aniversario de las elecciones municipales celebradas el día 3 de abril de 1979.  
Página..... 63
- Intervenciones del Sr. Secretario y el Sr. Presidente.

**5. MOCIONES DE URGENCIA**

**Punto 56.- Moción de urgencia n.º 2009/8000329, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que el Pleno, ante los sucesos acaecidos el sábado 28 de marzo a raíz de la manifestación convocada por el grupo Movimiento Patriota Socialista (MPS), acuerde solicitar una reunión del ayuntamiento, con carácter inmediato, con la Delegación del Gobierno de Madrid a fin de pedir explicaciones sobre la cobertura que se viene dando a estos grupos en nuestra Ciudad.**

Página..... 64  
– Intervenciones del Sr. Presidente y el Sr. Lara Martín de Bernardo.

Finaliza la sesión a las catorce horas y treinta y cuatro minutos.

Página..... 64

(Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos).

**El Presidente:** Señor Secretario, ¿tenemos quórum suficiente?

**El Secretario General:** Sí.

**El Presidente:** Bien, como tenemos quórum, señor secretario, señoras y señores concejales, muy buenos días a todos, audiencia pública.

(Pausa mientras el público ocupa la tribuna).

Buenos días a todos nuevamente, señoras y señores concejales. Iniciamos el Pleno que, como pueden ustedes comprobar, tengo el honor de presidir dado que nuestro alcalde se encuentra al otro lado, las Antípodas, tratando y trabajando por nuestra candidatura para conseguir los juegos olímpicos del año 2016. Iniciamos el Pleno, señor secretario, con el primer punto del Orden del Día.

**Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, ordinaria, celebrada el día 27 de febrero de 2009.**

**El Presidente:** Si no hay ninguna intervención, la damos por aprobada.

(No se realiza ninguna observación).

**El Presidente:** Continuamos, señor secretario.

**Punto 2.- Propuesta para conceder la Medalla de Madrid, en su categoría de oro, a D. José Tomás Román Martín.**

(Los puntos 2 al 5 se tratan conjuntamente).

**El Secretario General:** Los puntos 2 a 5 se darían por leídos.

**El Presidente:** Solicito criterio de voto. En primer lugar, ¿Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** Todos a favor.

**El Presidente:** ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** Todos a favor.

**El Presidente:** ¿Grupo Popular?

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** A favor también.

**El Presidente:** Aprobado por unanimidad, señor secretario. Continuamos.

(Sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

**Punto 3.- Propuesta para conceder la Medalla de Madrid, en su categoría de oro, a D. Joaquín Sabina.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 2 y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

**Punto 4.- Propuesta para conceder la Medalla de Madrid, en su categoría de oro, a D. Raúl González Blanco.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 2 y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

**Punto 5.- Propuesta para conceder la Medalla de Madrid, en su categoría de oro, a D<sup>a</sup> Paloma O'Shea Artiñano.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 2 y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

**Punto 6.- Propuesta del Área de Gobierno para aceptar la delegación de competencias para la tramitación de expedientes de alteraciones catastrales y subsanación de discrepancias relativos a bienes inmuebles urbanos, en los términos establecidos en el Proyecto de Adenda al Convenio de 19 de octubre de 2004 entre la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Madrid en materia de gestión catastral.**

(Los puntos 6 al 9 se tratan conjuntamente).

**El Secretario General:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, los puntos 6,7,8 y 9 se dan por leídos, debiendo tenerse en cuenta que el punto 6 requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación para su aprobación, de conformidad con lo que dispone el artículo 11.2 de la Ley de Capitalidad, en relación con el artículo 11.1k de la misma ley.

**El Presidente:** Solicitamos nuevamente posición de voto. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo:** Punto 6 y 7 a favor; 8 y 9 abstención.

**El Presidente:** ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** Punto 6 a favor; 7, 8 y 9 abstención.

**El Presidente:** ¿Grupo Popular?

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** A favor en todos.

**El Presidente:** Quedan aprobados con el sentido de voto manifestado. Continuamos, señor secretario.

*(Sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).*

**Punto 7.- Propuestas del Área de Gobierno para aprobar, en quince expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**

*(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 6, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometidas a votación las precedentes propuestas, quedan aprobadas por 35 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (32) y de Izquierda Unida (3) y 17 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).*

**Punto 8.- Propuestas del Área de Gobierno para desestimar, en cuatro expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**

*(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 6, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometidas a votación las precedentes propuestas, quedan aprobadas por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [17] y de Izquierda Unida [3]).*

**Punto 9.- Propuestas del Área de Gobierno para tener por desistidos de su petición, en cinco expedientes, a otros tantos solicitantes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**

*(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 6, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometidas a votación las precedentes propuestas, quedan aprobadas por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [17] y de Izquierda Unida [3]).*

**Punto 10.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar la rectificación del error material advertido en el texto de la Ordenanza reguladora de los Quioscos de Prensa, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2009.**

*(Los puntos 10 al 17 se tratan conjuntamente).*

**El Secretario General:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, los puntos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 se darían por leídos.

**El Presidente:** Solicitamos posición de voto. En primer lugar al Grupo de Izquierda Unida.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** Punto 10 abstención; 11, 12 y 13 a favor; 14 en contra; 15 abstención; 16 en contra y 17 a favor,

**El Presidente:** Muchas gracias. ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** Punto 10 a favor; 11, 12, 13 y 14 abstención; 15 y 16 en contra; 17 a favor.

**El Presidente:** Muchas gracias. ¿Grupo Popular?

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** A favor en todos.

**El Presidente:** Muchas gracias. Quedan aprobados con el sentido de voto manifestado. Continuamos señor secretario.

*(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 49 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (32) y Socialista (17) y 3 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).*

**Punto 11.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 9.600,58 euros, a favor del Hotel Sancho, en concepto de ayudas económicas de emergencia para alojamiento de particulares durante los meses de octubre a diciembre de 2005. Distrito de Tetuán.**

*(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 10, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 35 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (32) y de Izquierda Unida (3) y 17 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).*

**Punto 12.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 9.246,13 euros, a favor del Hostal Falfes y del Hotel Sancho, en concepto de ayudas económicas de emergencia para alojamiento de particulares durante los meses de agosto a diciembre de 2005 y de abril a mayo de 2007. Distrito de Tetuán.**

*(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 10, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 35 votos a favor de*

los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (32) y de Izquierda Unida (3) y 17 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

**Punto 13.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 19.000,00 euros, a favor de las Escuelas Infantiles Sagrados Corazones y Patuco, en concepto de ayudas económicas de especial necesidad por servicios prestados de asistencia a escuelas infantiles, durante los años 2006 y 2007. Distrito de Tetuán.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 10, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 35 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (32) y de Izquierda Unida (3) y 17 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

**Punto 14.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, promovido por Mercadona S.A., para la ampliación del supermercado situado en la plaza Reyes Magos s/n. Distrito de Retiro.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 10, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 17 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

**Punto 15.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, promovido por SIGLA, S.A., para la implantación de restaurante en la calle Doctor Esquerdo, 70. Distrito de Retiro.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 10, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 17 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

**Punto 16.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, promovido por TRITONSA, S.L., para la implantación de oficinas en la calle Moscatelar, 3. Distrito de Hortaleza.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 10, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [17] y de Izquierda Unida [3]).

**Punto 17.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar la Addenda al Convenio de colaboración, aprobado por acuerdo del Pleno de 26 de mayo de 2005, modificado el 28 de junio de 2006, entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la Agencia Española de Cooperación Internacional, la Comunidad de Madrid, la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Madrid y el Ayuntamiento de Córdoba, para la creación de la Casa Árabe y de su Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 10, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

**Punto 18.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, con estimación de las alegaciones presentadas, el Plan Parcial de Reforma Interior de desarrollo del Área de Planeamiento Remitido 10.02. Instalaciones Militares de Campamento, y ratificación del texto definitivo del convenio urbanístico entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Madrid. Distrito de Latina.**

**El Presidente:** De conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces, iniciamos un turno y tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, don David Lucas, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Concejales del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** Gracias, presidente.

En primer lugar, quiero agradecer la presencia en el Pleno de representantes de las asociaciones de vecinos del distrito de Latina. Creo que hoy merecía la pena que estuvieran presentes porque, después de muchos años de lucha, después de muchos años de reivindicaciones, después de muchos años de constancia y de esfuerzo, hoy se trae a su aprobación a este Pleno, por una parte, el Plan parcial y, por otra parte, el convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y el Ministerio de Defensa para el desarrollo de la Operación Campamento.

Me atrevería a decir que hoy es un día importante, es un día histórico para la ciudad de Madrid porque han pasado muchísimos años desde que ya en su día el presidente de la Comunidad de Madrid, Joaquín Leguina, previera un gran desarrollo en la zona, la zona que tiene que ver hoy con Campamento, la zona suroeste, generando un nuevo núcleo de centralidad en todo lo que tiene

que ver con el suroeste de la ciudad de Madrid, con el suroeste metropolitano de la Comunidad de Madrid, en este caso en el entorno de la ciudad de Madrid.

Creo que este es un proyecto único y extraordinario; creo que han sido muchos los esfuerzos tanto del Ministerio de Defensa por la generosidad en la aportación de todos los terrenos, casi todos los terrenos que tienen que ver con la Operación Campamento, porque también ha sido un esfuerzo que me consta que se ha realizado desde el Ministerio de Vivienda porque también ha sido un esfuerzo, por supuesto, y aquí lo quiero reconocer, el trabajo desarrollado por el Ayuntamiento de Madrid, y cómo no, también por este Grupo Municipal Socialista, que ha estado con trabajo, con esfuerzo y con constancia para que podamos hoy decir que este proyecto es un proyecto que se pone en marcha con el esfuerzo y la coordinación de todos. Es un ejemplo de la buena coordinación entre administraciones y esperamos que a partir de ahora el proyecto se pueda desarrollar lo antes posible para que toda la Operación Campamento pueda ser una realidad.

Y pone de manifiesto también la prioridad que es Madrid para el Gobierno de España, esa prioridad que hace que en estos momentos se vaya a desarrollar esta operación, en donde más del sesenta por ciento van a ser viviendas con algún tipo de protección, donde va a haber grandes espacios para zonas verdes, para zonas deportivas, para equipamientos públicos, para servicios públicos, para el transporte. Pero es que además con esta operación, no solamente por el desarrollo residencial, no solamente por los equipamientos, no solamente por los desarrollos medioambientales, va a ser una operación que va a acabar con una fractura que es la A-5 a su paso por muchas zonas del suroeste de Madrid, con la proyección de ese túnel, que son dos kilómetros seiscientos metros que, como digo, va a ser y va a suponer la ruptura de esa fractura física y social que supone para la ciudad de Madrid, que ha provocado muchísimos quebraderos de cabeza a los vecinos por la contaminación acústica, por la contaminación medioambiental, por la pérdida de calidad de vida a lo largo de todos estos años. Por eso creo que este proyecto, el proyecto de la Operación Campamento, se mire por donde se mire, creo que va a aportar beneficios para la ciudad, va a aportar beneficios, en definitiva, para la calidad de vida de los ciudadanos.

Sí quiero comentar también que va a ser un elemento muy importante de conexión entre la ciudad de Madrid y los municipios del oeste y sur metropolitano ganando ese foco de centralidad, se genera esa zona central en lo que se denominará o lo que se está denominando ya la Castellana del sur, y va a ser esa Castellana del sur la locomotora de reactivación social, económica, en una zona que necesitaba de la actuación pública, como en este caso, a través de la Operación Campamento.

Pero también tiene que ser una oportunidad para la recalificación de barrios; la recalificación

de barrios y distritos, en este caso como es el distrito de Latina, como es el distrito de Carabanchel. Son muchas las necesidades de equipamientos sociales, son muchas necesidades las reivindicadas a lo largo de todo este tiempo, y creo que es una oportunidad también inestimable para que desde el Ayuntamiento de Madrid, desde la Comunidad de Madrid, desde las instituciones que participan en este proyecto, se pueda dotar a todas estas zonas de los equipamientos necesarios. Y es una oportunidad también porque, como he dicho al inicio de mi intervención, también es un corredor verde el que se puede generar entre la Operación Campamento, entre lo que es la Casa de Campo, lo que es Boadilla, lo que es en definitiva la conexión también a lo largo, como ya se previó en los gobiernos de Joaquín Leguina, a lo largo de todo ese corredor hasta llegar al parque de Guadarrama. Necesitamos pulmones, necesitamos conexión medioambiental con muchas zonas y la Operación Campamento también es una oportunidad para llevarlo a cabo.

Ni qué decir tiene que el intercambiador de transportes, ni qué decir tiene que el túnel en la A-5, ni qué decir tiene que las zonas de aparcamiento y los equipamientos van a recalificar este barrio. Sí que le pido a la concejala delegada de Urbanismo, sí que le pido al Ayuntamiento de Madrid, dos cosas, dos cosas que nos han trasladado los vecinos y que yo traslado a este Pleno para que se estudien, para que se analicen y para que se vea la posibilidad de poderlas llevar a cabo.

La primera de ellas, es que el túnel de la A-5, según la propuesta que hemos visto no entronca con el túnel actual de la avenida de Portugal. Hay una parte que queda...

**El Presidente:** Señor Lucas, perdone que le interrumpa. Hay un segundo turno, se lo descuento del segundo si prefiere continuar ahora.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** No, voy a utilizar solamente este turno, lo acumulo.

**El Presidente:** Muchas gracias, señor Lucas.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** Sí le pido al Ayuntamiento de Madrid que estudie la posibilidad de conectar los dos túneles si técnicamente es posible, que no haya una parte que quede en superficie; que con ese esfuerzo adicional, seguramente que a lo largo de los años de desarrollo de este proyecto el Ayuntamiento de Madrid podrá acometer ese esfuerzo adicional y que no quede una parte en superficie.

Y la segunda, es que también ese túnel, según lo que nosotros hemos visto, hay una parte que no cubre toda la zona residencial al final del mismo. También que se estudie la posibilidad de que ya que vamos a hacer el túnel, que toda la parte residencial, que es el corredor de la carretera de Extremadura, pueda quedar cubierta y no haya vecinos que no tengan la oportunidad de disfrutar de la calidad medioambiental que va a suponer el

soterramiento de la A-5 a su paso por todo lo que es el distrito de Latina.

Y termino con también otra petición. Los vecinos nos pidieron —y yo traslado aquí porque creo que es de justicia— que cuando se vayan a desarrollar todo lo que es las infraestructuras, todo lo que son las dotaciones, todo lo que tiene que ver con los equipamientos para ese barrio, se pueda establecer entre el Ayuntamiento de Madrid y entre las asociaciones de vecinos y los grupos políticos una comisión para analizar cuáles son las necesidades, para analizar qué se puede hacer en el distrito, para analizar cómo cubrir las necesidades históricas en equipamientos sociales, y, a partir de ahí, pues poder establecer esa comisión que no solamente sea para ver qué se hace, sino un seguimiento de que las cosas se hacen y se hacen bien.

Como todos podrán haber observado de mis palabras y como ya hemos transmitido, el voto del Partido Socialista va a ser un voto favorable. Creo que se abre una nueva perspectiva, una nueva forma de entender esta ciudad sustentada en equipamientos sociales, sustentada en la eliminación de fracturas físicas y, sobre todo, sustentada en una política de sostenibilidad que tiene que ser un referente para toda la ciudad de Madrid.

Reitero mi agradecimiento a las asociaciones de vecinos, entidades, colectivos, que han sufrido y que han peleado. Y a todos los vecinos del distrito de Latina, el agradecimiento también a la colaboración y coordinación institucional que da como fruto este buen trabajo que va a ser y que supongo que será en breve espacio de tiempo todo lo que tiene que ver con la Operación Campamento. Muchas gracias.

**El Presidente:** Habiendo renunciado al segundo turno, tiene la palabra para cierre de debate, doña Pilar Martínez, en nombre del Grupo Popular, por tiempo de ocho minutos.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señoras y señores.

Bien. Decir que el Plan parcial que se aprueba en este Pleno municipal tiene por objeto, como se sabe, establecer la ordenación pormenorizada del ámbito denominado *Instalaciones Militares de Campamento*.

Esta ordenación pormenorizada consiste en zonificar el suelo, ordenando pormenorizadamente toda la clasificación de usos que tiene tanto la vivienda, como el terciario, como la dotación de las zonas verdes, dónde se pone el viario, etcétera. Además, se aprueban las ordenanzas que serán de aplicación a las construcciones futuras que allí se van a llevar a cabo.

El Plan parcial, como ha dicho el señor portavoz del Grupo Municipal Socialista, ha sido elaborado por el Ministerio de Defensa, que es el

mayor propietario de suelo, y cumple las determinaciones del convenio urbanístico, firmado entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Madrid el 14 de noviembre de 2005.

Los parámetros urbanísticos más significativos que contiene el Plan parcial son los siguientes: Se trata de una superficie de 211 hectáreas, el uso característico es el residencial, son 10.700 viviendas y un 70% casi son viviendas de protección pública, es decir, hay una porción de suelo para vivienda de protección pública muy elevado, más de lo que marcaba el Plan General y más de lo que marcan las exigencias legislativas, y cuenta con una edificabilidad lucrativa de 1.295.215 metros cuadrados.

Decir que el caballo de batalla de la Operación Campamento durante muchos años, durante casi veinte años, fue el tema de la movilidad, fue el tema de las infraestructuras del transporte, debido al colapso que tiene la carretera de Extremadura, principalmente en el cuello de botella que presenta el barrio de Batán. Y porque este era el caballo de batalla, fue por lo que este gobierno municipal insistió en esa negociación con el Ministerio de Defensa, propietario de los suelos, y al final mediante un convenio se consiguió un acuerdo; un acuerdo bueno para la calidad de vida de los vecinos de todo el suroeste de la ciudad de Madrid; bueno también para la competitividad de nuestra ciudad. Este acuerdo consiste en una carga urbanística fuera del ámbito, es decir, el propietario del suelo tiene una carga urbanística fuera del ámbito para resolver los problemas de movilidad de la carretera de Extremadura y, en todo caso, mejorarlo. Son 600 millones de euros que se pagan a partes iguales por el Ayuntamiento de Madrid y por el Ministerio de Defensa, propietario de suelo, y lo que viene es a configurar un túnel que se conecta con la avenida de Portugal, el alto de Extremadura, que llega hasta la 511, la carretera de Boadilla. Una vez allí, se mejora la carretera de Extremadura en superficie para conectarse con la gran Castellana del sur, que se desarrolla dentro del ámbito de la Operación Campamento.

Y creo que esto es muy relevante, aunque también es cierto que existen otros problemas y otros riesgos que tendremos que superar, porque todo no ha terminado aquí. Todavía tenemos que seguir con este proceso de mejora de la calidad de vida de los vecinos del suroeste, porque realmente el Gobierno de la ciudad está preocupado por nuevos desarrollos que gravitan sobre la carretera de Extremadura y que ponen en riesgo nuevamente la calidad de vida de todos los vecinos del suroeste de nuestra ciudad.

Decir que en el plazo de exposición pública, en la información pública se han presentado diecinueve alegaciones. A todos los alegantes agradecer las sugerencias que han hecho, porque lo sustantivo de las alegaciones se ha incorporado a este Plan parcial y, en todo caso, van a ser contestadas de una manera individual. Como digo, han sido diecinueve, once son diferentes y ocho reproducen algunas cuestiones de las anteriores.

Señor Lucas, el planeamiento de Madrid, efectivamente, es un planeamiento urbanístico integrador y sostenible, pero, como decía, se puede mejorar desde el ámbito de responsabilidad de la ciudad de Alcorcón y también desde el propio Ministerio de Fomento. Y este gobierno municipal espera que sea ahí donde se produzca la colaboración efectiva del Grupo Municipal Socialista. Este Equipo de Gobierno ha sido responsable con todos los vecinos del suroeste de Madrid, y pensamos que ahora a quien toca ser responsable es al gobierno de Alcorcón con Madrid y al Ministerio de Fomento también con Madrid.

El planeamiento urbanístico del distrito norte de Alcorcón prevé construir 28.000 viviendas. Representa un incremento de su parque residencial de un 46,6%. Se trata, a nuestro juicio, de un planeamiento que vulnera, a mi juicio y al juicio de algunos juristas, vulnera el principio de suficiencia y funcionalidad de la ordenación urbanística exigida en el artículo 2 de la Ley del Suelo. Esta ley exige que se evite, en todo caso, las concentraciones que repercutan negativamente en la funcionalidad de los espacios y equipamientos, infraestructuras y servicios públicos y la fluida movilidad y comunicación. Como digo, el Ayuntamiento de Madrid presentó alegaciones en la fase de aprobación inicial del nuevo desarrollo del distrito norte de Alcorcón. Sin embargo, el Ayuntamiento de Alcorcón no contestó, no las contestó, es más, las calificó de recomendaciones. Por otro lado, la propia Comisión de Urbanismo, celebrada en el ejercicio pasado, informó favorablemente la aprobación definitiva de este nuevo desarrollo, pero condicionó su aprobación a un estudio de viabilidad sobre infraestructuras, tráfico, transporte y cargas urbanísticas imputables a dicho desarrollo por sus afecciones a la carretera de Extremadura. Este condicionante fue a propuesta del Ayuntamiento de Madrid. Pues bien, a fecha de hoy, el Ayuntamiento de Madrid no conoce dicho estudio.

El nuevo desarrollo de Alcorcón gravita sobre dos infraestructuras potentes: la carretera de Extremadura y también la M-45. Propone el desdoblamiento de la M-45 por el término municipal de Madrid, cuando debería integrarse en la ordenación del nuevo distrito norte, tal y como hacen el resto de su trazado atravesando los crecimientos del sureste de Madrid en una posición intermedia entre la M-50 y la M-40. Podría incluso ocurrir que cuando se diseñe el trazado de la M-45, esta no sea viable; y si esto ocurriera, cuando se hagan los estudios que se tienen que hacer, se incrementaría la descarga de este desarrollo urbanístico sobre la carretera de Extremadura, es decir, el problema sería mucho mayor: Veintiocho mil viviendas en el desarrollo norte de Alcorcón con ninguna carga urbanística, fuera del ámbito para participar en la solución a los problemas que plantea, frente a una operación, la Operación Campamento, con una carga urbanística fuera del ámbito, de 600 millones de euros para solamente 10.700 viviendas.

Este Equipo de Gobierno, como digo, ha sido responsable con todos los vecinos del suroeste. Ahí

están las condiciones exigidas y pactadas por el Ayuntamiento de Madrid y el propietario del suelo, el Ministerio de Fomento. Ahora a quien toca ser responsable es al Ministerio de Fomento, en este caso no por la propiedad del Ministerio de Defensa, sino como Administración responsable en cercanías y también en los compromisos adquiridos para la plataforma reservada de transporte público a lo largo de la carretera de Extremadura, que a fecha de hoy y tras muchos años de compromiso y de reiterar la mejora de la red de cercanías en todo el suroeste de nuestra región y también de las plataformas reservadas al transporte público para acceder y salir de nuestra ciudad, a fecha de hoy todavía no conocemos ni un solo kilómetro de mejora de cercanías ni tampoco de esa plataforma reservada de transporte público.

Por lo tanto, a sus peticiones, señor Lucas, de prolongar, de seguir prolongando el túnel, pensamos que la solución no está en el Ayuntamiento de Madrid. Creo que el Ayuntamiento de Madrid, este gobierno municipal, ha hecho mucho y ha hecho mucho por todos los vecinos del suroeste.

Ahora toca no ser populista y toca mover ficha en otras administraciones con responsabilidad; ahora toca que sean ustedes los que hablen con sus compañeros del Partido Socialista del Ayuntamiento de Alcorcón y, por supuesto, del Ministerio de Fomento, para que sean responsables con la ciudad de Madrid.

En cuanto a la comisión, me parece muy correcto crear una comisión de seguimiento, pero una comisión de seguimiento para seguir trabajando y para consensuar soluciones a los problemas que los nuevos desarrollos que gravitan sobre la carretera de Extremadura ocasionan a la ciudad de Madrid, cuando la ciudad de Madrid, a mi juicio, objetivamente, es muy solidaria con todos los vecinos del suroeste de nuestra ciudad.

Por lo tanto, si lo que toca es seguir trabajando nosotros estamos en primera línea de salida, y lo que pedimos al Grupo Municipal Socialista es que también se sitúen en primera línea de salida para hablar con otras administraciones responsables y competentes y que le pongan solución donde hoy lo que crean son problemas a la calidad de vida y a la competitividad de la ciudad de Madrid. Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente:** Gracias a usted, señora Martínez.

Pido posición de voto a los grupos. En primer lugar, ¿Grupo de Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** A favor.

**El Presidente:** ¿Grupo Socialista?

El Concejala del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

**El Presidente:** ¿Grupo Popular?

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch**: A favor.

**El Presidente:** Queda aprobado por unanimidad, por tanto, señor secretario, y continuamos el orden del día.

*(Sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).*

**Punto 19.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Protección del Patrimonio y de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la finca situada en la calle Postigo de San Martín, número 8, promovido por Inmuebles Postigo, S.A. Distrito de Centro.**

*(Los puntos 19 al 30 se tratan conjuntamente).*

**El Secretario General:** Sí, continuamos con los expedientes presentados por el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento, los puntos 19 a 30, ambos inclusive, se dan por leídos, debiendo tenerse en cuenta por la corporación que el punto 28 requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que componen la misma para su válida aprobación en los términos previstos en el artículo 11.2 de la Ley de Capitalidad en relación con el 11.1k de la misma Ley.

**El Presidente:** Gracias, señor secretario. Solicito posición de voto a todos estos puntos. En primer lugar, Izquierda Unida.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo**: 19, 20, 21 en contra; 22, 23 abstención; 24, 25 en contra; 26 a favor; 27 en contra; 28 a favor; 29 y 30 abstención.

**El Presidente:** Muchas gracias. ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón**: 19, 20 en contra; 21 abstención; 22 en contra; 23 abstención; 24 y 25 en contra; 26 a favor; 27 en contra; 28 a favor; 29 y 30 abstención.

**El Presidente:** Gracias. ¿Grupo Popular?

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch**: A favor en todos.

**El Presidente:** Muchas gracias. Queda aprobado con el sentido de voto manifestado por los grupos. Continuamos, señor secretario.

*(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 votos en contra de los Concejales de los*

*Grupos Municipales Socialista [17] y de Izquierda Unida [4]).*

**Punto 20.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la finca situada entre las calles Preciados, número 8 y Carmen, número 9, promovido por Patrimonial Andybal, S.L. Distrito de Centro.**

*(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 19, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [17] y de Izquierda Unida [4]).*

**Punto 21.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la finca situada entre la avenida Real de Pinto y las calles La Resina y Laguna del Marquesado, promovido por Desarrollos y Soluciones Dresden S. L. Distrito de Villaverde.**

*(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 19, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 17 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 4 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).*

**Punto 22.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Protección para la finca situada en la calle Reyes Magos, números 1 y 3, promovido por la Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro. Distrito de Retiro.**

*(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 19, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 17 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).*

**Punto 23.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Protección para la finca situada en la calle**

**Altamirano, número 7, promovido por Centro Comercial Argüelles. Distrito de Moncloa-Aravaca.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 19, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [17] y de Izquierda Unida [4]).

**Punto 24.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Modificación de la Ordenación Pormenorizada para la finca situada en la calle del General López Pozas, número 2, con vuelta a la calle Apolonio Morales, promovido por Sigla, S.A. Distrito de Chamartín.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 19, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [17] y de Izquierda Unida [4]).

**Punto 25.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, con desestimación de las alegaciones presentadas, el Plan Especial para el Área de Planeamiento Específico 09.20. Manzanares Norte, promovido por Club de Campo Villa de Madrid, S.A. Distrito de Moncloa-Aravaca.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 19, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [17] y de Izquierda Unida [4]).

**Punto 26.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Estudio de Detalle para la finca situada en la calle de la Estefanita, número 11, promovido por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Distrito de Villaverde.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 19, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

**Punto 27.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el**

**plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Estudio de Detalle para la parcela M3C de la Unidad de Ejecución 5. Tapia de Casariego, del Área de Planeamiento Específico 09.24. Valdemarin Este, promovido por Mapfre Inmuebles S.A. Distrito de Moncloa-Aravaca.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 19, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [17] y de Izquierda Unida [4]).

**Punto 28.- Propuesta del Área de Gobierno para aceptar la encomienda de gestión a la que se refiere la cláusula cuarta del convenio de colaboración entre el Congreso de los Diputados y el Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de diversas actuaciones en el entorno de las Cortes. Distrito de Centro.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 19, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

**Punto 29.- Propuesta del Área de Gobierno para desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Luis Ignacio Martínez Alias contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, por el que acordó ratificar la segunda Addenda al Convenio Urbanístico de Gestión para la ejecución del planeamiento correspondiente al ámbito de Suelo Urbanizable no Programado 4.01. Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas. Distritos de Hortaleza y Barajas.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 19, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [17] y de Izquierda Unida [4]).

**Punto 30.- Propuesta del Área de Gobierno para inadmitir, por improcedente, el recurso de reposición interpuesto por don Pablo Martínez del Cerro Solís en representación de doña Justa Maregil Sánchez, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, por el que se aprobó definitivamente la segunda modificación del Plan Parcial 16.202, correspondiente al sector de Suelo Urbanizable no Programado 4.01. Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas. Distritos de Hortaleza y Barajas.**

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 19, y que se dan aquí por reproducidas, resulta que, sometida a votación la precedente

*propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [17] y de Izquierda Unida [4]).*

**El Secretario General:** Muchas gracias, señor presidente. Pasamos ahora a tramitar los expedientes, en este caso el expediente, que trae al Pleno la Comisión Permanente Ordinaria de Seguridad y Movilidad.

**Punto 31.- Propuesta del Área de Gobierno para estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por don Ángel Lara Martín de Bernardo y don Ángel Pérez Martínez, en calidad, respectivamente, de Concejales y de Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Madrid, contra el acuerdo plenario de 29 de septiembre de 2008, por el que se modificaron las tarifas que rigen la prestación del servicio de los aparcamientos municipales de rotación y mixtos.**

**El Presidente:** Bien, en este punto abrimos debate, que se inicia con la intervención de don Ángel Lara por un tiempo máximo de cinco minutos en representación del Grupo de Izquierda Unida.

El Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** Gracias, presidente. Buenos días a todos y a todas. Antes de entrar en el fondo de la cuestión, permítanme ustedes un par de cuestiones previas.

En primer lugar, decir que por la contumacia mostrada por el delegado, el señor Calvo, esta será la tercera vez que nos vemos en la necesidad de debatir en este Pleno sobre una propuesta, y ello a pesar de que el Grupo Popular ha mantenido en todo momento la legalidad de la misma.

En segundo lugar, el recurso fue presentado por este grupo en un ya lejano mes de octubre, lo fue ante el presidente del Pleno, y entendemos que debería ser éste el que, contando con el asesoramiento legal del secretario general, respondiera al mismo.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida no puede estar de acuerdo con una resolución que va en contra del interés del órgano de representación política del que formamos parte, entre otras cuestiones por ser parcial, ya que omite aclarar cuál es la situación de legalidad de unas tarifas cuya aplicación se debería encontrar suspendida desde hace meses al amparo del artículo 111 de la Ley 30/92. A nuestro juicio, entendemos —como decía hace un momento— que debería haber informado previamente a la Secretaría General del Pleno en ejercicio de su función de asesoramiento legal a este órgano, sin embargo, la respuesta que hemos obtenido a nuestro recurso no ha podido ser más tardía, incongruente, contradictoria y parcial a juzgar por los argumentos que se han utilizado por la secretaria general técnica de la Concejalía de Seguridad y Movilidad, quien actuando como juez y parte, en su exclusivo interés, intenta sustraer al

Pleno su potestad para regular y establecer las condiciones de las tarifas de los aparcamientos públicos en el subsuelo público. Por otro lado, el nuevo informe emitido por la Intervención General no ha sabido o no ha podido mantener el criterio inicial contenido en su informe de fiscalización, desdiciéndose y plegándose ahora a la nueva decisión del grupo de Gobierno.

La situación planteada nos preocupa seriamente, ya que pone de manifiesto el nivel de desconcierto que han introducido ustedes en los servicios técnicos de este Ayuntamiento con el consiguiente descrédito por la parcialidad manifestada. Habríamos considerado más honesta y clara una desestimación del recurso pero manteniendo la competencia del Pleno, sin embargo, lo que hemos visto ha sido una actuación paradójica de estimación parcial, que ha generado para este órgano de representación política una gran dosis de inseguridad ante la posibilidad de que en lo sucesivo, a los acuerdos que vayan a ser adoptados, se les aplique retroactivamente una decisión judicial ajena al procedimiento de aprobación y, lo que es más grave, con consecuencias perjudiciales para los concejales, a los que se priva de su derecho a participar en la toma de decisión de un asunto de su competencia, como es en este caso la regulación de unas tarifas públicas, de un servicio público en suelo público.

Lo que ya ha sido aprobado sin cuestionamiento alguno por parte de ningún servicio municipal ni de la Intervención General ni del propio Grupo Municipal del Partido Popular en relación a la competencia del Pleno, no puede ahora anularse aplicando una sentencia sobre un asunto distinto, como es el de la aprobación por el entonces concejal consejero del Área de Economía y Participación Ciudadana de las tarifas para las prestaciones de carácter privado ofrecidas por la empresa mercantil Mercamadrid S.A., consistentes en expedición de copias de contratos y demás documentos privados, emisión de informes y autorizaciones sobre suelo privado de la empresa y mediciones de temperatura e intensidades de instalaciones eléctricas.

La conclusión que sacamos de todo este entramado de informes técnicos, informes de fiscalización, sentencias y hasta notas de prensa para justificar la competencia en exclusividad del poder ejecutivo en este Ayuntamiento, es que en el fondo les da lo mismo a ustedes que las tarifas sean ingresos públicos o privados con tal de que sea el concejal delegado de Seguridad y Movilidad el que decida rápida y eficazmente cuánto y en qué condiciones van a pagar los usuarios de los aparcamientos públicos, sin que estos por sí mismos o representados por las organizaciones políticas o asociativas puedan participar en una decisión que les afecta directamente en una ciudad como Madrid, en la que la cuestión del aparcamiento público es considerada esencial por la ciudadanía.

A este grupo municipal no le da lo mismo que una tarifa tenga naturaleza pública o privada por las

consecuencias que de ello van a derivar para los usuarios de los aparcamientos públicos, en primer lugar, porque consideramos que las tarifas, en su condición de ingreso público tributario, permiten al Ayuntamiento a través del Pleno, aprobar una regulación de sus condiciones y límites a través de un procedimiento en el que se garantiza por ley el ejercicio del derecho de participación de la ciudadanía antes de la toma de las decisiones; porque se ofrecen mayores garantías para los usuarios, los cuales podrán recurrir las liquidaciones de las tasas ante la administración municipal y reclamar, si así lo consideran oportuno, ante el Defensor del Contribuyente, y porque la consideración de las tarifas como ingreso privado de las concesionarias resta capacidad de maniobra a los usuarios y a las asociaciones que le representan, que solo podrán reaccionar cuando la decisión de la subida de las tarifas haya sido ya adoptada por el concejal de Seguridad y Movilidad en concurso con las empresas privadas concesionarias, y los conflictos que se planten en relación al precio del servicio del aparcamiento solo podrán plantearse ante la jurisdicción privada.

**El Presidente:** Señor Lara, ha transcurrido su tiempo, le ruego finalice.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** Concluyo ahora mismo, presidente.

En conclusión —valga la redundancia—, todos salen perjudicados con este nuevo acuerdo plenario que nos proponen: el propio Pleno, los usuarios de los aparcamientos públicos y las entidades asociativas que le representan, todos excepto las empresas concesionarias y el delegado de Seguridad y Movilidad, que vuelve a usurpar bajo nuestro punto de vista las funciones propias de este Pleno. Gracias, presidente.

**El Presidente:** Muchas gracias a usted. Interviene en nombre del Grupo Socialista, don Manuel García-Hierro, por un tiempo máximo de cinco minutos. Don Manuel.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Manuel García-Hierro Caraballo:** Gracias, presidente. Buenos días a todos y a todas.

La verdad es que este punto 31 del orden del día de hoy, señor Calvo, es —como bien decía el portavoz de Izquierda Unida— la tercera vez que tenemos ocasión de debatirlo, discutirlo en el Pleno de nuestro Ayuntamiento, cosa que a nosotros nos parece bien porque, en contra de su opinión, queremos que sea el Ayuntamiento Pleno quien decida, quien dirima, quien discuta y en última instancia quien vote sobre este tipo de cuestiones, en contra de su práctica y su filosofía, que pasa por quitarle competencias al Pleno, ese es su modelo, el modelo del alcalde Gallardón, que ustedes vienen poniendo en práctica ya desde hace demasiados años. Pero le decía que esa es nuestra forma de ver las competencias de este Pleno y este es un punto que pone sobre la mesa, en mi opinión, sin ningún género de dudas cómo gobiernan ustedes y cómo tratan de hurtarle la capacidad que

debiera de tener, que le corresponde a este Pleno para tomar decisiones.

Fijense, esto ya lo tratamos concretamente en septiembre de 2008. Ya entonces, señor Calvo, les dijimos varias cosas: primero, que ustedes por sentencia firme tenían que recibir a los concesionarios; que no se había cumplido el trámite de audiencia, pero esto no lo decía el Grupo Municipal Socialista, lo decían los jueces en la sentencia que les obligó a ustedes a recibirlos y a modificar su posición inicial; le advertimos ya, señor Calvo, en aquel momento, que no estábamos de acuerdo con el método que estaban utilizando, le dijimos, por ejemplo, que no entendíamos por qué de las tres opciones propuestas de revisión ustedes cogían la más cara de las tres, que superaban con claridad el IPC de aquel momento.

En fin, dimos una serie de argumentos que ustedes no aceptaron. Y hoy, la propuesta que nos traen en el día de hoy consiste en una estimación parcial de un recurso de Izquierda Unida. Creemos, sinceramente, señor Calvo, que esa estimación parcial lo que hace es desvirtuar lo que fue el recurso de Izquierda Unida y el propio debate que se produjo en este Pleno por parte de ellos y por parte de mi grupo municipal. Ustedes, una vez más, lo que vienen a decir es que van a corregir, y ya lo hicieron en la propuesta del 24 de marzo del 2009, que se declaraba anulado el acuerdo de septiembre del 2008. Segunda vez en la que se trata este tema en el Pleno del Ayuntamiento. No voy a agotar el tiempo, señor presidente, simplemente decirles que ustedes no pueden enmendar un error, señor Calvo, o no deben, porque poder sí pueden y lo han hecho ya en dos ocasiones, pero escuchen de vez en cuando a la Oposición, porque no todo es maledicencia ni malas intenciones. Ustedes no deben, señor Calvo, cometer un tercer error para subsanar los dos anteriores. Yo creo que ustedes se equivocan en el fondo y en la forma.

Y señor Calvo, no creemos ni compartimos que su capacidad como delegado pueda suplir a la que tiene el Ayuntamiento Pleno a la hora de tramitar los precios, que —como decía Intervención en su informe— son precios que tienen que ser discutidos dentro de una ordenanza. En fin, ya sé que usted no esta de acuerdo con esto, pero en lo que no estamos nosotros de acuerdo, señor Calvo, es que un supuesto cambio de criterio por su parte, lo que trate en realidad es de disfrazar el recurso que hizo en su día Izquierda Unida, con el que nosotros estamos de acuerdo; porque ustedes sencillamente lo que están haciendo con esta propuesta es insistir por tercera vez en el error, y ya le anuncio que tendrán que reconvenirlo, porque es verdad que quien tiene la capacidad de gestionar, tiene la capacidad de equivocarse, de acertar también, pero luego hay jueces que corrigen cuando ustedes desde la mayoría absoluta no están dispuestos a hacerlo. Gracias, presidente.

**El Presidente:** Gracias a usted, señor García-Hierro. Tiene la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos, en nombre del Grupo Popular, don Pedro Calvo.

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch**: Ocho minutos, señor vicealcalde, si no le importa.

**El Presidente**: He dicho ocho.

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch**: Le he entendido cinco.

**El Presidente**: Me habré equivocado, seguramente.

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch**: Buenos días. Habla usted, señor Lara, de contumacia. La contumacia es la suya, porque ya nadie defiende la propuesta que usted presentaba como recurso de reposición al acuerdo tomado por este Pleno. Es decir, ya nadie sostiene que lo que usted propuso, y es que las tarifas fueran tasas y por tanto debieran ser aprobadas por las ordenanzas correspondientes, eso ya no lo defiende nadie. Se podrá usted lamentar lo que quiera, pero lo cierto es que ya no lo defiende nadie. Esta es una cuestión jurídicamente complicada desde el principio, donde incluso en todos los informes, incluidos los de Intervención, se reconoce que no ha sido una cuestión pacífica, en el que ha habido jurisprudencia contradictoria e informes de los distintos organismos municipales, desde la Asesoría Jurídica a la Agencia Tributaria, diferentes y contradictorios.

Y fíjese, nosotros en este caso lo que hemos querido ha sido, ante esa diferencia de criterio de distintos órganos municipales, es primar siempre la participación del Pleno en la toma de decisión respecto de las tarifas de los aparcamientos municipales; muy al contrario de lo que ustedes han dicho de que lo que queríamos era privarle al Pleno de la competencia para hacerlo, aun creyendo que eran tarifas y no tasas, preferimos en su momento, cuando todavía había duda jurídica al respecto, es decir, en el mes de octubre del año pasado, traerlo para aprobación de este Pleno. Luego, precisamente, hicimos todo lo contrario de lo que usted nos acusa, señor Lara, que es sustraerlo al debate del Pleno, al contrario, lo trajimos al debate del Pleno. Y usted —como, por supuesto, tiene derecho— presenta un recurso de reposición. A lo largo del estudio de ese recurso de reposición, además de producirse nuevos informes jurídicos al respecto, se produce sobre todo una sentencia que aclara una antigua que usted ha mencionado sobre una cosa distinta pero que sí es aplicable en la medida en que la situación pueda ser análoga, o ¿usted no sabe lo que es la jurisprudencia? Sí lo sabe, ¿no? Es decir, sentencia sobre cuestiones distintas pueden ser aplicables en cuanto a criterios a sentencias parecidas. Luego, evidentemente, estamos obligados a tener en cuenta esa jurisprudencia. Y ha habido sentencias del Tribunal Superior de Justicia que se notifican a este Ayuntamiento posterior al acuerdo de Pleno, que

clarifican sentencias anteriores, y sobre todo, además, una sentencia del Supremo aclaratoria respecto de la consideración de que si son tarifas o no lo son y de si, siendo tarifas, deben de venir al Pleno. Y la última sentencia aclaratoria lo que dice es que solamente tienen que venir al Pleno si son una cosa nueva, es decir, si se crea una cosa nueva, y yo creo que en los cánones y en las tarifas de los aparcamientos públicos municipales, ¿verdad?, pueden ser cualquier cosa menos una cosa nueva a conocer por parte de este Pleno.

Luego, al final, en parte, y es lo que le proponemos a este Pleno, es que usted tenía razón, porque ese acuerdo que nosotros trajimos en el mes de octubre, aunque fuera con nuestra buena intención, nunca debió de venir al Pleno; porque al constituir tarifa y por tanto no ordenanza, y al estar por la Ley de Capitalidad y Bases de Régimen Local aplicado a las grandes ciudades, residenciado competencialmente en la Junta de Gobierno y, por delegación, en el concejal delegado de área que le habla, lo que hicimos en el mes de octubre del año pasado fue un exceso de prudencia: trajimos al Pleno algo..., fíjese que no teníamos que haber traído, pero que ante la duda razonable que jurídicamente planteaba en aquel momento, preferimos optar por la vía que, efectivamente, podía dar mayor seguridad jurídica a esta cuestión. En todo caso, no tiene relevancia respecto de las tarifas que se aplicaran fueran las más caras o no, señor García-Hierro —que ya sinceramente no recuerdo aquel debate—, pero estoy seguro de que fueron las justas, porque en todo acaso llevaban dos años sin actualizarse y además había que aplicar la nueva Ley de Defensa de los Consumidores, que obligaba al minutaje, es decir, a cobrar por el tiempo realmente gastado por el aparcamiento en los aparcamientos públicos municipales. Luego, en aquel momento, hicimos lo correcto.

No afecta, decía, a las tarifas, porque en todo caso al reconocer que son tarifas y que son ingresos, decía usted que son decisiones judiciales distintas y que son ingresos públicos o privados; son ingresos privados. Es la misma diferencia que hay con el SER. El SER sí es una tasa porque todo lo que recaudan las empresas viene al Ayuntamiento y luego el Ayuntamiento les liquida por el servicio que prestan. Aquí es al revés, el Ayuntamiento cobra un canon con independencia de lo que recauda cada una de las concesiones, luego tienen una sustancia jurídica distinta. Luego son servicios públicos pero son ingresos privados, y por tanto su regulación ya no depende tanto ni de las tarifas que pueda aprobar yo por decreto en lo sucesivo, tal y como se establece en los sucesivos informes, sentencias e informes de Intervención, sino que lo importante será que modifiquemos con ese decreto todos y cada uno de los contratos en los que se contienen las concesiones, que es lo que al final parece que es la solución más pacífica.

Luego traía una intervención jurídicamente más complicada que hubiera aburrido más todavía de lo que ya aburrí en la última ocasión que usted y yo tuvimos que debatir esto, con una pregunta en la

que además no pudimos ni siquiera consumir el tiempo. Pero de verdad le digo, aquí lo que ha habido por parte del Gobierno es siempre intención de traer al Pleno, ante la duda, aquello que considerábamos que debía ser de su conocimiento. Efectivamente, en lo que sí se nos ha dado la razón, aunque efectivamente Intervención sigue reconociendo que no es una cuestión fatídica, que no es tasa y por lo tanto no procede su aprobación a través de ordenanza, lo cual parece bastante lógico. Porque, mire, algo no debemos de hacer muy mal cuando el sistema por el que finalmente optamos y por el que ya nos acercábamos es el criterio que siguen otras muchas ciudades españolas. Así se ha aportado en el expediente de información que usted ha tenido, aunque lo obvia por supuesto en su intervención porque no le interesa. Como lo estamos haciendo nosotros lo hace Granada, Oviedo, Las Palmas, Pamplona, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zaragoza. Pero mire, para que le resulte más familiar: el Ayuntamiento de Córdoba, las tarifas se aprueban..., fíjese se lo hurtan al Pleno, el Ayuntamiento de Córdoba se lo hurta al Pleno —esa fue su expresión, no normalmente que le hurtan al Pleno—, pues la alcaldesa de Córdoba de Izquierda Unida le hurta al Pleno —yo creo que no, pero, bueno, según su criterio sí— porque lo aprueba...

**El Presidente:** Señor Calvo, ocho minutos.

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Termina ya, señor alcalde.

..., lo aprueba por el consejo de administración de Vimcorsa, con «eme» de Madrid, Vimcorsa. empresa municipal que asume la gestión, promoción y administración de los aparcamientos municipales.

No obstante, insisto, cuando lo trajimos al Pleno fue porque había discusión jurídica suficiente como para creer que en caso de duda debería ser este Pleno. Pero la razón al final, los informes no se la han dado a usted y tampoco me la han dado a mí, nos han indicado un camino que es por el que debemos de conducirnos y por el que se propone, por la aprobación de este Pleno, la respuesta a su recurso de reposición. Muchas gracias.

**El Presidente:** Gracias, señor Calvo. Abrimos un segundo y último turno. Dispone usted de dos minutos, señor Lara.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** Gracias, presidente.

La verdad, señor Calvo, es que, como ya he tenido oportunidad de decir, me causa asombro que me den ustedes la razón haciendo todo lo contrario de lo que yo estoy planteando en mi recurso. Es una manera un tanto extraña de darle la razón a uno.

Lo primero que hay que decir es que ustedes están respondiendo a este recurso que nosotros hemos presentado no porque acaten la ley, señor

Calvo, sino por mi pesadez, por mi insistencia. Ustedes se han visto obligados a tener que responder esto, y sin embargo, todavía, ni hoy siquiera me ha respondido usted cuál es la solución que en mi recurso planteamos dos temas: una, en contra del acuerdo plenario; y otra, en suspender su aplicación.

Y de acuerdo con el artículo 111 de la Ley que ya le he mencionado, 30/92, esas tarifas debería estar suspendida su aplicación. Ustedes no solamente que no han suspendido la aplicación, sino que la han revisado al alza desde el día 1 de enero. Y desde luego nosotros entendemos, señor Calvo, que esto es un error. Ustedes pretenden subsanar un error que han cometido antes cometiendo ahora un error más grande y es quitar esas competencias del Pleno.

No tiene ningún motivo para comparar usted la gestión de Córdoba con esto que se está hablando, porque son absolutamente distintas. Efectivamente, ustedes se están amparando en una sentencia, no olvide usted que están aplicando la retroactividad de una ley que es absolutamente un tanto extraño, por no hablarle ya de términos ilegales. Repito, señor Calvo, escuche usted después lo que le he dicho en mi primera intervención y verá usted que estamos introduciendo aquí un elemento bastante peligroso en lo que es el funcionamiento a partir de ahora de este Pleno para la toma de decisiones, porque aquí le repito a usted que no se ha opuesto absolutamente nadie a la toma de aquel acuerdo, ni la Secretaría General ni la Intervención ni la Secretaría General Técnica ni el Grupo Popular, absolutamente nadie ha cuestionado la competencia del Pleno. Ustedes la cuestionan a partir de que tienen noticia de una sentencia de Mercamadrid que se toma para un tema absolutamente distinto, que no tiene nada que ver y que, efectivamente, ahí se está hablando de precios privados porque los toma una empresa en el ejercicio de sus atribuciones y de sus funciones, señor Calvo.

Insisto, hay un viejo refrán que dice que el peor error que se puede cometer es volver a reincidir en un error. Yo creo que ustedes están reincidiendo en un error porque no han sabido dar una respuesta en tiempo y forma a este recurso.

**El Presidente:** Señor Lara, le ruego finalice.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** Culmino, presidente.

Y por favor, señor Calvo, ahora, después, cuando usted intervenga, dígame en qué situación están las tarifas de los aparcamientos públicos que, de acuerdo con el ya supermencionado artículo 111 de la Ley 30/92, deberían estar suspendidas desde hace muchísimo tiempo. Gracias, presidente.

**El Presidente:** Muchas gracias. Señor García-Hierro, otros dos minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Manuel García-Hierro Caraballo:** Gracias, señor presidente.

Señor Calvo, hablaba usted de rigor y de que en septiembre del 2008 trajeron a Pleno, pues para ser más rigurosos. Pues mire, le voy a recordar algo que le dije en su momento, que es más o menos lo mismo. Dice: «La resolución y la propuesta de la misma no ha tenido audiencia del concesionario, estudios económicos-financieros y ni siquiera constan las notificaciones que se debían haber practicado a los afectados en la resolución administrativa». Esto es una cita literal, señor Calvo, de la sentencia por la que se les obliga a ustedes a recibir las propuestas de los concesionarios. Por tanto, lo del rigor permítame que no se lo ponga yo en cuestión, ya se lo pusieron los jueces a usted, obligándole, y a la corporación, a recibir a los concesionarios.

Exceso de prudencia. Déjeme que le diga que para nada. Vamos a ver, cuando ustedes dicen que ahora están haciendo lo correcto, qué quiere decir, señor Calvo, ¿qué en septiembre del 2008 se equivocaron? Porque o sopa o teta, a ver si me entiende usted, las dos cosas en la boca no entran. O se equivocaron en septiembre del 2008 o se están equivocando ahora. Señor Calvo, sí, basto pero real como la vida misma, esto es como los trajes a medida aunque no les guste, aunque no les guste.

Esa es la situación, hay un error. Díganos usted en su criterio cuál es el error. Nosotros creemos que traer al Pleno del Ayuntamiento no es un error, sino que es no hurtarle una competencia a este Pleno. Por eso, en septiembre del 2008 no nos opusimos a que se discutiera aquí y hablamos de lo que en nuestra opinión era una tramitación deficiente que, a día de hoy, usted y yo sabemos que los servicios jurídicos de este Ayuntamiento tienen un claro disenso en torno a si estamos hablando de tasas o de otra cosa, y lo sabemos pero también tenemos opinión formada al respecto, y son tasas, y son tasas que tienen que abordarse en ordenanzas.

Y por favor, no ponga usted, señor Calvo, como ejemplo el SER, porque precisamente aquí ha tenido que venir una modificación obligada también por una sentencia en relación con el SER, obligándoles a ustedes a incluirlo como..., ¿cómo qué, señor Calvo? ¿Por qué lo metieron en la modificación de ordenanzas, en este caso fiscal, cuando le avisamos también en este Pleno que se estaban equivocando? ¿Lo recuerda usted? Si no, le puedo enviar las copias de las actas. Entonces el problema, señor Calvo...

**El Presidente:** Señor García-Hierro.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Manuel García-Hierro Caraballo:** Voy acabando, presidente. Gracias.

..., no es que ustedes sean infalibles, que por supuesto que no lo son, el problema que ustedes tienen es que cuando se equivocan se empeñan en no enmendar sus errores, se lo diga quien se lo diga. Nada más. Son ustedes tozudos y persistentes, como se decía en otros tiempos. Gracias, presidente.

**El Presidente:** Gracias a usted. Para cierre de debate, por tiempo de cuatro minutos tiene la palabra el señor Calvo.

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Gracias, señor vicealcalde.

A ver señor Lara, es que no me puede usted a mí reprochar con una expresión —porque usted no se oye— como la de: es que se ampara usted en una sentencia. Menos mal, señor Lara, que me amparo en una sentencia, es decir que argumento una decisión con jurisprudencia. Podía haber argumentado a lo mejor con algún otro documento o argumento, pero precisamente me amparo en sentencias que cobran fuerza y jurisprudencia para poder tomar una decisión. Luego no me reproche una conducta que yo creo que en este caso es la correcta.

Mire, dice que ahora le vamos a quitar una atribución al Pleno en contra de todos los informes que había. Mire, Asesoría Jurídica nunca defendió que aquel acuerdo que en octubre del año pasado trajimos al Pleno tuviera que venir al Pleno. Fue precisamente una de las partes que decía que no tenían que venir al Pleno y que tenían que estar residenciadas en Junta de Gobierno porque no eran tasas.

Evidentemente yo no le voy a leer el informe de la Intervención porque lo tienen todos ustedes y lo pueden tener todos los medios de comunicación, lo que es cierto es que jurídicamente no ha sido una cuestión pacífica. Por eso, señor García-Hierro, usted me pregunta: reconozca usted que se equivocaron en el 2008. Si se lo estoy reconociendo, claro que nos equivocamos en el 2008. Con la resolución de este recurso, lo que le estamos diciendo es que en el 2008, cuando lo trajimos a Pleno, porque el informe de Asesoría, el informe de la Agencia Tributaria, el informe de Intervención, las sentencias que existían en ese momento eran muchas contradictorias y entre ellas y que respecto de la naturaleza de la cosa, si era precio o si era tasa, y respecto de si el competente era el Pleno, la Junta de Gobierno o el delegado, y ante la duda, efectivamente lo trajimos a Pleno, y ahora, con el tiempo, sabemos que no debió de haber venido a Pleno, que debió de resolverse, tal y como marca la Ley de Bases de Régimen Local y tal y como marca la Ley de Capitalidad, por acuerdo del delegado que le habla por delegación de la Junta de Gobierno. Luego, efectivamente, nos equivocamos por cautela. Lo trajimos al Pleno precisamente porque lo que no tenemos es ninguna intención si no es necesario, que nunca lo es, de hurtar un debate en este Pleno y donde además es muy agradable poder hacerlo con todos ustedes.

Y lo que sí le corrijo, señor García-Hierro, es: sí se pactó con los concesionarios, se les dio trámite de audiencia y, antes de la aprobación al Pleno de aquella propuesta, se pactó con los concesionarios.

Respecto de la resolución que me preguntaba el señor Lara y para acabar, señor alcalde, le diré que, como indica la Intervención, deberá aprobarse el expediente de modificación de tarifas por órgano competente. Y a este respecto hay que indicar que, mediante decreto del delegado de 30 de septiembre del año pasado, por delegación de la Junta de Gobierno, ya se aprobó —que es lo que decía antes— la modificación del contenido de los artículos referidos a las tarifas aplicables y su revisión, que son los contenidos en los pliegos de cláusulas administrativas y particulares que rigen cada uno de los contratos de, en este caso ya, la explotación de los aparcamientos municipales de rotación y mixtas, previa la tramitación del oportuno expediente de modificación contractual. Lo único que habrá que modificar es que, en esa modificación de cada uno de los contratos que se hizo en su momento, se hizo basándose en el acuerdo de Pleno, y habrá que modificarlo para que esa modificación contractual se haga basándolo en el decreto que tengo que firmar yo como competente en este caso.

En todo caso yo creo que, desde el punto de vista jurídico, la verdad es que ha sido bonito e instructivo poder estudiar esta cuestión porque no deja de tener miga, y yo creo que hemos ayudado a solventar un tema que, desde el punto de vista jurídico, como muy bien reconocen todos los informes, no era pacífico. Veo que tampoco lo sigue siendo en el Pleno. Muchas gracias.

**El Presidente:** Gracias a usted, señor Calvo. Solicitamos posición de voto. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** En contra.

**El Presidente:** ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** En contra.

**El Presidente:** ¿Grupo Popular?

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** A favor.

**El Presidente:** Queda aprobado, señor secretario, con los votos manifestados. Continuamos.

**El Secretario General:** Así constará, señor presidente.

*(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 32 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 20 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [16] y de Izquierda Unida [4]).*

**Punto 32.- Propuesta del Área de Gobierno para asignar nombres a diversos viales del Área de Planeamiento Ampliación Cárcavas Oeste. Distrito de Hortaleza.**

**El Presidente:** Bien. Antes de dar la palabra a los grupos que la han solicitado, quisiera dar la bienvenida a este Pleno a doña Emilia Lozano Díaz-Maroto y a doña Margarita Kramer Ferrer, que están aquí en razón de su relación con doña Carmen Rico-Godoy.

Tiene la palabra don Ramón Silva por un tiempo de cinco minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidente. Concejales y concejalas, buenos días.

Destacar que en este punto 32 que hoy aprobamos se incluye la designación de un vial en Cárcavas Oeste, el vial, digamos, de cierre por el oeste y por el norte de Cárcavas, con el nombre de Carmen Rico-Godoy, poniendo, digamos, fin al inicio de una tramitación que comenzó en el año 2003 con una propuesta del Grupo Municipal Socialista en el Pleno de la Junta Municipal de Hortaleza. Y tengo que agradecer a la entonces presidenta de la junta, doña Sandra Lorite, que, después de una primera discrepancia, al final en mayo del 2004 llegamos a un acuerdo de los tres grupos municipales. Y también agradecer muy especialmente a doña Elena Sánchez Gallar, ya que, siendo ella presidenta de la junta, se ha logrado cerrar el acuerdo ya de asignación del vial.

Destacar algo sobre la periodista y escritora Carmen Rico-Godoy, que falleció el 12 de septiembre de 2001. Nació por accidente en París el 23 de agosto de 1939. Su madre, la prestigiosa periodista de izquierdas Josefina Carabias, se había exiliado en la capital francesa huyendo de la Guerra Civil española, mientras su padre era encarcelado.

El exilio, por causas ajenas o por propia voluntad, marcó su vida, que se desarrolló entre París, Washington, Buenos Aires y, finalmente, Madrid. De vuelta a Madrid en 1944 inició el bachillerato en el colegio Estudio. A los 16 años Rico Godoy se marchó a Estados Unidos junto a su familia y allí comenzó la carrera de Ciencias Políticas en la Universidad de Georgetown, Washington, donde se licenció en 1958. En esa época empezó a colaborar en periódicos y revistas especializadas, lo que la llevó años más tarde a dedicarse plenamente al periodismo, aunque nunca había querido seguir los pasos de su madre. En 1967 se trasladó a Argentina, país donde permaneció hasta 1971 y donde siguió colaborando con periódicos de Buenos Aires. De vuelta a Madrid, formó parte del equipo fundador de la revista *Cambio 16*, cuyo primer número apareció en 1971. Además, colaboraba con *Diario 16*, *Historia 16* y *Marie Claire 16*.

Su primera incursión literaria fue en 1989, cuando escribió el prólogo para una reedición del libro *Los alemanes en Francia vistos por una española*, una obra de su madre. Y en 1990 publicó su primera novela, *Cómo ser mujer y no morir en el intento*, que fue un gran éxito de ventas y que tuvo su segunda parte al año siguiente en *Cómo ser infeliz y disfrutarlo*. Posteriormente, llegaría su

tercera novela, *Cuernos de mujer*. En abril de 1996 publicó *La costilla de Adán*, su primer libro de cuentos. Y en mayo de 1999 y tras cuatro años de silencio, presentó *Cortados, solos y con mala leche*.

En el momento de su muerte participaba los viernes por la mañana en el programa de la cadena SER *Hoy por Hoy*, dirigido por Iñaki Gabilondo, en la tertulia *El sacapuntas*, integrada por mujeres periodistas.

Agradecer, como decía el presidente, la visita de Margarita Kramer, amiga íntima de Carmen. Disculpar la ausencia en este Pleno de su hijo José Manuel, que, por motivos laborales, se encontraba fuera de España, y de su hermana Mercedes, actualmente embajadora en Irlanda, que sus compromisos le han impedido acompañarnos esta mañana. No obstante, acabar agradeciendo al Pleno el apoyo unánime a este punto. Muchas gracias.

**El Presidente:** Gracias, señor Silva. Tiene la palabra, por un tiempo máximo de ocho minutos, doña Elena Sánchez Gallar, en nombre del Grupo Popular.

La Presidenta de la Junta Municipal del Distrito de Hortaleza y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Elena Sánchez Gallar:** Sí, gracias, presidente. Buenos días, señoras y señores concejales. Saludo también a los representantes de doña Carmen Rico-Godoy, y decir que ya ha sido descrita en gran parte la figura de esta novelista que, sin duda, fue una defensora a ultranza de los derechos de la mujer y la necesidad de conciliar la vida laboral y familiar entre hombres y mujeres.

Estoy segura que gran parte de los aquí presentes recuerdan esa primera novela nombrada por el señor Silva, *Cómo ser mujer y no perecer en el intento*, una aguda crítica llena de humor a la situación que vivíamos las mujeres en la década de los ochenta, situación que si no ha sido resuelta en su totalidad, sí hemos visto cómo se han producido grandes avances, y sin duda el Grupo Popular seguirá trabajando en esa línea hasta conseguir la total equiparación. Es por ello que la propuesta de denominar una calle con el nombre de doña Carmen Rico-Godoy tiene el apoyo de los tres grupos de la junta de Hortaleza.

Respecto a denominar otras tres calles de la zona de Cárcavas Oeste con nombres de pueblos de León, el acuerdo obedece sin duda a un objetivo de homogeneidad, ya que las calles colindantes tienen nombres que hacen referencia a León, como, por ejemplo, Maragatería, Villafranca del Bierzo, La Robla, etcétera, al tiempo que damos satisfacción a un sector de vecindarios que así nos lo han solicitado, y con estas denominaciones eliminamos los problemas que se originan con el hecho de no estar contempladas en el callejero, evitando la confusión que en numerosas ocasiones se produce en los servicios tanto públicos como privados para su localización. Nada más. Gracias, presidente.

**El Presidente:** Muchas gracias, doña Elena. Someto a votación este punto. ¿Grupo de Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** A favor.

**El Presidente:** ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

**El Presidente:** ¿Grupo Popular?

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** A favor.

**El Presidente:** A favor. Queda aprobado por unanimidad. Nos congratulamos de que esta calle tenga el nombre de una mujer, una persona, una escritora tan ilustre como se acaba de glosar por los intervinientes. Muchísimas gracias. Continuamos, señor secretario.

*(Sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).*

**Punto 33.- Propuesta del Área de Gobierno para asignar el nombre de Concejal Ginés Meléndez a un vial del distrito de San Blas.**

**El Presidente:** Gracias, señor secretario. Antes de dar la apalabra a don David Lucas, portavoz del Grupo Socialista, y de tener yo mismo unas palabras, doy la bienvenida también a este Pleno a doña Florentina San Martín, viuda de don Ginés, a doña Beatriz Estefanía Meléndez, su hija, y una Amiga, Cristina Andrés Arce. Señor Lucas, tiene usted la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** Gracias, vicealcalde. Quiero empezar dando la bienvenida también a Flor, a Beatriz y a Cristina, la mujer, la hija, la amiga de la familia.

El pasado mes de enero falleció Ginés, falleció en la localidad de Alcorcón, y quiero recordar que en el sepelio de Ginés, hablando con la familia, hablando con Flor, adquirimos un compromiso, un compromiso con la familia de que íbamos a hacer todo lo posible para que el Ayuntamiento de Madrid pusiera el nombre de una calle a Ginés, a Ginés Meléndez. Creo que hoy se va a cumplir ese compromiso. Los grupos políticos vamos a aprobar el nombre de esa calle.

Quiero agradecer a la presidenta de la junta de distrito de San Blas la buena predisposición, a la portavoz del Grupo Socialista en San Blas la buena predisposición, y a los grupos políticos, en definitiva, la buena predisposición a aceptar esta propuesta para que Ginés Meléndez tenga una calle.

Tengo el honor, además, de hablar de Ginés en este Pleno, al cual tuve el honor también de conocer. Coincidimos cuando yo era concejal

delegado de Seguridad en Getafe, coincidí con él en muchísimas reuniones, coincidí con él en muchas horas de trabajo; es por eso que para mí es un doble honor. Pero quiero hoy decir que este Pleno le recuerda porque recuerda la dedicación que tuvo por Madrid, porque Ginés fue muchas cosas: su última etapa como director de Transportes en Alcorcón, como concejal de Seguridad en la anterior legislatura en Alcorcón; fue también diputado de la Asamblea de Madrid. Pero hoy rendimos aquí la dedicación que tuvo para la ciudad de Madrid, para con los ciudadanos de Madrid. Fue presidente de las juntas de distrito de Salamanca, de San Blas y de Centro. Fue concejal delegado de Seguridad y Policía Municipal, y por supuesto también fue concejal en la Oposición.

Creo que si algo caracterizaba a Ginés era el amor por esta ciudad, la dedicación por esta ciudad. Y aquellos que le conocimos, y aquellos que le conocieron y le trataron aquí, saben que era una persona con una capacidad excelente de trabajo, que era una persona rigurosa y que era muy metódico. Y yo recuerdo, además, que en las reuniones en las que yo estuve presente con él, siempre éramos mucho más echados para adelante, y aparecía Ginés, con la sensatez que le caracterizaba, para darnos una visión mucho más estable de la realidad y mucho más acertada. Creo que ese recuerdo es el que hoy tenemos que trasladar aquí, el recuerdo por la ciudad de Madrid. Pero quiero también reivindicar su esfuerzo y su dedicación y, sobre todo, resaltar la capacidad de trabajo.

Hoy, además, en este Pleno se va a aprobar a todos aquellos que configuraron la primera corporación democrática y se va a aprobar una propuesta institucional por la cual se pondrá una calle, por la cual se pondrá una placa. Pero sí quiero también recordar a aquellos otros que a lo largo de todos estos años en el nombre de Ginés que hoy recordamos, a todos aquellos que han hecho posible que hoy la normalidad democrática exista en este Ayuntamiento, que hoy la prioridad sean los ciudadanos, que hoy la prioridad sean el esfuerzo, el trabajo y la dedicación y el amor por la ciudad de Madrid.

Desde aquí, desde este Pleno y en su nombre, a su mujer y a su hija y a los amigos presentes, le reconocemos, le añoramos y creo que nunca una calle fue tan bien otorgada en la ciudad de Madrid, porque ejemplos como él es el que nos hacen seguir adelante, por lo menos a todos aquellos que militamos en el Partido Socialista, a todos aquellos que defendemos una identidad en la política; creo que Ginés es un prototipo, es un ejemplo a seguir.

Desde el Grupo Socialista queremos terminar diciendo: Gracias Ginés y hasta siempre.

**El Presidente:** Muchas gracias, señor Lucas.

Señoras y señores concejales, familiares de Ginés, quiero dejar constancia de nuestro pésame por el fallecimiento del pasado 13 de enero de don Ginés Meléndez González que fue un político

apasionado, y lo más importante en la vida: buena persona.

Este manchego, al que la ciudad de Madrid, como a tantos otros, acogió hace muchos años, desempeñó, como ha recordado el señor Lucas, parte de su larga e intachable carrera política en este Ayuntamiento, desde el año 83 al año 95, como concejal presidente de las juntas municipales de los distritos de Salamanca, San Blas y Centro, además de concejal delegado del Área de Seguridad y Policía Municipal. A partir de ese momento, tuve el honor de coincidir con él en la Asamblea de Madrid; allí ambos fuimos diputados, como otros muchos que aquí están, durante la cuarta legislatura, y Ginés demostró contar en todo momento con experiencia, profesionalidad y tesón, además de tener siempre un espíritu conciliador, ser respetuoso en el debate y un digno, dignísimo, adversario político. En los últimos años hizo lo mismo en el Ayuntamiento de nuestro vecino municipio de Alcorcón.

Por todo ello, estoy seguro que todo aquel que le haya conocido mantendrá vivo su recuerdo, del mismo modo que lo hace hoy este Ayuntamiento, que lo va a hacer en el día de hoy, proponiendo a través del Área de Gobierno de Las Artes y, también, como decía el señor Lucas y así lo espero, con el consenso, con la unanimidad de todos los concejales, la asignación del nombre de Concejal Ginés Meléndez a un vial del Distrito de San Blas.

Señores concejales, solicito sentido del voto. ¿Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** A favor.

**El Presidente:** ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

**El Presidente:** ¿Grupo Popular?

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** A favor.

**El Presidente:** Queda aprobado por unanimidad. Muchísimas gracias.

Continuamos, señor secretario.

*(Sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).*

**Punto 34.- Proposición n.º 2009/8000316, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que el Pleno del Ayuntamiento promueva diversas iniciativas encaminadas a favorecer que la Comunidad de Madrid firme un convenio con el 016 con el fin de establecer los procedimientos oportunos para que las mujeres del municipio de Madrid, víctimas de violencia de género, reciban la atención más adecuada.**

**El Presidente:** Gracias, señor secretario. Iniciamos el debate con la intervención en nombre

del grupo proponente, el Grupo Socialista, de doña Ángeles Álvarez, por un tiempo máximo de cinco minutos. Doña Ángeles.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Ángeles Álvarez Álvarez:** Gracias presidente. Buenos días.

Como ustedes saben, el 15 de diciembre de 2006 el Consejo de Ministros aprobó un catálogo de medidas urgentes para combatir la violencia de género, entre las que figuraba la puesta en marcha de un nuevo servicio telefónico de información y atención a mujeres víctimas de violencia de género con asistencia especializada las veinticuatro horas del día.

Esta medida pretendía avanzar en la garantía del derecho a la información, que queda reconocida en el artículo 18 de la Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género. El servicio es gratuito y ofrece atención especializada las veinticuatro horas del día 365 días al año. El Gobierno de España tiene la obligación de garantizar la universalidad de la prestación, lo que supuso ofrecer el servicio en todo el territorio, y lo hace en castellano, catalán, gallego y euskera, además de en inglés y francés.

Es evidente que el buen funcionamiento de un servicio que pretende garantizar el derecho a la información requiere la actualización permanente de la información sobre los derechos y recursos disponibles que en materia de empleo, servicios sociales, ayudas económicas, información y asistencia o turnos de oficio, existen para mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad de Madrid, que es el caso que nos ocupa.

Quiero recordar que es la Unión Europea la que ha estimulado que los servicios de información sobre derechos se unifiquen, incluso para la totalidad de los estados miembros. De hecho, España, y dado que ha sido el primer país en actuar en este sentido, ha solicitado a la Unión Europea la reserva del 116016 como número para usar por todos los estados miembros en sus servicios de información y asesoramiento telefónico a las mujeres víctimas de violencia de género.

Coincidirán conmigo y con el sentido común en la necesidad de que con el fin de evitar solapamientos y facilitar información actualizada, el Gobierno de España suscriba convenios y acuerdos de colaboración con las comunidades autónomas que tienen competencia en esta materia. Lo hizo de forma inmediata con Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla la Mancha, Ceuta, Comunidad Valenciana, Extremadura, Melilla, Navarra, País Vasco y recientemente con Cataluña.

A través de dichos convenios, el 016 garantiza la derivación de llamadas, cubre toda la franja horaria, se da atención específica, por ejemplo, a personas con discapacidad sensorial y se mantiene actualizada la información sobre la red de servicios.

Permítanme que les dibuje el mapa madrileño. Más del 75% de las llamadas que recibe el «012

Mujer» de la Comunidad de Madrid están relacionadas con violencia de género. El teléfono «012 Mujer» de la Comunidad en dos años de funcionamiento recibió once mil llamadas; el 016, en el primer año y medio recibió de la Comunidad de Madrid exactamente el doble, 22.521. Desde Madrid se han producido cuatro demandas de información al 016 por cada mil habitantes, exactamente, el doble que desde Andalucía, Cataluña o la Comunidad Valenciana, por ejemplo, que por cierto también cuentan con números propios. El horario de atención del «012 Mujer» de la Comunidad de Madrid es de lunes a viernes, de 8 a 22 horas, y sábados, domingos y festivos, de 10 a 22 ininterrumpidamente. Esto significa que la Comunidad de Madrid deja sin cubrir la información sobre derechos y recursos 4.982 horas de las 8.904 anuales; esta carencia la suple el 016 estatal.

Pues bien, a pesar de estos datos, el Gobierno de Esperanza Aguirre se niega a firmar un convenio de colaboración con el 016 que permita que las mujeres madrileñas cuenten con una información actualizada, y por tanto veraz, sobre los derechos y servicios con que cuentan las mujeres en esta comunidad.

¿Qué es lo que les estamos pidiendo? Primero, que no resten importancia ni eludan la cuestión, ya que la mitad de la población de esta Comunidad pertenece a este municipio. Segundo, que comprendan la importancia de lo que este grupo trae hoy al Pleno y no minimicen las consecuencias de lo que me atrevo a llamar terquedad ilógica, e insensata también, del Gobierno de la Comunidad Autónoma. Y tercero, que asuman desde su cargo institucional el compromiso de pedir a su partido en Madrid que no obstaculice o dificulte el acceso a la información sobre los derechos que asisten y los recursos de que pueden disponer las víctimas de malos tratos; que exija, en definitiva, a la Comunidad de Madrid que facilite al 016 la actualización de los servicios con que cuenta esta comunidad, esa solicitud. Y de responder positivamente a esa demanda, se van a beneficiar las mujeres madrileñas. Gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, señora Álvarez. Tiene la palabra en nombre del Grupo Popular y por un tiempo máximo de cinco minutos, doña Concepción Dancausa.

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** Muchas gracias, señor presidente.

Como usted bien ha dicho, la proposición que trae a este Pleno es que se promueva la firma de un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Igualdad, a fin de que los servicios de información telefónica actúen de manera coordinada en la atención a mujeres víctimas de violencia de género.

Debo decirle que comparto con usted que es necesario aplicar en estos casos especialmente criterios de racionalidad y eficiencia para prestar la

máxima ayuda a las mujeres que se encuentran en una situación de peligro y que sería muy útil disponer de un único teléfono de atención a nivel nacional al que las víctimas puedan recurrir, evitándose así la proliferación de distintos teléfonos que provocan en muchos casos confusión.

Pero una vez dicho esto, quiero decirle que no entiendo cómo usted trae a este Pleno la propuesta, puesto que su grupo parlamentario lo podría llevar, y debería haberlo llevado a la Asamblea de Madrid que es con quien el Ministerio de Igualdad pretende firmar el convenio. No lo entiendo, porque usted sabe muy bien que es el Ministerio de Igualdad quien, incluso antes de poner en marcha un servicio telefónico de atención a las víctimas de violencia, debería haber hecho un análisis riguroso de los servicios ya existentes en las comunidades autónomas que los tienen, en los ayuntamientos, para complementarlos y quien debería haber acordado con ellas las características que éste debería tener.

Yo quiero recordarle que el Ayuntamiento de Madrid cuenta desde 1999 con el teléfono de llamada gratuita 900 222 100, que es el único servicio de ámbito municipal que desde entonces no solamente asesora e informa sino que interviene de manera presencial, esto es, facilita que una mujer víctima de violencia pueda acceder a los recursos de alojamiento alternativo a su domicilio, facilita un asesoramiento jurídico presencial que le pueda a su vez facilitar la solicitud de la orden de protección o que pueda ser atendida por la Policía Municipal o Nacional inmediatamente, o que sea trasladada a un centro hospitalario si esto es necesario.

Este teléfono 900, cuya centralita está atendida por miembros de la Unidad de atención de protección a la familia de la Policía Municipal por si tuviera que intervenir a través de su propia red, conecta inmediatamente las llamadas con el equipo técnico del SAVD veinticuatro horas, que está, como usted sabe, formado por profesionales de los ámbitos sociales, jurídicos y psicológicos que, repito, desde hace diez años vienen atendiendo a las mujeres víctimas de violencia en la ciudad de Madrid.

Por su lado, y ha hecho usted referencia al teléfono que tiene la Comunidad Autónoma de Madrid que cuenta con un teléfono «012 Mujer», que presta atención psicológica e informa sobre los recursos disponibles en la región en materia de violencia de género. Debo señalar que el Ayuntamiento tiene establecidos cauces de colaboración y coordinación permanentes con el 012 de la Comunidad de Madrid. Entendemos que con estos dispositivos, por tanto, no era necesario crear en los términos en los que se ha hecho, un nuevo servicio telefónico desde la Administración general del Estado, porque muchas veces lo que se hace es producir confusión entre las víctimas de violencia al no saber a cuál de ellos deben acudir. Pero no obstante, el Ayuntamiento está dispuesto a colaborar con todas las administraciones para eliminar de nuestra sociedad la violencia

de género. Por ello, le sugiero que su grupo plantee esta propuesta en la Asamblea de Madrid que es el ámbito en el que debe ser presentada. Y no obstante, y ya le adelanto, que el sentido de nuestro voto va a ser a favor en el convencimiento de que un único teléfono va a ser más eficaz para todas las mujeres.

**El Presidente:** Muchas gracias. Abrimos un segundo turno con la intervención en nombre del Grupo de Izquierda Unida, doña Milagros Hernández por un tiempo máximo de tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** Gracias presidente. No voy hacer uso de la palabra.

**El Presidente:** Muchas gracias doña Milagros. Tiene la palabra doña Ángeles Álvarez, por tiempo de tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Ángeles Álvarez Álvarez:** Gracias presidente.

Simplemente voy agradecerle que hayan considerado esta propuesta. Pero sí quiero matizarle que yo trabajo en el Ayuntamiento de Madrid, que desarrollo mi actividad política y defendiendo los intereses de las madrileñas y que, consecuentemente, traigo a este Pleno que se promueva esta iniciativa en defensa de esos intereses. Muchas gracias.

**El Presidente:** Gracias doña Ángeles. Doña Concepción Dancausa tiene la palabra por tiempo de cinco minutos.

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** Gracias presidente.

Solamente quiero hacer una salvedad con respecto a lo que usted ha afirmado y que debo decirle que yo ayer, precisamente ayer, antes de traer esta iniciativa y con el fin de confirmar el funcionamiento de los teléfonos llamé al 016, y debo decirle señora concejala que en primer lugar en el 016 me dejaron colgada. Pero entonces volví a llamar, y me derivaron al teléfono del Ayuntamiento de Madrid, pero yo pregunté también cuál era el horario que tenía el 016, y debo decirlo que según la información que me dieron desde el propio teléfono era un horario menor, tanto los días laborables como en los días festivos, sábados y domingos...

*(La señora Álvarez Álvarez lo niega con la cabeza).*

No, se lo digo, señora Álvarez con la mejor intención, con la intención de que todos sepamos realmente lo que está pasando con los teléfonos. Un horario menor que el que tiene la Comunidad de Madrid, y da la casualidad que el único teléfono que en esta Comunidad existe que tiene todos los días cubiertos y todo el horario cubierto, es decir, veinticuatro horas todos los días y trescientos sesenta y cinco días al año, es el teléfono del Ayuntamiento de Madrid.

Yo, lo único que quiero señalar con esto es que no vale hacer demagogia con este tema, es decir, que crear un teléfono no es poner un número y decir que este es el teléfono nacional y que es el que se anuncia en las campañas que se hacen desde el Ministerio de Igualdad y, por tanto, el que posiblemente justifique ese número de llamadas y denuncias que se hacen en este teléfono, si queremos trabajar de verdad con este nuevo teléfono —que le recuerdo que ya existía otro en el Instituto de la Mujer—, hagamos un trabajo de fondo, de verdad, como se hizo en su momento con el 112 para las emergencias. Eso significa que realmente desde el Ministerio de Igualdad se conozcan los recursos que todos los ayuntamientos y comunidades tienen, efectivamente... No, no, se firmen los convenios pero no los convenios como en muchos casos ustedes pretenden, sino con conocimiento de causa, porque, oiga, el 016 lo único que hace —y se lo digo, insisto, yo personalmente llamé—, lo único que hace es derivar hacia el teléfono del Ayuntamiento de Madrid. Es decir, que el Ayuntamiento de Madrid tiene el soporte, tiene los profesionales, tiene la responsabilidad, tiene el costo, y ese teléfono, sin embargo, es el que luego se utiliza por el Ministerio de Igualdad, y no añade más, solamente añade un número: el 016.

Si queremos trabajar, hagámoslo bien; y desde luego lo que sí le puedo garantizar es que este Ayuntamiento estará a favor de hacerlo, porque sabe que es eficaz y eficiente disponer de un único teléfono para todas las mujeres víctimas de violencia. Gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias señora Dancausa. Pido el sentido de voto, en primer lugar a Izquierda Unida.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** A favor.

**El Presidente:** ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Ángeles Álvarez Álvarez:** A favor.

**El Presidente:** ¿Grupo Popular?

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** A favor.

**El Presidente:** Queda aprobado con el sentido de voto manifestado señor secretario, y continuamos el orden del día.

*(Sometida a votación la precedente proposición es aprobada por unanimidad).*

**Punto 35.- Proposición n.º 2009/8000317, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que el Ayuntamiento no prorrogue el contrato para el “diseño, suministro, instalación y conservación de contenedores de pilas, vidrio y elementos de información cultural municipal y de servicios”, adjudicado el 28 de julio de 1994 a la empresa JC Decaux, S.A.**

**El Presidente:** Gracias señor secretario. Abrimos el debate y comienza a intervenir en representación del grupo proponente, Grupo Socialista, don Pedro Santín por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Gracias presidente. Muy buenos días a todos.

Para presentar esta proposición me van a permitir que haga algo de memoria y que me remita hasta el año 1994, porque fue el 28 de julio de 1994 cuando el Pleno del Ayuntamiento de Madrid adjudicó a la empresa JC Decaux el contrato denominado «Diseño, suministro, instalación y conservación de contenedores de pilas, vidrio y elementos de información, cultural, municipal y de servicios».

Para muchos de ustedes seguramente esta denominación no les dirá gran cosa, pero sí lo van a entender perfectamente si les digo que este contrato es el primer contrato de los chirimbolos, de los chirimbolos del señor Álvarez del Manzano como los conoce la gente para diferenciarlos precisamente de los chirimbolos del señor Gallardón, esos que se han instalado más recientemente, que no por eso son menos horriblos, hasta el punto de que ni al propio alcalde le gustaban, recordarán, ¿verdad? Pues bien, esta adjudicación de 1994 que se hizo por un periodo de quince años, finaliza el próximo 28 de julio. Sin embargo, esto puede no ser así si se prorroga este contrato, posibilidad que se contempla en el mismo, en ese caso aún quedarían dos periodos más de tres años cada uno y en ese supuesto quedarían seis años de vigencia del presente contrato.

Y es precisamente eso lo que pretendemos evitar con esta proposición: que el Equipo de Gobierno no prorrogue este contrato más allá del próximo mes de julio. Y se lo pedimos por una razón principal: este es un contrato claramente lesivo para los intereses de la ciudad de Madrid. Esta es una realidad que hoy podemos constatar con los datos en la mano, luego les facilitaré alguno, pero ya era previsible en el año 94; por eso mismo esta adjudicación se ha visto envuelta en la polémica desde el mismo principio de su adjudicación. Fue un contrato polémico por la forma en que se adjudicó, fue polémico por a quién se le adjudicó, fue polémico por las escasas contrapartidas que percibe el Ayuntamiento de Madrid, y sobre todo fue polémico por el fuerte impacto y el daño causado sobre el paisaje urbano de la ciudad de Madrid con la instalación de ese mobiliario urbano.

Fue tan polémica esta concesión y su adjudicación a JC Decaux que hubo hasta una manifestación con miles de personas protestando en la calle contra la instalación de estos chirimbolos, y lo cierto es que no les faltaba razón; porque este es un contrato que pone a disposición de una empresa privada nuestros mejores espacios urbanos para que esta empresa coloque publicidad.

El resultado también lo conocemos hoy. Los chirimbolos son, entre otras cosas, un claro ejemplo de feísmo urbano; no solo rompen la estética urbana y conllevan la pérdida de identidad de nuestras calles y de nuestras plazas, sino que también reducen nuestro espacio útil, reducen nuestra movilidad, contaminan nuestro espacio visual y llenan de publicidad el centro de Madrid.

Estos son algunos de los múltiples inconvenientes que generan, pero tienen alguna contrapartida, la principal: que es un magnífico negocio para JC Decaux. Fíjense la dimensión de este negocio: Más de dos mil elementos en nuestras calles, más de dos mil y pico, en algún caso hasta dos mil seiscientos convertidos en soportes publicitarios, soportes que facturan al año más de veinte millones de euros.

Y de esa facturación ¿saben cuánto percibe el Ayuntamiento de Madrid? ¿Lo saben? Pues miren, Desde 1994, el Ayuntamiento percibe a razón de 5.200.000 pesetas al año, eso sí, actualizables al IPC, es decir, 31.000 euros aproximadamente, con el acumulado de estos años al IPC. Junto al canon anual, el Ayuntamiento también percibe unos pagos en especie que consisten en la utilización de unos puntos publicitarios en esos soportes de escaso valor comercial, la recogida de pilas depositadas en los chirimbolos, además del servicio de 10 motocicletas. Todo este dispositivo de limpieza tiene un coste aproximado 380.000 euros/año. Ah, bueno, y un sistema de borrado de los graffitis, a lo mejor muy útil, señora Botella, pero que hasta ahora no ha funcionado, me lo reconocerá, ¿verdad?

Bueno, a cambio de todo esto, el Ayuntamiento paga también en especie, porque el Ayuntamiento también paga, no solo pone el suelo, ¿verdad? El Ayuntamiento paga los consumos eléctricos de los chirimbolos. No tengo el coste actualizado a día de hoy, me van a disculpar, pero sirva como cita de referencia que ya en el año 1995 se hizo una valoración de estos costes de los consumos eléctricos y ascendían exactamente a más de 25 millones de pesetas, es decir, por encima de los 148.000 euros actuales. Esto son los datos económicos de este contrato, y son tan elocuentes para mí que me van a permitir que no me extienda más y no haga más comentarios.

Pero yo no pido que no se prorrogue el contrato solamente por estos datos, creo que —insisto— sobran razones. Yo pido que no se prorrogue porque, después de muchos años y después de muchos atropellos cometidos contra los espacios públicos de la ciudad de Madrid y ya sin este contrato de por medio, vamos a tener la oportunidad de mejorar esos espacios públicos en nuestra ciudad, vamos a tener la oportunidad eliminando esos chirimbolos y aprovechando para reordenar el resto del mobiliario urbano de la ciudad. Por lo tanto, les pido que no prorroguen el contrato, que vean esta finalización del mismo no como un problema sino todo lo contrario, como una gran oportunidad que se abre para la ciudad de Madrid; aprovechémoslo. Gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, señor Santín. Tiene la palabra, doña Ana Botella, en nombre del Grupo Popular, por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Muchas gracias, vicealcalde. Muy buenos días.

Señor Santín, en primer lugar, le tengo que decir que no podemos aceptar su proposición por una razón muy sencilla, le voy a dar diferentes razones pero una de las razones que usted ha argumentado es que hay un exceso de publicidad en la ciudad de Madrid y que tenemos aquí una oportunidad de eliminar publicidad. En primer lugar, le voy a decir que ese argumento que usted esgrime, pues la verdad es que no es cierto, y vamos a hacer una comparación de la ciudad de Madrid con otras ciudades españolas y con otras ciudades europeas, ciudades españolas unas gobernadas por el Partido Socialista y otras gobernadas por el Partido Popular, y va a ver usted cómo Madrid en ese ranking no está muy mal parada.

Mire, la densidad publicitaria cabe medirla por distintos parámetros. Le voy a decir dos formas fundamentales: se puede medir en función de la población o se puede medir en función de la extensión de la ciudad, y en esa medición vamos a incluir todos los soportes de publicidad, tanto los públicos como los privados.

El Ayuntamiento de Madrid, la Concejalía de Medio Ambiente ha hecho un estudio en el año 2008, lo ha hecho la empresa Auto Consulting un estudio sobre la densidad publicitaria del medio exterior y la ha comparado con cinco importantes ciudades españolas: con Barcelona, con Valencia, con Sevilla y con Zaragoza. Aquí, como usted ve, Madrid y Valencia están gobernadas por el Partido Popular; Sevilla, Zaragoza y Barcelona están gobernadas por el Partido Socialista. Y le voy a decir los resultados: En lo que respecta a la población, la publicidad que tiene cada ciudad por cada mil habitantes, mire, Madrid está en el cuarto lugar, o sea que hay tres ciudades anteriores que tienen mayor número de metros publicitarios en relación con la población. Madrid tiene 45 metros cuadrados de publicidad por cada mil habitantes; Zaragoza tiene 73 metros cuadrados de publicidad por cada mil habitantes; Sevilla tiene 67 metros cuadrados de publicidad por cada mil habitantes y Valencia tiene 47 metros cuadrados de publicidad por cada mil habitantes. Solamente Barcelona tiene menos metros cuadrados de publicidad por cada mil habitantes, que son 31 metros cuadrados.

Sin embargo, si comparamos los metros de publicidad que tiene Madrid en relación con la superficie de la ciudad, hay que decir sin embargo que aquí Barcelona tiene más, y le voy a decir: Madrid tiene 231 metros cuadrados de superficie publicitaria por kilómetro cuadrado de extensión, por detrás de Barcelona, que tiene 505 metros cuadrados por kilómetro cuadrado; Sevilla tiene 335

metros cuadrados por kilómetro cuadrado y Valencia tiene 276 metros cuadrados por kilómetro cuadrado. Madrid solamente supera a Zaragoza, que tiene una ratio de 45 metros cuadrados de publicidad por kilómetro cuadrado.

Con lo cual, le tengo que decir que ese argumento que usted esgrime para quitar y suprimir ese contrato, pues no es cierto. Madrid en relación con esto, que es la publicidad, que es algo con lo que esta sociedad convive, pues no está malparada si la comparamos con ciudades españolas importantes.

A nivel europeo, Madrid tiene una densidad publicitaria muy similar a las principales capitales, tales como París, Roma y Londres. Madrid tiene cuarenta y cinco metros cuadrados de superficie, como le he dicho antes, por cada mil habitantes, similar a la de Roma, que tiene cuarenta y cuatro metros cuadrados, inferior a la de París, que tiene cincuenta metros cuadrados y ligeramente superior a la de Londres, que tiene cuarenta y un metros cuadrados. Por lo tanto, le vuelvo a decir que no es argumento.

Y le tengo que decir que, por supuesto, claro que nos suena lo que es el mobiliario urbano; ya sabemos que el mobiliario urbano es sociedad limitada pues es Decaux, porque, aunque no estuviéramos en ese momento en el Ayuntamiento, pues, claro hemos mirado también los archivos, señor Santín.

Entonces, le voy a informar, señor Santín, que en este momento estamos tramitando la prórroga de este contrato mediante el correspondiente expediente de modificación y reequilibrio económico. Como usted ha dicho, el contrato del mobiliario urbano S.L. por un periodo de quince años, estableció en el pliego que rige la contratación una publicidad de dos prórrogas de tres años cada una. La oferta presentada entonces —usted ha dicho cuál era el precio, era un canon anual de 31.253 euros, usted lo ha dicho en pesetas, aproximadamente 5 o 6 millones de pesetas, que se ha ido incrementando con el IPC hasta la cantidad anual de 46.728 euros—, así como la prestación de una serie de servicios a los que usted ha hecho referencia y yo no voy a volver otra vez a exponer.

Las condiciones que se van a producir una vez que se haya modificado el contrato, son las siguientes:

En primer lugar, los ingresos que va a obtener el Ayuntamiento de Madrid en los próximos años son muy superiores a los que se han generado en los tres últimos años de vigencia del contrato. Los tres últimos años de vigencia del contrato han supuesto al Ayuntamiento de Madrid 135.240 euros, y los tres próximos años de esta prórroga que se establece van a suponer al Ayuntamiento de Madrid 19.043.700, o sea 19 millones de euros en tres años frente a 135.000 euros en tres años o, lo que es lo mismo, pasaremos de ingresar 67,89 euros por soporte publicitario en este periodo a 9.560 euros por soporte publicitario en el mismo periodo.

Por decirlo de una manera y ponérselo en otra medida, de no realizarse la prórroga en estas condiciones, dejaríamos de ingresar fondos con los que se podrían, por ejemplo, construir diez escuelas infantiles.

En segundo lugar, se va a reducir algo, no mucho, pero se va a reducir el impacto publicitario en la zona de especial protección establecida en la ciudad de Madrid. Vamos a trasladar diez columnas, de las grandes, informativas, de las que están en la zona de especial protección de Madrid, las vamos a trasladar a los nuevos desarrollos urbanísticos de la ciudad.

Y en tercer lugar, habrá una reducción del plazo de desmontaje del mobiliario urbano al vencimiento del contrato. Si en el contrato en vigor, el plazo para el desmontaje es de un año a partir de la finalización de su vigencia, con la nueva prórroga será de seis meses.

**El Presidente:** Le ruego que vaya finalizando, doña Ana.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Muchas gracias, vicealcalde.

Además de estas modificaciones, se mantienen las restantes prestaciones que no voy a volver otra vez a explicar, con lo cual creo sinceramente que las condiciones que el Ayuntamiento de Madrid ha obtenido para la prórroga de este contrato, supone sin duda una mejora multiplicada por no sé cuánto exactamente, en las condiciones de este contrato, que supone la publicidad exterior de una parte de los metros cuadrados en la ciudad de Madrid. Muchas gracias.

**El Presidente:** Gracias, doña Ana. Abrimos un segundo turno y tiene la palabra en representación de su grupo, de Izquierda Unida, doña Raquel López, por tiempo máximo de tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Gracias vicealcalde. Buenos días a todos y a todas.

Bien, yo creo que no se trata de comparar unas ciudades con otras porque lo que está mal en una ciudad, también lo está en otras. Ustedes hablan de dinero, yo y mi grupo municipal ya hemos manifestado en muchísimas ocasiones que de lo que se trata es de derechos; no del derecho de las empresas publicitarias, sino del derecho de los y las ciudadanas al disfrute del paisaje urbano. Como digo, ya hemos transmitido en numerosas ocasiones —sobre todo después del debate sobre la ordenanza de publicidad— la posición de Izquierda Unida en cuanto a la publicidad exterior en nuestra ciudad: estamos en contra de la publicidad exterior. Ya le demostré que hay algunas ciudades en las que ya se han aplicado estas ordenanzas que liberan al ciudadano de la invasión que supone la publicidad en sus calles. Estamos en contra de la publicidad exterior, en los espacios públicos, desde luego, y en cualquier elemento que

esté protegido históricamente. Entendemos que no solo provoca contaminación visual y sensorial —no me voy a extender porque creo que ya lo dejamos bastante claro en el debate de enero—, sino que además induce impudicamente al consumo y provoca en los ciudadanos la sensación de tener unas necesidades que no son reales. Por lo tanto, pues seguimos con la rueda del consumismo.

Y también me gustaría introducir algo que me dejé en enero y que me parecía muy importante: el daño casi irreparable que hace la publicidad exterior en las mujeres, en las mujeres promoviendo códigos estéticos que son inmorales y que les hacen un daño brutal.

Aprovechamos también para recordarle a la delegada de Medio Ambiente la buenísima idea —o eso manifestó— que le pareció aquello que propusimos en enero sobre la colocación de columnas de libre expresión. Usted se comprometió a que si en algún momento se prorrogaba algún contrato de publicidad, se iba a estudiar la posibilidad de introducir en este pliego de condiciones la colocación de estas columnas de libre expresión para colocar cualquier tipo de información que quisiesen poner los y las vecinas de Madrid. Creemos que es un buen momento para que deje claro si era verdad ese compromiso.

Y por último manifestar el sentido de mi voto, el voto de Izquierda Unida. Creemos que la solución no es que no se prorrogue el contrato con esta empresa, eso sería un pequeño parche dentro de la globalidad de toda la ciudad, que es bastante grande; la solución sería que no hubiese más adjudicaciones de publicidad. Le hemos demostrado, como digo, que eso es posible y que si hubiese voluntad política estaría... Insistimos, no se trata de dinero, se trata de estos derechos. Y de todos modos, nosotros votaremos a favor, pero sí que me gustaría que la delegada se manifestase en cuanto al compromiso que adquirió en enero con este grupo municipal de la colocación de las columnas de libre expresión. Muchas gracias.

**El Presidente:** Gracias a usted, doña Raquel. Por tiempo también máximo de tres minutos, tiene la palabra el señor Santín.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Gracias presidente. Señora Botella, vamos a ver, empecemos por el principio.

Usted habla de la densidad publicitaria y que se puede medir en función de la población y de la extensión de la ciudad. No, señora Botella. La publicidad exterior en las ciudades hay que mediarla no en función de la población sino en función del entorno urbano, en función de la morfología de la ciudad y en función del espacio a proteger, ¿entiende? Ese es el quid de la cuestión; porque si usted compara población, imagínese que en Navagamella pueden tener dos o tres anuncios incluso de carretera en su término municipal y lo compara con la ciudad de Madrid, ¿en qué quedamos?

Mire, me hace alguna comparativa con otras ciudades. Habla de Barcelona: menos publicidad en Barcelona. ¡Claro que menos publicidad en Barcelona! ¿Sabe usted lo que gana Barcelona simplemente con el contrato de JC Decaux sobre mobiliario urbano? Lo que usted ahora dice que va a ganar Madrid en tres años: 19 millones de euros. Una ciudad bastante más pequeña que la ciudad de Madrid y donde el valor de la publicidad es bastante menor. ¿Compara usted con otras ciudades europeas? En París se va a reducir el 20% de los mupis, y se va a reducir en torno al 50, entre el 50 y el 60% de la extensión publicitaria de la ciudad.

Me habla ahora de las nuevas condiciones, y presentan la prórroga precisamente como una modificación de este contrato. Fíjese, es tan difícil presentarlo en estos términos que ustedes en realidad llevan mucho tiempo buscando la fórmula para prorrogar el contrato con JC Decaux, Y claro, hacerlo en los términos actuales, que es como hay que prorrogar los contratos ¿sabe? porque la modificación tiene una serie de limitaciones, sería absolutamente escandaloso. Entonces, ustedes ¿por qué optan? Optan simplemente por intentar monetarizar digamos la aportación en especie de este contrato, y en base a eso, pues lo presentan como una prórroga del contrato. Ustedes están modificando y ustedes están alterando las bases a las que han concurrido las empresas en el año 94 y el propio contrato que se ha firmado en el año 94. Estudiaremos este aspecto de legalidad, lo vamos a hacer detenidamente, como usted se puede imaginar, señora Botella.

Claro, monetarizar la aportación en especie es tan ridícula como la aportación en canon monetario, que es lo que percibe ahora el Ayuntamiento de Madrid. Entonces, ¿qué es lo que se hace? Llegan a una especie de acuerdo, llegan a un pacto con JC Decaux, y esto es lo que a ustedes les permite prorrogar el contrato. Ustedes están modificando un contrato, ustedes no están haciendo una prórroga, ustedes están haciendo un nuevo contrato a JC Decaux por seis años más, y lo justifican ante la opinión pública con ese teórico incremento de canon a 19 millones de euros durante tres años.

Mire usted, si ustedes quieren mantener publicidad en mobiliario urbano, aprovechen esta oportunidad —se lo he dicho antes—, convoquen un nuevo concurso, y en ese nuevo concurso pueden...

**El Presidente:** Don Pedro, tiene que finalizar.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Terminó ya presidente.

Repito, convoquen ustedes un nuevo concurso, den oportunidad de presentarse a todas las empresas que quieran hacerlo, limiten el mobiliario urbano, limiten los expositores de publicidad, y entonces estaremos hablando de otra realidad muy distinta. Gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias. Para cierre de debate y por tiempo de cinco minutos, tiene la palabra doña Ana Botella.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano**: Sí, muchas gracias, vicealcalde.

Señora representante de Izquierda Unida, yo creo que sería imposible que nos pusiéramos de acuerdo porque en el fondo hay una filosofía, la suya es muy respetable: usted quiere un mundo sin publicidad, a mí a lo mejor idílicamente también me gustaría pero no es posible, con lo cual no vamos a seguir en una discusión que ya la hemos tenido muchas veces porque nunca nos podríamos poner de acuerdo.

Señor Santín, vamos a ver, usted me dice que las dos ratios que hemos establecido para hacer una comparación, que no son correctas, y me habla de morfología. Dígame usted exactamente cuál es la ratio de morfología para que nosotros podamos medir, pero, vamos, de todas maneras, si quiere nos apostamos si en estas ciudades, en el centro de la ciudad hay soportes publicitarios o no; porque yo no creo que las empresas publicitarias paguen por poner la publicidad en el extrarradio. Si hay alguna ciudad que lo ha conseguido, yo desde luego le daré la enhorabuena; si consiguen esos ingresos publicitarios poniendo la publicidad donde no pasa nadie, perfecto, pero me da la sensación de que esto hasta ahora no es posible.

En segundo lugar, usted me hace una comparación que va con Barcelona: por un lado, me critica por prorrogar el contrato a Decaux, por otro lado me pone a Barcelona como ejemplo que tiene Decaux, ¿y sabe como tiene Barcelona el contrato con Decaux? Monopolio. Si quiere hay una posibilidad, que es una posibilidad: que cuando dentro de tres años se pueda o no se pueda hacer esa prórroga, quien esté o quien deje de estar tendrá la opción de hacer o no hacer la prórroga, y tendrá la posibilidad a lo mejor de hacer monopolio para todos los anunciantes de la ciudad con los otros soportes publicitarios que existen.

Bueno, esa sería, desde luego, una opción. Yo creo sin embargo que ahí, a lo mejor, pues es mejor que los anunciantes no tengan una sola posibilidad de anunciar y un régimen de monopolio que, sin duda, tendrá unas condiciones mucho más difíciles para el anunciante. Eso es una opción. Barcelona, por cierto con Decaux, tiene el régimen de monopolio, y le aseguro que no hay una sola empresa publicitaria que no quisiera el régimen de monopolio de la ciudad de Madrid, porque ahí sí que, desde luego, sus condiciones en cualquier caso serían más beneficiosas. Pero ya que veo que me pone usted de ejemplo Barcelona, apunto que el Grupo Socialista lo que quiere para el futuro es el régimen de monopolio de toda la publicidad... Sí, porque me acaba usted de decir que son mejores condiciones. Haga usted la cuenta, y ya le digo yo que no son mejores condiciones no teniendo Decaux como tiene, como va a tener aquí el régimen de monopolio.

Luego, mire, hay estudios. Vamos, yo creo que hemos oído hablar todos, su grupo, de

manera... Crisis... no crisis... parece que hay crisis. Parece que en esta ciudad van al paro todos los días no sé cuántos, y esto tiene una ligera influencia en los ingresos publicitarios. Ligera. Ya sabe usted que estos son... Y claro, si sacamos un concurso en este momento, ¿usted cree que es el mejor momento para sacar a concurso la publicidad en una ciudad? ¿Quiere que le diga lo que han bajado los ingresos publicitarios? ¡Mire usted los periódicos cómo han adelgazado! O mire usted, por ejemplo, qué les ocurre a las cadenas de televisión. Hemos estado oyendo hablar de fusiones. Es que la publicidad está cayendo un poquito, ¿sabe? Estamos en la mayor crisis económica que ha existido nunca, tengo entendido. Y claro, resulta que en este momento pues es un poco complicado sacar a licitación un contrato de publicidad porque, a lo mejor, resulta que íbamos a encontrar peores condiciones, porque además, mire usted, si lo hubiéramos sacado a concurso, resulta además que hubieran tenido que hacer una inversión inicial importante porque todos esos soportes no se hubieran podido aprovechar, y están correctos ¿Qué nos hubieran dicho ustedes si ahora dijéramos que queríamos otros soportes distintos? ¡Me acuerdo de la que organizaron ustedes con las papeleras! Que es una cosa absolutamente necesaria en una ciudad. ¿En qué quedamos? Si nosotros ahora decimos que vamos a cambiar los soportes publicitarios, vamos a otro modelo, y que además hay que producir la incomodidad en la ciudad durante un año que tenían para cambiar los soportes —un año—, la ciudad levantada y un año además que dejábamos de ingresar por ese concepto, porque lo que estaba establecido en el contrato es que durante ese año no había ingresos de publicidad, o sea, que yo creo, sinceramente, que teniendo en cuenta las condiciones del mercado que apuntan a que en este año 2008 han descendido un 15% los ingresos de publicidad, y teniendo en cuenta las incomodidades que se iban a producir para la ciudad de Madrid, y teniendo en cuenta que íbamos a dejar de ingresar un año completo, creo sinceramente que las condiciones conseguidas por el Ayuntamiento de Madrid pues son beneficiosas para los intereses del Ayuntamiento de Madrid, pero las necesidades del Ayuntamiento de Madrid, que no le oculto que son muchas y variadas. Con lo cual, señor Santín, creo que es lo mejor que podía haber hecho este Ayuntamiento. Gracias, vicealcalde.

**El Presidente:** Muchas gracias, señora Botella. Solicito manifestación de voto. En primer lugar al Grupo de Izquierda Unida.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras**: Me quedo sin saber lo de las columnas. A favor.

**El Presidente:** Le pido manifestación de voto, porque yo me quedo sin saber su voto y es el momento...

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras**: A favor, a favor... He dicho a favor.

**El Presidente:** Muchas gracias. ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

**El Presidente:** ¿Grupo Popular?

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** En contra.

**El Presidente:** En contra. Queda rechazada con el sentido de voto manifestado, señor secretario, y continuamos el orden del día.

*(Sometida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 27 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 15 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [12] y de Izquierda Unida [3]).*

**Punto 36.- Proposición n.º 2009/8000318, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que se desarrollen las Cartas de Servicios de los Centros de Servicios Sociales, y de las Unidades de Trabajo Social, y sobre la manera de articular la participación ciudadana para la mejora de los servicios prestados.**

**El Presidente:** Gracias, señor secretario. Abre el debate, en primer lugar, don Pedro Zerolo en representación del grupo proponente, el Grupo Socialista, por un tiempo máximo de cinco minutos. Señor Zerolo.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Javier González Zerolo:** Muchas gracias, señor presidente. Señoras y señores concejales.

En noviembre de 2005, el 15 de noviembre de 2005, se dictó por parte del alcalde un decreto por el que se regulaba el sistema de cartas de servicio del Ayuntamiento de Madrid, un sistema que apoyamos. Las cartas de servicio se encuadran siempre o debieran encuadrarse en proyectos más amplios dentro de lo que son las políticas de modernización y mejora de la calidad de los servicios públicos, siendo, a nuestro entender, las mejores aportaciones a los sistemas de gestión de calidad en las Administraciones públicas y, además, incorporan dos conceptos que entendemos fundamentales, que son los conceptos de responsabilidad y de compromiso ante la ciudadanía.

Las cartas de servicios son, pues, un compromiso, son un contrato, una obligación que la Administración contrae con la ciudadanía. Tan es así, que el propio Equipo de Gobierno, a través de su Plan de calidad del Ayuntamiento de Madrid, que se puede consultar en munimadrid, establece que las cartas de servicios son documentos públicos a través de los cuales el Ayuntamiento establece y comunica a la ciudadanía los servicios que ofrece y en qué condiciones, las responsabilidades y compromisos de prestarlos con unos determinados

estándares de calidad, los derechos de la ciudadanía con relación a estos servicios. Es decir, estamos hablando de documentos a través de los cuales se establece qué servicios se prestan y con qué niveles de calidad, convirtiéndose casi en un contrato entre la Administración y los administrados entre el Ayuntamiento y la ciudadanía, y si a ello unimos además que los ayuntamientos son las Administraciones más cercanas, más próximas y más receptivas a las necesidades de la ciudadanía, pues más importante aún son; por tanto, las cartas de servicio se convierten en verdaderas herramientas en manos de los ciudadanos y de las ciudadanas para poder informarse de sus derechos, obligaciones y servicios de los que se prestan, pero también se convierten en un cauce de participación efectiva de la ciudadanía para la mejora de la calidad de los servicios públicos.

Creo que hasta aquí estamos de acuerdo: lo presumo del Grupo Municipal de Izquierda Unida y, evidentemente, lo presumo del Equipo de Gobierno, puesto que lo ha explicitado en su Plan de calidad. Ahora, lo que nos preocupa, y de ahí nuestra proposición, es el estado en el que se encuentra la gestión y puesta en marcha de este indicador de calidad y de modernización. Desde la aprobación del decreto —hablo de noviembre de 2005 hasta ahora— se han puesto en servicio muchas cartas de servicio, pero no en el Área de Familia y Servicios Sociales, donde solo se ha aprobado una, esto es, la que regula la teleasistencia domiciliaria, pues el 10 de julio de 2008.

Entendemos que esta área es la más sensible en todo caso para que se aprueben en ella las cartas de servicio, sobre todo en aquellos departamentos que tienen un contacto más directo con las ciudadanas y ciudadanos, como es los centros municipales de servicios sociales.

Sabemos que existe un reglamento de funcionamiento, pero entendemos que las cartas de servicio van más allá, porque es precisamente aquí donde se establecen los derechos, las obligaciones, los servicios que se prestan y, por supuesto, sirven de cauce para la participación, y, lo que es más, se puede, a través de ellas, recibir valoración y opinión sobre la atención recibida.

Lo que entendemos que es una solución, una buena solución anunciada en su momento por el alcalde y por el Equipo de Gobierno, pues no se ha puesto en su funcionamiento. No sé si al final puede que se vea como un problema, porque evidentemente, estas cartas de servicio lo que hacen es retratar, lo que hacen es hacer una radiografía exacta no de lo que dice la Oposición, que siempre es discutible por parte del Equipo de Gobierno, sino lo que dice la ciudadanía, porque cuando la ciudadanía, a través de los cauces de participación que establezcan estas cartas de servicio y a través de su opinión y valoración, pues puede a lo mejor ponerse de manifiesto que las listas de espera existen, como existen, o que las demoras existen también en la atención, que hay escasez de plazas o la saturación en algunos servicios y, sobre todo, se podrá hacer una

radiografía de lo que es la situación en este momento de los trabajadores y trabajadoras sociales, de cuál es la ratio que en momentos determinados tienen que atender de número de expedientes o aumento de historias sociales o atención personalizada con escaso tiempo efectivo para cada usuario.

Por tanto, lo que les pedimos con esta proposición es que aprueben de forma inmediata una carta de servicios para los centros municipales de servicios sociales atendiendo a su compromiso, al compromiso que asumió el Equipo de Gobierno en 2004, que asumió el Equipo de Gobierno en 2007 y que desde el 2005, fecha en que se aprobó el decreto, todavía en este área, que es la que nos preocupa en este momento, no se ha desarrollado aún. Muchas gracias.

**El Presidente:** Gracias, señor Zerolo. Por tiempo de cinco minutos y en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra doña Concepción Dancausa.

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** Gracias, señor presidente.

No sé si usted sabe, señor Zerolo, que la elaboración de la carta de servicios que usted propone era un compromiso y es un compromiso del Partido Popular, un compromiso electoral.

Pero además, como usted ha señalado, efectivamente es un acuerdo que se aprobó en el Pleno, el 30 de mayo de 2008, a propuesta entonces del Grupo Municipal de Izquierda Unida. Curiosamente, tengo que recordárselo, ustedes entonces prefirieron abstenerse aunque ahora presenten esta iniciativa.

En aquel Pleno señalé que la elaboración de las cartas de servicios de los centros de servicios sociales era un compromiso que se plasmaría en el Plan de atención social primaria, plan que en esos momentos estábamos elaborando. Ese plan—como usted ha señalado también— se aprobó en junio del año pasado e incluye la elaboración de la Carta de Servicios. En la página 120 del plan se hace una referencia concreta a la carta de servicios por la que ahora se interesa. Pero no solamente eso, en ese plan se fija también el calendario de trabajo. Se señala que en 2008 comenzarían los trabajos preparatorios, que en 2009 la elaboración y la publicación de la carta y que en los años 2010 y 2011 se harían las revisiones y actualizaciones que fueran necesarias de serlo, evidentemente. Pues bien, estamos cumpliendo los objetivos y los plazos.

De acuerdo con ese calendario, el pasado mes de noviembre se iniciaron los trabajos preparatorios para su elaboración, tenemos previsto—y espero que así sea— que podamos aprobarla en el mes de junio, y para ello hemos constituido un grupo de trabajo que está integrado por profesionales de cinco distritos: distrito Centro, Tetuán, Fuencarral, Hortaleza y Vicálvaro, funcionarios de la Dirección General de Servicios

Sociales y, además, el apoyo y la orientación de dos técnicos de la Dirección General de Calidad del Área de Hacienda y Administración Pública. El grupo lleva a cabo reuniones quincenales, hasta la fecha ya se ha reunido en diez ocasiones, y sigue un plan de trabajo de acuerdo con la metodología del manual de elaboración e implantación de las cartas de servicios en el Ayuntamiento de Madrid. Ya han analizado una parte importante de los documentos básicos que forman parte del documento matriz, que da soporte a la carta, esto es, el documento de derechos y deberes de los usuarios, el de mecanismos de participación del sistema de sugerencias y reclamaciones y el documento para el análisis y la definición del catálogo de los servicios y prestaciones sociales.

La carta, por tanto, será una realidad a corto plazo y creemos que va a contribuir a alcanzar el objetivo del Área de Gobierno que presido, que es mejorar la calidad de los servicios sociales de nuestra ciudad. Y señor Zerolo, me produce mucha satisfacción comprobar que usted asume como propias las propuestas para mejorar los servicios sociales que el Partido Popular lleva en su programa electoral, y es por eso por lo que vamos a aceptar su proposición.

Nuestro grupo, como ya lo hemos hecho muchas veces, no tiene ningún inconveniente en aceptar propuestas coherentes aunque procedan de los grupos de la Oposición, no como a veces sucede, o como en el Pleno al que yo he aludido, en el cual se abstuvieron cuando la propuesta era prácticamente idéntica a la que ustedes presentan ahora, solo que lo hizo Izquierda Unida. Gracias.

**El Presidente:** Gracias a usted, señora Dancausa. Abrimos un segundo turno con la intervención de doña Milagros Hernández por un tiempo máximo de tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** Gracias, presidente, no voy a intervenir.

**El Presidente:** Gracias, doña Milagros.

Entonces, también por tiempo de tres minutos tiene la palabra el señor Zerolo.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Javier González Zerolo:** Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenida sea esta posición del Grupo Municipal del Partido Popular que actúa en coherencia y en consecuencia con sus compromisos electorales. No siempre estos compromisos, señora Dancausa, y la labor de la Oposición es recordárselo, han visto la luz. Precisamente, en el Área de Familia y Servicios Sociales estamos muy acostumbrados al incumplimiento de los compromisos del Partido Popular, al incumplimiento de los compromisos del Equipo de Gobierno, de éste y del anterior. Usted y el Partido Popular se comprometieron, por ejemplo, a elaborar un Plan de voluntariado que prometieron para el 2005, y no solo no se ha realizado sino que no lo piensan hacerlo; usted se comprometió a que

Madrid tuviera un Plan de inclusión social prometido para 2008, y aún no existe siquiera el borrador; usted se ha comprometido en repetidas ocasiones a aumentar determinadas partidas que tienen que ver con su Área, como es la partida referida a la campaña del frío, y no solo no la ha aumentado sino que la ha bajado un 6%; usted se comprometió a aumentar la inversión social en su Área, y no solo no la ha aumentado sino que ha bajado un 40%; usted se ha comprometido a aumentar las partidas presupuestarias para integración e inmigración, y las ha bajado un 2%. No solo eso, sino que la inversión y el esfuerzo presupuestario lo va disminuyendo año a año, porque los dineros los coge de donde los coge, esto es del fondo para la integración que el ministro de Trabajo e Inmigración ya ha comunicado que se mantiene. De los 13 millones que usted destina a inversión en integración, el 70%, esto es 9,3 millones de euros de los 13,3 millones de euros que usted destina a integración, los obtiene de ese fondo estatal, de ese fondo estatal del Gobierno de España.

Por tanto, le digo que compromisos incumplidos, muchísimos, por eso nos preocupa. Nos abstuvimos en su momento porque introdujo el Partido Popular en aquel Pleno la variante de que en las cartas no recogieran la posibilidad de establecer unas ratios para que los ciudadanos pudieran dar su opinión y valoración con la atención recibida. Por eso nos abstuvimos, porque queremos que usted cumpla su compromiso en su totalidad, y desde luego que estas cartas de servicios permitan la participación de los ciudadanos, dar su opinión y hacer una valoración. Usted siempre va a negar los datos que le damos desde la Oposición, los va a negar siempre aunque provengan de la propia página de munimadrid. Pues bien, con esta Carta de Servicios se podrá establecer, repito, una fotografía de cómo están los servicios sociales en el Ayuntamiento de Madrid, y le digo desde ahora que esa carta pondrá de manifiesto que hay un déficit social en el Ayuntamiento de Madrid, porque el Ayuntamiento de Madrid no apuesta por las políticas sociales, y por eso se pondrán de manifiesto. Y preveo que como eso va a ser así, incumplirá usted el plazo que ha fijado en este Pleno para 2010 —me pareció entenderla— pero estoy completamente convencido de que no aprobará la Carta de Servicios sino in extremis, cuando ya quede poco tiempo para las elecciones municipales.

Por favor, le pido que la aprueben cuanto antes para que se puedan ir...

**El Presidente:** Don Pedro.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Javier González Zerolo:** ... con tranquilidad dejando un fiel retrato de lo que han sido las políticas sociales en este Ayuntamiento durante estos ocho años de gobierno del alcalde Gallardón.

**El Presidente:** Gracias, señor Zerolo. Para cierre de debate, la señora Dancausa dispone de cinco minutos.

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** Gracias, presidente.

Le recuerdo, señor Zerolo, que si alguien no cumple sus compromisos, no solamente no los cumple sino que además hace alarde de ello, fueron ustedes, los socialistas, y si no, recuerde usted la frase de Tierno Galván que ya decía que los programas electorales estaban para no cumplirlos.

Nosotros, sin embargo, hacemos todo lo contrario, y usted ha señalado aquí una serie de cuestiones que no voy a entrar a contestarle, pero mire usted, el borrador de inclusión social lo tenemos; la campaña del frío la hemos incrementado, le recuerdo que antes las personas sin hogar dormían en el metro; el tema de inmigración, debo señalarle que efectivamente, recibimos un dinero del Ministerio de Trabajo a través de la Comunidad Autónoma, solo faltaba que el Ministerio de Trabajo que lleva inmigración recaudara los impuestos, nosotros que recibimos y tenemos la tasa más alta de inmigración y no nos ayudaran, cuando ni siquiera tenemos competencias. Pero le voy a decir una cosa: nosotros también ponemos dinero, y mucho dinero para inmigración y, por cierto, no ha bajado el presupuesto.

Pero en fin, como no puedo contestarle a todas las cuestiones que usted ha señalado, lo que yo sí le voy a decir son cuatro datos que no son discutibles. Me dice usted que yo le discuto los datos. No, yo lo que hago es probarlos, y le voy a probar cuatro datos que reflejan el esfuerzo que ha hecho este Ayuntamiento en materia de servicios sociales y que han tenido como resultado que es el ayuntamiento que mejor atención social tiene y mejor sistema de servicios sociales.

Mire, el presupuesto de 2003 a 2009 se ha incrementado en un 123%. En 2003 el número de centros de servicios sociales era de 25, en 2009 son 31 y estamos construyendo 3 más: Villaverde, Fuencarral y Tetuán, además del Plan de Atención Social Primaria que hemos aprobado hace un año y que es el primer plan de toda España.

En 2003, el número de trabajadores sociales era de 325; hoy son 595, lo que significa que se ha incrementado en estos años un 83% la plantilla. Además todos los centros de servicios sociales abren ya por la tarde, y el Samur Social, que no existía, se ha consolidado como un servicio de atención de las emergencias sociales en nuestra ciudad.

Y por último, la Carta de Servicios Sociales, yo creo que va a contribuir a mejorar la calidad de la atención a los madrileños. Y este es el esfuerzo que el Ayuntamiento está realizando en el ámbito de los servicios sociales, señor Zerolo, pero mientras, ¿qué está pasando con el señor Zapatero que es a lo que quiero yo referirme? Que afirmó que iba a mantener la política social.

Mire usted, es que lo ha sacado, no me puedo callar, es que usted me tienta. Porque usted dice que estamos recortando el gasto, y resulta que el señor Zapatero ha recortado el gasto en más de cien millones, ha hecho un tijeretazo entre este año y el año pasado de cien millones de euros que va a afectar de manera especial a las personas con discapacidad, a los inmigrantes, a los gitanos y a las familias en situaciones especiales. El fondo al que usted alude, 30% menos de dinero, comunicado a las comunidades autónomas por escrito.

Dijo el señor Zapatero: no habrá recortes en derechos sociales, al contrario, seguiremos ampliando derechos y políticas sociales. Bueno, pues no ha pasado ni un año y ya se ha olvidado de ese compromiso.

Señor Zerolo, debería de ser usted un poquito más prudente en las críticas, un poquito más prudente, sobre todo cuando tiene mucho que callar en esta materia. Pero bueno, yo le escucho y lo que sí le digo es que, como nosotros lo que tenemos presente es nuestro compromiso con los electores, a pesar de que usted diga que no lo cumplimos, espero que en el mes de junio, no en 2010, en 2009, tal como está previsto en el Plan de atención, se apruebe la Carta de Servicios Sociales. Muchas gracias.

**El Presidente:** Gracias a usted, señora Dancausa.

Solicito posición de voto. ¿Grupo de Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** A favor.

**El Presidente:** ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

**El Presidente:** ¿Grupo Popular? ¿Señora Dancausa?

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** A favor.

**El Presidente:** Queda aprobado por unanimidad, señor secretario, y continuamos el Orden del Día.

*(Sometida a votación la precedente proposición es aprobada por unanimidad).*

**Punto 37.- Proposición n.º 2009/8000319, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que el Delegado de Gobierno de Seguridad y Movilidad elabore un informe sobre el cumplimiento por parte de EMESA de sus obligaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de Condiciones y Manual de Explotación de la M-30, así como de las sanciones impuestas a esta empresa.**

**El Presidente:** Muchas gracias, señor secretario.

Iniciamos el turno. En nombre del grupo proponente, el Grupo Socialista, don Ramón Silva tiene la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidente.

Buenos días de nuevo, concejales y concejalas. Saludo también al presidente del comité de empresa de EMESA, que acabo de ver que hacía entrada en la zona del público del Pleno, y quiero además mostrarle mi solidaridad cuando reivindican más seguridad para realizar su trabajo y más seguridad para los túneles; cuando ejercen el derecho menos deseado por un trabajador, que es hacer huelga, una huelga indefinida como es su caso, desde el pasado día 12, con lo que esto supone, por ejemplo, en sus nóminas; cuando se enfrentan a poderosísimas empresas que cuentan con el respaldo del Ayuntamiento; cuando ya han despedido a siete de sus compañeros, el Grupo Socialista se solidariza con ustedes. Pero vamos por partes.

EMESA es la empresa que se ocupa en Madrid Calle 30 del mantenimiento, conservación y también de la atención a incidencias, emergencias y accidentes en la vía y especialmente en los túneles, como así consta en el pliego de condiciones que rige el contrato del Ayuntamiento de Madrid con la Sociedad de Economía Mixta Madrid Calle 30, de la que el Ayuntamiento posee el 80% del capital social y el 20% está en manos del socio privado, EMESA. A su vez, es la empresa EMESA, que entre otras cuestiones gestiona la conservación de Calle 30 y atiende las incidencias, emergencias y accidentes contratando y dirigiendo el personal necesario para ello.

EMESA está formada por Ferrovial Servicios, S.A., 50%, Dragados, S.A., 33%, y API Movilidad, 17% del capital social. Digo los accionistas para que se sepa en este Pleno quiénes son los responsables de los incumplimientos del pliego y del manual de explotación.

Todos hemos oído decir al alcalde que la M-30 cuenta con los máximos estándares de seguridad. Yo tengo que afirmar aquí, en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que no es cierto, y no lo es por diversas causas pero principalmente porque no se está cumpliendo el pliego de condiciones y el manual de explotación.

Los pliegos de condiciones de Madrid Calle 30 establecen que se deberá prever una dotación de un equipo en cada boca de túnel, compuesto por cuatro personas preparadas para intervenir y con formación para asistir en caso de incendio, incidencia, accidente o emergencia, y vehículo equipado para asistir en tales situaciones. Todo esto es entrecorrido. La realidad es que no se cumple este requisito.

Madrid Calle 30 ha establecido cuatro bases teóricas aunque luego en muchos casos no funcionan todas realmente, y no una por cada boca de túnel como debería haber. Pero hoy me quiero centrar en los incumplimientos de EMESA del pliego de condiciones y del manual de explotación. No es la primera vez que lo hago. Se lo dije al concejal de Seguridad hace un año en la comisión de abril de 2008 y se lo hemos reiterado, don Ángel Lara y yo mismo, en las comparecencias de octubre pasado y de hace una semana en la comisión.

En la actualidad se está tratando de devaluar el trabajo de los agentes de primera intervención y existen indicios claros de que se quieren modificar las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y en el manual de explotación.

Le voy a poner varios ejemplos de incumplimiento del pliego y del manual en algo tan básico, importante y fundamental como es el número de efectivos de los agentes de intervención, que recuerdo deben ser cuatro personas durante las veinticuatro horas del día los 365 días del año en cada una de las cuatro bases. Son ejemplos del mes de febrero, el último mes antes de la huelga.

Base de Méndez Álvaro: día 4, mañana, turno 2, dos agentes; día 5, noche, turno 2, dos agentes; día 15, noche, turno 2, dos agentes; día 19, mañana, turno 2, dos agentes; día 16, noche, turno 3, dos agentes; día 20, mañana, turno 3, dos agentes; día 11, mañana, turno 4, dos agentes; día 12, noche, turno 4, dos agentes.

Base de Calderón: día 8, mañana, turno 1, tres agentes; día 23, mañana, turno 1, tres agentes; día 11, mañana, turno 4, tres agentes; día 17, noche, turno 4, tres agentes; día 27, noche, turno 4, tres agentes.

Base de Valencia: día 9, noche, turno 1, tres agentes; día 13, mañana, turno 1, tres agentes.

Base de Portugal: día 28, mañana, turno 1, tres agentes.

Todos estos turnos debían estar compuestos por cuatro agentes, por cuatro agentes, porque es la obligación que exige el pliego de condiciones y el manual de explotación.

Creo que son ejemplos más que claros y suficientes de los incumplimientos del pliego y del manual por parte de EMESA. Pero es que es imposible que cumplan con el pliego con una plantilla de sesenta y ocho agentes de intervención, porque sí, esos son los agentes de intervención que hay en la plantilla, o mejor dicho, eran, porque hay que descontar a los siete despedidos porque han despedido recientemente a siete agentes de intervención por motivos de la huelga. Los han despedido aunque eso sí, les niegan la carta de despido.

Nos quedan sesenta y un agentes de los que al menos tres tienen excedencias, es decir, menos de sesenta agentes de primera intervención. Por cierto, de todo el colectivo de agentes de intervención, solo hay tres que no secundan la

huelga. Lógicamente trabajan los que en cada momento están incluidos en los servicios mínimos porque usted lo ha considerado un servicio esencial a la comunidad, y yo también pero faciliten datos reales del seguimiento de la huelga y no los de EMESA. El resto del personal de EMESA no secunda la huelga, efectivamente, pero los agentes de intervención, que son los que están reclamando la seguridad en los túneles y la seguridad para ellos mismos en sus intervenciones, la están secundando todos excepto tres personas.

**El Presidente:** Señor Silva, le ruego vaya finalizando.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Ramón Silva Buenadicha:** Vale. Pues dejaré para la segunda parte alguna de las cuestiones que quería plantear. Pero quiero acabar diciendo que el Ayuntamiento no es ajeno al conflicto de los trabajadores de EMESA, ya que es quien debe garantizar que se cumplan las medidas de seguridad exigidas a la empresa. Por ello, procede que el concejal de quien depende la dirección del contrato con Madrid Calle 30, exponga ante el Pleno las conclusiones a que llegue después de estudiar el incumplimiento o incumplimientos por EMESA de sus obligaciones contractuales.

**El Presidente:** Muchas gracias, señor Silva.

Por tiempo también de cinco minutos, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra don Pedro Calvo.

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Sí, señor vicealcalde, señor Silva.

Bien. Ya resulta algo no sé si reiterativo o cansino ver cómo, de forma reiterada, traen ustedes, bien a la comisión, bien al Pleno, alguna iniciativa relacionada con la supuesta inseguridad que para los usuarios de la Calle 30 supondrían los conflictos laborales que han acaecido y siguen acaeciendo en el seno de la empresa EMESA, que es la encargada de la conservación y el mantenimiento de dicha infraestructura, como usted muy bien ha relatado y ha enumerado.

Yo creo que es falso toda vez que no se da ninguna situación de inseguridad laboral que aqueje a los trabajadores de la empresa de mantenimiento de Calle 30 ni mucho menos en la seguridad de Calle 30, a no ser que usted le quiera conceder más valor que el que tiene a un seguimiento de una huelga que, evidentemente, usted maneja los datos de los sindicatos, yo puedo manejar los datos de la empresa, no sé por qué usted tiene que tener la razón y yo no. No sé por qué los trabajadores tienen que tener la razón y la empresa no. A lo mejor ni usted ni yo, utilizando nuestras fuentes, tenemos la razón. Pero en todo caso, una huelga cuya legalidad está por determinar y que efectivamente su seguimiento parece ser que está entre el 0 y el 1,4% de seguimiento. Yo creo que es todo un récord. No obstante, hay que debatirlo en el Pleno.

Podría estar de acuerdo con usted en que se ha producido una situación de inseguridad. La situación de inseguridad se ha producido en el momento en el que algunos trabajadores de los denominados equipos de primera intervención, accediendo al túnel, a pie, sabiendo que está expresamente prohibido, y teniendo que ser desalojados por la Policía Municipal. En cualquier caso, eso será objeto del procedimiento legal que corresponda.

En cualquier caso, como ya hemos tenido ocasión de explicarles cada vez que este asunto ha sido objeto de debate, la sociedad Madrid Calle 30 vela por el cumplimiento de los contratos adjudicados por concurso a EMESA, pero es esta la que establece su organización interna y sus relaciones laborales. Ustedes dicen entenderlo, pero lo desconocen a la hora de plantear el debate. Seguramente, porque el afán de sacar algún provecho político es mejor que el reconocimiento jurídico de la situación.

En lo que al cumplimiento de las obligaciones recogidas en los pliegos de condiciones y manual de explotación a los que usted se ha referido trae la causa, no hay ninguna necesidad, señor Silva, de elaborar el informe que usted solicita en el texto de su proposición, por una cosa además muy fácil de entender y que usted debería de saber. La actividad realizada por EMESA ya es analizada minuciosamente y con carácter semestral a través de auditorías de cumplimiento realizadas por una ingeniería independiente, y de esa forma se hace un minucioso análisis del cumplimiento por parte de EMESA de todos los ámbitos que abarca su comisión, un informe de auditoría, por tanto, que supera con creces en exhaustividad el que usted solicita que se elabore de cara al Pleno del mes de abril. Informe de auditoría que además es público, informe de auditoría que está a disposición, le recuerdo, de los grupos políticos. Por cierto, algo que usted debe saber, pues en alguna ocasión a su grupo se le ha remitido copia del mismo. Por todo lo anteriormente expuesto, entiendo que nosotros, y usted entenderá que votemos en contra de su proposición. Muchas gracias.

**El Presidente:** Gracias a usted, señor Calvo. Abrimos un segundo turno con la intervención en primer lugar de don Ángel Lara en representación de Izquierda Unida por tres minutos, don Ángel, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** Gracias, presidente.

Empiezo por el final. Señor Calvo, yo sí le he pedido a usted que me cumplimente esa información, y estoy esperando. Sin duda alguna es que también el cumplimiento de los plazos en lo que a la entrega de la documentación se refiere, ustedes tienen una interpretación más flexible que nosotros.

Don Ramón, la verdad es que cuando vi su propuesta, créame usted que me vino a la memoria inmediatamente aquella vieja consigna del mayo

francés, y es aquella que decía que: «seamos realistas y pidamos lo imposible». Usted ha pedido un imposible, usted ha pedido en su proposición que el Equipo Popular le traiga aquí una relación de los incumplimientos que sistemáticamente una vez más el señor Calvo niega que existan. Y evidentemente, por mucho que él lo niegue, es evidente que existen y que además hemos tratado en infinidad de ocasiones de hacerles ver la existencia de los mismos, incluso documental y fotográficamente, señor Calvo. Por tanto, yo no sé esas comisiones de seguimiento exhaustivo que usted dice, si es que realmente están investigando, están vigilando, están controlando la M-30, o se van a dar una vuelta por otra zona de Madrid, porque de lo contrario yo quisiera tener una respuesta a esas documentaciones, insisto, y a esas fotografías que les hemos aportado a ustedes como incumplimiento.

Bien, estamos hablando, señor Calvo, de unos incumplimientos que aunque usted lo niegue están poniendo en peligro la seguridad en la M-30, tanto en los túneles como en superficie, sencillamente porque no se están cumpliendo los pliegos de prescripciones técnicas que estaban hechos para garantizar al cien por cien esa seguridad. Por tanto, si partimos de la base que no se cumplen esos pliegos, llegamos a la conclusión que la seguridad no está garantizada al cien por cien. Ya se han referido aquí, don Ramón, a una serie de cuestiones en las que nosotros basamos el incumplimiento. Yo se las voy a repetir por si acaso usted no las ha entendido en algún momento: personal sin categoría profesional adecuada; plantillas inferiores en número a las exigidas; personal de primera intervención sin equipos de protección; material de intervención: camiones, paneles informativos inexistentes; plan de seguridad, que debería haber sido aprobado por este Pleno, inexistente; bases inoperantes atendidas por menos trabajadores de los establecidos; salidas y accesos de emergencia inhabilitados con candados y con cadenas; formación impartida por empresas sin homologar. Y un largo etcétera, señor Calvo, que en la última comparecencia del día 27 de marzo ya se lo estuve llevando allí.

Me está usted hablando de un conflicto donde dice usted, le he entendido el dato, no sé si será correcto, señor Calvo, que solamente se ha visto afectado el 0,4% de la plantilla en una huelga. ¿Cómo es posible que si solamente secunda un paro el 0,4% de la plantilla, a estas horas hayan procedido al despido del 10% de la plantilla? Alguna vez nos tendrán ustedes que explicar esas contradicciones.

Y yo sinceramente quiero aprovechar ahora mismo, en esta ocasión, en este Pleno, señor Calvo, para sumarme a la petición que le han hecho a ustedes los trabajadores de EMESA en el sentido de que el Ayuntamiento de Madrid intervenga. Intervenga como mediador para poder poner coto a los desmanes de la empresa por un lado, y sobre todo para poner fin a un conflicto que, como

nosotros estamos diciendo, está poniendo en peligro la seguridad de los túneles.

Nosotros entendemos, señor Calvo, por experiencia, créamelo que se lo digo, que los despidos en una empresa, cuando hay un conflicto, no son el mejor camino para poder llegar a un acuerdo. Al final, acaban tensionando más las situaciones. Eso es...

**El Presidente:** Señor Lara, ha transcurrido su tiempo.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** Termina ahora mismo presidente.

Ese es el sentido que yo les pediría a ustedes en su intervención. No permitan que ese conflicto se encone y traten de buscar soluciones con la empresa y con los trabajadores, señor Calvo. Gracias presidente.

**El Presidente:** Gracias a usted. Señor Silva, dispone usted también de tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidente.

Señor Calvo, el acceso al túnel o ese supuesto acceso al túnel, se supone también, porque claro, como no hay carta de despido, no está del todo claro, que es uno de los motivos por los que se ha despedido a esos siete trabajadores. ¡Qué más quiere usted que se les haga! ¿Les sometemos a garrote vil? Creo que con creces se han tomado medidas supuestamente contra esa imprudencia que pudieron haber cometido.

Pero hablaba yo antes del servicio esencial a la comunidad, que usted en su decreto de servicios mínimos ha establecido. Pero hay una realidad, que es que EMESA impide hacer su trabajo a los agentes de primera intervención. Es decir, Ferrovial, Dragados y API, les impiden a los agentes de intervención cumplir con el pliego y el manual, porque les han retirado los equipos de protección individual el pasado 6 de marzo, antes de la huelga, y les han retirado los camiones de primera intervención o bombas. Y ahora, cuando llegan a un incidente o accidente, en muchos de los casos no pueden actuar porque no disponen del material que antes sí tenían. No deberían actuar sin los medios adecuados, pero hay ejemplos de que lo han hecho sin estos medios.

Por ejemplo, el pasado día 23, a las 10:22, en el punto 15 RV, en que los agentes salieron de la base de Portugal por estar Calderón cerrada, se había producido un vuelco con una víctima en el suelo y líquidos derramados. No llevaban sus equipos de protección individual ni herramientas para cortar la batería y evitar un posible incendio. Tampoco el camión bomba que dispone de medios contra incendios y de equipos de respiración autónoma. Dieron la vuelta al vehículo volcado y lo sacaron del túnel con el híbrido, que es un tipo de grúa, sin más herramientas que unos conos. Así es como están trabajando los agentes de primera

intervención, con conos y sin equipos de protección individual. Se ha observado un cambio importante en los planes de formación previstos por EMESA para el año 2009, en ellos se prescindir de las materias más ligadas a la actuación en emergencias, que en años anteriores se habían considerado necesarias para el trabajo de los equipos de primera intervención. La formación en estas materias viene recogida en el manual de explotación, y no es la de conducir un dúmper u otra sobre prevención de riesgos en la construcción, que no tienen relación con su trabajo, y no son las especificadas en el pliego de condiciones.

Los trabajadores saben lo que les va a costar la huelga. ¿Cuánto le va a costar a EMESA esta huelga? ¿Cuánto le va a costar a Ferrovial, Dragados y API? ¿Tenemos que esperar seis meses para que se haga esa auditoría, y a final de año ustedes decidan qué es lo que se va a aplicar como retención? Pues no, nosotros exigimos que se haga un informe inmediatamente y se constaten todos estos incumplimientos y discutamos nuevamente en el Pleno, porque los incumplimientos existen y los puede ver cualquiera. Le damos ejemplos, le damos datos, el señor Lara le ha mostrado fotografías, está constatado, pero ustedes dan la callada por respuesta. Todo lo remiten a la auditoría esa que se hace cada seis meses, porque ya es verdad que ya se ha hecho anteriormente algún tipo de retención, pero en qué proporción, ¿de cero coma cuánto eran las retenciones?, ¿De cero coma cuánto? ¿Cómo se valora la seguridad en los túneles? Cuando no están cumpliendo nunca con el personal de primera intervención, nunca han tenido la plantilla que obliga el pliego de condiciones. Hay muchos ejemplos de incumplimientos, hay al menos diecinueve ejemplos en los últimos veinte días de que no se está cumpliendo con los tiempos de llegada o con los tiempos para resolver las intervenciones. Pero ante todo eso, vamos a esperar a la auditoría. Pues no, actúen ustedes ya. Y desde luego, me sumo a la petición que hace el concejal de Izquierda Unida de que ustedes intervengan, pero claro, a lo mejor yo no tengo distancia, yo me sitúo claramente con los trabajadores, pero claro, usted para mediar, tampoco debería situarse tan claramente como se sitúa con la empresa, por qué solo da usted credibilidad a la empresa y no da a nada de lo que dicen los trabajadores.

Sí, sí, yo lo reconozco...

**El Presidente:** Don Ramón, ha superado ya su tiempo.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Ramón Silva Buenadicha:** No tengo inconveniente, me sitúo con los trabajadores, pero no se sitúe usted con la empresa. Haga su papel de mediador. Muchas gracias.

**El Presidente:** Gracias a usted. Para cierre de debate, por tiempo máximo de cinco minutos, don Pedro Calvo tiene la palabra.

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch**: Señor vicealcalde, y el Pisuerga pasa por Valladolid, y ustedes lo que quieren ahora es demostrar que, porque existe un conflicto laboral, hay inseguridad en la M-30, y porque existe un conflicto laboral, EMESA incumple el contrato, y no es verdad.

Efectivamente, el conflicto laboral está generando una serie de problemas que no justifican, en absoluto, el argumento que ustedes están intentando poner de manifiesto de que EMESA incumple sus obligaciones contractuales con el Ayuntamiento. Es decir, lo que no vale en este caso es el  $A+B+C=D$ . Es decir, no, porque aquí esto no es una suma de circunstancias, sino que es una situación más compleja. A lo mejor muchas de las situaciones que generan inseguridad y que hacen que no se esté cumpliendo el contrato que EMESA tiene precisamente con Calle 30 y por tanto con el Ayuntamiento de Madrid, es la conflictividad laboral, no el incumplimiento por parte de EMESA, ¿o eso tampoco es posible? ¿Usted da por hecho que todos los incumplimientos de EMESA en estos momentos, por ejemplo, cuando no se cumplen los servicios mínimos, es porque incumplen los pliegos o porque a lo mejor el boicot, llámelo usted como quiera, por parte de los trabajadores hace imposible el cumplimiento en casos concretos de los estándares del servicio? Claro, es que al final utilizan ustedes el conflicto laboral para justificar un incumplimiento de los pliegos, y yo en eso, por supuesto, no puedo estar de acuerdo.

Permítame indicarle que precisamente la negociación del acuerdo de empresa que regula las relaciones laborales durante los próximos cuatro años, ha finalizado, creo, el 24 de febrero pasado, hace escasamente treinta días, y no existe ningún compromiso de los firmados hace treinta días, que nosotros conozcamos, que se haya incumplido. Con lo cual nos resulta muy difícil entender los motivos de la huelga.

Además, ese acuerdo colectivo de EMESA recoge los grupos y categorías profesionales. Y en su Disposición Adicional Primera cita, señor Lara, porque luego usted parece que hace de esto una especie de cuestión de agravio, dice el propio acuerdo colectivo que «será de aplicación lo aquí no regulado, en lo establecido en el Convenio de la Construcción de la Comunidad de Madrid, convenio general de la construcción, y demás normativa legal o convencional que resulte de aplicación». Luego, ahora, lo que no podemos es quejarnos, lamentarnos de que se aplique lo que está establecido en el acuerdo alcanzado con los trabajadores.

Señor Lara, sepa usted que estamos ante un contrato basado en resultados, donde el servicio obtenido se valora en función del estado de los elementos y la calidad del servicio que se presta. Dentro del régimen económico del contrato, señor Silva, por supuesto se contemplan unas posibles deducciones por incumplimiento. Y para poder

cuantificar estas deducciones, el propio pliego de cláusulas administrativas del contrato establece ese sistema de auditoría externa, del que le he hablado y que usted ha reconocido conocer, y que usted, señor Lara, no, porque será que o le llega la documentación con más retraso o porque no la ha pedido, porque no entiendo por qué al señor Silva le ha llegado, y lo reconoce, y usted la ha pedido y no se la hemos enviado. Es decir, algo evidentemente ha fallado, pero no desde luego mi voluntad de que la información sea pública y notoria.

Por lo tanto, se establece en ese sistema de auditoría externa un sistema de deducciones, que lo hace, además, una ingeniería, una firma profesional independiente, a la que ya he hecho alusión anteriormente. Desde el inicio del 2006, la hace TYPESA a través del denominado contrato de inspección, vigilancia y valoración de la gestión del servicio público de reforma, conservación y explotación de la vía urbana M-30.

Y en este punto lo que sí es importante, señor Silva, es que a tenor de los informes elaborados por TYPESA, los porcentajes de cumplimiento del nivel de calidad del servicio oscilan entre el 98,8% y el 99,6%, pero eso no es algo que usted tenga que achacar a la empresa como algo malo o al Ayuntamiento como falta de exigencia. Es que si EMESA cumple con su labor y con el cumplimiento del contrato en estas condiciones, las penalizaciones no pueden ser mayores que las que se hayan establecido hasta la fecha en lo que al transcurso del contrato se haya ya hecho referencia.

Habla usted de formación. Pues bien, en la actualidad esta se viene impartiendo puntualmente tanto a través de los recursos externos como de forma interna. Concretamente, en el año 2008 el Plan de formación anual contempló la realización de 101 cursos para el personal de EMESA, de todo el personal, conforme a lo previsto en materia de formación. Y en el caso concreto del personal de atención a incidentes, todo el colectivo recibió un mínimo de treinta horas de formación.

Habla usted también de que parte de las bases, ha puesto como ejemplo la de Méndez Álvaro y muchas más que ha enumerado, no se encuentran en las bocas de los túneles. Las bases no son más que un recinto ideado para facilitar el cambio de turno de la manera más operativa posible. No son, señor Silva, el lugar de trabajo, no es allí donde tienen que estar trabajando los operarios. Su ubicación se reparte a lo largo de toda la infraestructura. Su función, la de las bases, es la de alojar la zona de vestuarios para que los operarios se cambien de ropa, tengan duchas, tengan aseos, pero no es donde deben de estar haciendo su trabajo. Su trabajo se hace, por el contrario, en la propia infraestructura.

Por lo tanto, no es función de las bases la de alojar indefinidamente a los operarios, bien sea para permanecer en estado de espera durante horas sin ejercer trabajo efectivo, no, ni muchísimo menos, o para permanecer día y noche.

**El Presidente:** Don Pedro, tiene que ir finalizando, por favor.

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Sí, voy terminando. En cualquier caso, el trabajo efectivo de los agentes, como señala el pliego, se realiza en la carretera, de la misma manera que el resto de los operarios en atención a incidencias y mantenimiento.

Creo, sinceramente, que hacen —yo eso no se lo puedo criticar— muy bien; yo también estoy preocupado por el conflicto laboral que hay en EMESA. Pero lo que no puedo compartir con ustedes es que hagan de ese conflicto laboral un argumento para hablar de la inseguridad en una infraestructura porque eso es absolutamente incierto. Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, señor Calvo. Una vez tramitada esta iniciativa, la someto a votación. En primer lugar, le pido propuesta de voto a Izquierda Unida.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** A favor.

**El Presidente:** ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

**El Presidente:** ¿Grupo Popular?

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** En contra.

**El Presidente:** Muy bien. Queda rechazada con el sentido de voto manifestado, y seguimos el orden del día, señor secretario.

*(Sometida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 26 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 16 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [12] y de Izquierda Unida [4]).*

**Punto 38.- Pregunta n.º 2009/8000320, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con los plazos previstos por el Ayuntamiento para la aprobación definitiva del Plan Especial Recoletos-Prado, y para la ejecución completa de las obras.**

**El Presidente:** Bien, como ustedes saben señoras y señores concejales, el tiempo máximo en ambas intervenciones de las que dispone el concejal o la concejala que pregunta y el miembro del Equipo de Gobierno que responde, es de tres minutos. Tiene la palabra don Pedro Sánchez, en representación del Grupo Socialista, para la escueta formulación de la pregunta, si lo desea.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Sánchez Pérez-Castejón:** La doy por formulada, señor presidente.

**El Presidente:** Muchas gracias, don Pedro. Para contestarle tiene la palabra doña Pilar Martínez, y ya sabe que puede dividirse el tiempo, los tres minutos, en las dos intervenciones. Tiene la palabra, doña Pilar.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Gracias, señor presidente. Bien, el Ayuntamiento preguntó a la autoridad ambiental el 5 de febrero de 2008 si el Plan Especial Recoletos-Prado estaba sujeto a evaluación ambiental y, en tal caso, a qué procedimiento estaba sujeto. La Consejería de Medio Ambiente dispuso que el plan sí estaba sujeto a evaluación ambiental a través del procedimiento ordinario.

A la vista de los razonamientos de dicha resolución, el Ayuntamiento estimó formular el Plan Especial al ámbito BIC, presentándolo a la Consejería de Medio Ambiente con fecha 16 de octubre de 2008. La autoridad ambiental no ha resuelto aún esta solicitud. El plazo total que tiene la Comunidad de Madrid para resolver el procedimiento ambiental está fijado legalmente en nueve meses, y el tiempo que consume en la fase inicial lógicamente se reducirá de manera proporcional en la resolución final.

Si se cumple este plazo legal en todo aquello que depende solo del Ayuntamiento de Madrid, el Ayuntamiento funcionará como un reloj. Por lo tanto, si se cumplen los plazos legales por parte de la Comunidad de Madrid, la aprobación definitiva del Plan Especial podría ocurrir en este año 2009.

Las circunstancias que presenta el paseo del Prado no concurren fuera del ámbito BIC. Por ello, las actuaciones que se realicen fuera del BIC se articulan como obras ordinarias para las que el Ayuntamiento es plenamente competente, dando así continuidad a las actuaciones ya ejecutadas en la zona en los últimos años. Los proyectos previstos para este año se ciñen a la plaza de las Cortes, a la glorieta de Colón, a la glorieta de Atocha, al entorno de la Biblioteca Nacional y al tramo este de la calle Felipe IV, y todas está previsto terminarlas en el mes de diciembre.

En conclusión, si la Comunidad de Madrid respeta los plazos legales, el proyecto concluirá a tiempo y como estaba previsto. Gracias, señor presidente.

**El Presidente:** Muchas gracias, señora Martínez. Por tiempo, como decía antes, de tres minutos, tiene la palabra el señor Sánchez.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Sánchez Pérez-Castejón:** Sí, gracias, presidente. Gracias a la señora delegada por la información que nos ha transmitido. Bueno, no ha entrado en el detalle en relación con los proyectos que están ahora mismo en ejecución y que atañen al eje Prado-Recoletos que están financiados con el

dinero del Fondo de Inversión Local del Gobierno de España. Pero en todo caso, señora delegada, yo entiendo que, efectivamente, fue en marzo de 2008 cuando la presidenta de la Comunidad de Madrid, el gobierno regional sometió el proyecto al procedimiento ordinario de evaluación de impacto ambiental.

En aquel momento usted nos dijo que el gobierno municipal había entregado toda la información para que la Comunidad de Madrid iniciara esa evaluación de impacto ambiental, ahora nos dice que no, que es en octubre de 2008 cuando se entregó finalmente toda la información, en concreto el 16 de octubre de 2008, cuando se entregó toda la información para que la Comunidad de Madrid ejecutara lo que le obliga la ley, que es la declaración de impacto ambiental.

Nosotros entendemos, señora delegada, que han pasado ya esos nueve meses preceptivos por ley, que llevamos tres meses de desfase desde que se cumplió ese plazo por parte de la Comunidad de Madrid, y en ese sentido le preguntamos ¿en qué estado se encuentra el proyecto? Porque aquí hay, señora delegada, varios hechos ciertos: El primero de ellos es que el acuerdo al que se llegó en este Pleno por parte de los tres grupos políticos, es decir, la creación de una comisión de seguimiento para que usted informara a la Oposición sobre el estado de este proyecto, no se ha vuelto a reunir, señora delegada, desde el verano pasado, usted no ha reunido a la Oposición para informar sobre los aspectos de este proyecto. Y mientras tanto, señora delegada, la realidad es muy dura, la realidad es que un proyecto emblemático de la ciudad de Madrid sigue sin ejecutarse, año tras año, y que, por supuesto, el estado en el que se encuentra ahora mismo el paseo de Recoletos es absolutamente deplorable, y es absolutamente deplorable y criticable porque es una de las zonas más visitadas por parte de los turistas de Madrid.

Decirle, señora delegada, que nos parece que la reforma es más necesaria que nunca, no solamente por los aspectos medioambientales de recuperación del peatón, también de potenciación de transporte público, sino porque con la actual coyuntura económica, nosotros tenemos que poner o darle lustre —permítame la expresión— a lo que es ahora mismo uno de los ejes emblemáticos que podría potenciar una de las principales fuentes económicas de nuestra ciudad como es el sector turístico.

Por tanto, ¿qué les exigimos? Primero, que dejen atrás el enfrentamiento entre el gobierno municipal y el gobierno autonómico; y que cumplan con lo acordado, señora delegada, porque no lo hacen desde el verano pasado. Es decir, convocar la comisión de seguimiento, informar a la Oposición, exigir la declaración de impacto ambiental a la Comunidad de Madrid porque ya van con retraso, ejecutar el proyecto tras una fase de información previa pública a los ciudadanos de Madrid.

Yo entiendo, señoras y señores concejales, que estamos hablando de un proyecto emblemático que sin duda alguna fomentaría y mejoraría las

posibilidades de competitividad y de crecimiento económico tan necesarias hoy en esta ciudad, y que el enfrentamiento entre ustedes y los gobernantes de la Puerta del Sol, están dilatando una vez más este asunto tan importante.

**El Presidente:** Señor Sánchez, ha transcurrido su tiempo. Lo ha hecho usted justo.

Señora Martínez, por un minuto y medio, tiene usted la palabra.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Gracias, señor presidente.

Bien, señoras y señores concejales del Grupo Municipal Socialista, he sido muy precisa en la información y les ruego la repasen para no consumir el tiempo establecido.

Decir que cada administración pública o recordar que cada administración pública tiene sus competencias y hay que respetar el ejercicio de las mismas, y a la vez instar a que estas se ejerzan conforme a la ley dentro de los límites y plazos que la misma establece.

Al margen de que algunos ámbitos están pendientes de decisiones administrativas, las actuaciones municipales van a continuar y se van a seguir apreciando mejoras sustantivas en la zona. Además, estas actuaciones, a punto de iniciarse, suponen el empleo directo de 562 personas, por ello estas obras en curso son relevantes y muy importantes para la ciudad y también para los ciudadanos, especialmente para los desempleados.

Si la Comunidad de Madrid respeta los plazos legales, el proyecto concluirá a tiempo y como está previsto. Y les aseguramos que tenemos todo preparado para actuar en cuanto la autoridad ambiental ejerza sus competencias. Reitero que en todo aquello que depende solo del Ayuntamiento de Madrid, las cosas funcionarán como un reloj. Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente:** Muchas gracias a usted, señora Martínez.

Continuamos, señor secretario.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 39.- Pregunta n.º 2009/8000322, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, relativa a la actuación municipal en relación con los médicos especialistas afectados por la supresión de los servicios asistenciales de urgencia, y su actual situación laboral.**

**El Presidente:** Muchas gracias.

Para la escueta formulación de la pregunta, si lo desea, tiene la palabra don Ángel Lara.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** La doy por formulada, presidente.

**El Presidente:** Muchas gracias, don Ángel.

En nombre del Equipo de Gobierno, don Juan Bravo tiene la palabra por un tiempo máximo de tres minutos, en la suma de ambas intervenciones.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señor presidente.

Para responder a su pregunta, señor Lara, deben puntualizarse previamente algunas cuestiones. La Administración municipal decidió suprimir los recursos asistenciales sanitarios de urgencias y lo hizo —debe añadirse porque es esencial— en cumplimiento del mandato de la Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que limitó las competencias de las entidades locales en esta materia.

El cumplimiento de la norma legal hizo necesario el cese de la actividad de determinados centros municipales por lo que, como ya conoce, fue indispensable llevar a cabo un proceso de reasignación de efectivos que venían prestando tal actividad en dichos centros. El mencionado proceso culminó con el efectivo cambio de destino de los noventa y dos profesionales afectados, y de éstos, cinco funcionarios recurrieron judicialmente. Las sentencias dictadas en primera instancia devinieron luego firmes a lo largo del año 2007, sucesivamente entre los meses de marzo y julio, recibándose no obstante en este Ayuntamiento la última confirmación de firmeza en septiembre del 2008.

La ejecución literal de los fallos que declararon respecto a dichos demandantes la nulidad de la reasignación efectuada, ofrecía dificultades que pueden calificarse de insalvables. Teniendo en cuenta que en el año 2004 cesaron las actividades en los centros de trabajo en que los demandantes prestaban servicios como especialistas, no era posible restituirlos a las plazas que ocupaban antes del proceso de reasignación.

También ha resultado imposible su adscripción alternativa a plazas similares. Por ello, desde la fecha de las sentencias firmes, se dio por iniciado el cómputo de los plazos que la normativa administrativa contempla en supuestos equivalentes. Ello ha supuesto considerar conforme al referente contemplado por la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el Reglamento de Situaciones Administrativas, que al no resultar posible la asignación de puesto en la misma dependencia en el plazo máximo de seis meses o en otra distinta en el plazo de tres, los funcionarios afectados quedaron en expectativa de destino, y transcurrida esta, deben ser declarados en excedencia forzosa.

Cumplidos unos y otros periodos previos, el paso a la situación de excedencia forzosa se ha producido con efectos 1 de marzo de 2009. El reintegro obligatorio de los excedentes forzosos deberá producirse en puestos de características similares a la de los puestos que desempeñaban.

Estos funcionarios están obligados a participar en los cursos de capacitación que se les ofrezcan y a participar en los concursos que les sean notificados para puestos adecuados a su cuerpo, escala o categoría. La Administración municipal ha buscado, y continuará haciéndolo, puestos que quepa considerar de características similares a los que venían desarrollando, y en su caso, cursos de capacitación que faciliten el desempeño de éstos, pero no puede obviarse —y acabo— la difícil situación generada por las sentencias dictadas al ignorar que la competencia municipal que sustentaba los puestos de trabajo de los demandantes, no puede mantenerse por estricto imperativo legal.

**El Presidente:** Señor Bravo, le quedan treinta segundos, se lo digo porque ha consumido casi todo su tiempo.

Dispone de tres minutos, señor Lara.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** Gracias presidente.

Efectivamente, señor Bravo, en el anterior mandato municipal, el organismo autónomo Madrid Salud decidió suprimir los servicios asistenciales de urgencia, entre otros el equipo quirúrgico de Vallecas, y proceder a la reasignación del personal afectado en centros municipales de salud. Sin embargo, un grupo de médicos especialistas se negó a aceptar dicha reasignación manteniéndose desde entonces sin realizar ninguna actividad ni acudir a ningún puesto de trabajo. Salvo para este Equipo de Gobierno, al resto de los mortales no nos parece lógico proceder a la supresión de un servicio, aunque sea por imperativo legal, sin previamente valorar las consecuencias de la decisión, sobre todo las laborales, tratando de negociar las posibles soluciones. Lamentablemente esto no se ha hecho, y ustedes no solamente han permitido que seis médicos hayan faltado a su puesto de trabajo sin dejar de percibir por ello la remuneración correspondiente, sino que han perjudicado la actividad del centro al que estaban asignados, ya que al ocupar plaza, no han podido ser sustituidos con el detrimento asistencial consecuente.

Este grupo municipal entiende que se podía haberles designado un puesto como consultores quirúrgicos, obligándoles al menos a realizar su horario laboral, o se podía haber negociado su actividad con otra administración, señor Bravo. Es de conocimiento público que la mayoría de estos médicos especialistas están desarrollando su actividad profesional en clínicas privadas, incurriendo en incompatibilidad manifiesta con su puesto de funcionario municipal, sin que se haya hecho absolutamente nada para impedirlo, ni por parte de Madrid Salud ni del delegado de Seguridad y Movilidad. Aparte del escándalo que suponen estos seis años cobrando sin acudir a sus puestos de trabajo, lo que les ha supuesto unos ingresos de 1,7 millones de euros, ahora se les premia mandándoles a casa cobrando las retribuciones básicas.

La solución de excedencia forzosa concedida, evidentemente, señor Bravo, cumpliendo con la legalidad establecida y con las obligaciones que se le imponen en estos temas, evidentemente nosotros consideramos que se trata de un insulto para los más de ciento ochenta mil desempleados que hay ahora mismo en la ciudad de Madrid, y desde luego es también un agravio comparativo para el resto de los trabajadores de esta Casa, que comprueban con asombro el doble rasero aplicado; de una parte, el exquisito comportamiento mantenido con este colectivo al que se le paga sin exigir contraprestación alguna, y de otra, el inaceptable tratamiento que por parte de este Equipo de Gobierno están recibiendo centenares de POSI con años de experiencia y antigüedad, a los que se les pretende poner en la calle sin contemplaciones, rebajándoles el sueldo inclusive, viéndose obligados en estos momentos a mantener un encierro en defensa de sus puestos de trabajo y, evidentemente, trabajadores a los que desde aquí al menos, este grupo municipal, mostramos nuestro apoyo y solidaridad con sus justas reivindicaciones.

Insisto, señor Bravo, esta es una situación absolutamente intolerable, basada en errores cometidos por este Equipo de Gobierno y por no haber abordado desde el principio, porque en la ley, evidentemente, se podían prever cuáles iban a ser los resultados.

**El Presidente:** Señor Lara, su tiempo ha concluido. Muchísimas gracias.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** Terminó, señor presidente. Gracias.

**El Presidente:** Medio minuto tiene usted, señor Bravo.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señor presidente.

Señor Lara, tiene que dimensionar el problema, no es una situación sino excepcional, de los noventa y dos efectivos, solo afecta el problema, la incidencia, a cinco de ellos. No estamos ante una situación cometida por errores de la administración sino por el cumplimiento de una sentencia judicial y en aplicación de los derechos que otorga a los trabajadores de este Ayuntamiento el Estatuto Básico de la Función Pública y antes la Ley 30/92. Gracias.

**El Presidente:** Gracias a usted, señor Bravo.

Continuamos, señor secretario.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 40.- Pregunta n.º 2009/8000323, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con la renovación de los equipos educativos de las Escuelas Infantiles Municipales de Gestión Indirecta.**

**El Presidente:** Muchas gracias.

Tiene la palabra doña Milagros Hernández para la escueta formulación de la pregunta, si lo desea.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** No, voy a hacer la intervención, muchas gracias.

Miren ustedes, señorías, el alcalde con buen criterio hace unos años, dentro del criterio de gestión indirecta, optó por un modelo en las escuelas infantiles ejemplar. Se basó en un modelo empresarial que era el cooperativismo y en un modelo de pliego de condiciones donde la calidad, el proyecto educativo se primaba por encima del precio de licitación por el que salía el pliego. Ahora ustedes están estudiando una fórmula matemática y una puntuación en un nuevo pliego de condiciones que solo beneficia a otros modelos empresariales de mayor envergadura que pueden realmente optar al precio a la baja.

Ustedes argumentarán el decreto de mínimos y la publicación de los nuevos pliegos de la Comunidad de Madrid. Ustedes eso lo pueden pasar por alto porque es la propia Comunidad de Madrid la que se está repensando y está pidiendo a los ayuntamientos que prorroguen los pliegos de condiciones que mantienen en esos ayuntamientos, de hecho, ya lo ha hecho en doce escuelas infantiles, hasta ver cómo se va aplicando el decreto de mínimos. Ustedes pueden realmente no poner en marcha ese pliego que tienen pensado, porque la Ley de Contratos de Servicios Públicos permite prorrogar hasta veinticinco años y esto es fundamental para que estas catorce escuelas infantiles sean de la misma calidad que están manteniendo en este momento. Ustedes pueden también hacerlo porque el coste que podría incrementarse en el Ayuntamiento para que esta calidad se siga manteniendo, no es exagerado frente al coste de otras áreas que se gastan en otro tipo de cosas.

Estamos hablando, en definitiva, de que si ustedes ponen en marcha un pliego diferente, a cambio irán doscientos cincuenta y dos trabajadores, excelentes profesionales a la calle, se reducirá la calidad del proyecto educativo y rompen un modelo cooperativista casi exclusivo en el Ayuntamiento de Madrid.

Señora Dancausa, yo le diría que no me lea lo que tiene escrito, que hable desde el corazón, seguro que el alcalde cuando hizo esto, cuando lo puso en marcha, pensó en los niños y en las niñas de la ciudad. Espero que usted también lo piense frente al ahorro económico que esto podría suponer.

**El Presidente:** Muchas gracias. Por tres minutos y para cierre de debate, tiene la palabra doña Concepción Dancausa.

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María**

**Concepción Dancausa Treviño:** Muchas gracias señor presidente.

Vamos a ver, el Ayuntamiento de Madrid no tiene previsto, como usted señala en su pregunta, que va a cambiar los equipos educativos, por otra parte a los que quiero agradecer el trabajo que realizan y valoro enormemente. Lo que tiene previsto el Ayuntamiento de Madrid es, de conformidad con la Ley de Contratos del sector público, sacar a concurso los contratos de gestión de las escuelas infantiles cuyos contratos han vencido y ya han sido prorrogados, es decir, catorce de las veinticuatro escuelas infantiles, no todas, catorce, que el Ayuntamiento gestiona, vencen el 31 de agosto del 2009, y han sido prorrogadas en su mayoría con una o más prórrogas, en cualquier caso, con más de dos años. Exactamente igual que el criterio que sigue la Comunidad de Madrid.

Debo recordar, señora concejala, que efectivamente, la Ley de Contratos anterior establecía que se podía establecer un plazo de veinticinco años, cosa que la nueva ley ya no reconoce, puesto que ha suprimido ese criterio. Solamente hemos hecho una excepción, y lo hemos hecho con la escuela infantil El Rocío, por varios motivos, primero por su ubicación en el asentamiento de Plata y Castañar, porque está previsto su traslado en breve a otro centro, y porque se encuentra además en un proceso de supresión del segundo ciclo de educación infantil.

Por lo tanto, señora Hernández, nosotros no estamos rompiendo ningún modelo, todo lo contrario, estamos siguiendo el modelo de escuelas públicas que tiene la Comunidad de Madrid puesto que estamos dentro de la red municipal de escuelas públicas, y estamos por otro lado, aplicando la Ley de Contratos del sector público que establece que los contratos de gestión indirecta, cuando vencen, se renuevan, y esa es la norma general, señora concejala. Gracias.

**El Presidente:** Gracias a usted, señora Dancausa.

¿Quería segunda intervención? Tenía unos segundos si los quiere doña Milagros, no quiero yo robárselos.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** Sí, sí. Simplemente para lamentar que se siga privando fundamentalmente aspectos legislativos y económicos frente a la calidad del proyecto educativo que tienen estas cooperativas. Ustedes se lamentarán si toman esa decisión.

Yo solo le ruego, señora Dancausa, que les reúna, que les escuche y que en las semanas que quedan puedan modificar ese pliego.

**El Presidente:** Muchas gracias. Tiene cuarenta segundos señora Dancausa.

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** Mire, señora

Hernández, tengo que decirle que hemos mantenido un trato exquisito con las directoras de escuelas infantiles, y eso demuestra la preocupación que tenemos sobre esta cuestión.

Mire, nos hemos reunido el alcalde y yo con algunas de ellas en representación de todas, las ha recibido la coordinadora de promoción social, las ha recibido la directora general de Educación y Juventud, la subdirectora, el jefe de departamento en varias ocasiones, la última reunión fue ayer sin ir más lejos, y el próximo jueves se vuelven a reunir. Las hemos escuchado y durante la elaboración de los pliegos, les hemos explicado el sentido de los mismos, les hemos explicado también y hemos valorado las propuestas que nos han hecho e incluso algunas las hemos remitido a la Comunidad de Madrid. Es decir, que vamos a seguir, no por lo que usted dice, el criterio de calidad que las escuelas municipales tienen, pero es que usted entiende que solamente si son las mismas escuelas, las mismas empresas, son de calidad, y usted omite que tenemos un sistema de contratos en el que la concurrencia competitiva es una de las cuestiones primordiales.

Por lo tanto, señora concejala, yo lo lamento muchísimo, tengo que seguir, evidentemente, la ley.

**El Presidente:** Señora Dancausa, ha finalizado su tiempo.

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** Quiero garantizar que el criterio es de calidad. Gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias. Continuamos señor secretario.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 41.- Pregunta n.º 2009/8000324, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con las labores de limpieza en la ribera del Manzanares a la altura de la depuradora de Viveros.**

**El Presidente:** Muchas gracias. Tiene la palabra para la escueta formulación si lo desea, doña Raquel López.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** La doy por formulada.

**El Presidente:** Muchas gracias, doña Raquel. Tiene la palabra doña Ana Botella por un tiempo máximo, sumadas ambas intervenciones, de tres minutos.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Sí, gracias Vicealcalde.

Tal como le informé en la pasada comisión permanente, el Área de Gobierno de Medio Ambiente limpia y mantiene diariamente el cauce y los cinco metros de zona de servidumbre de las márgenes del río Manzanares a su paso por el término municipal de Madrid.

Tiene suscrito un contrato con la empresa SUFI por importe de dos millones de euros al año, en virtud del cual se retiran diariamente espuma, restos de vegetación y todo tipo de elementos flotantes de las aguas del río. Se eliminan los sedimentos que se acumulan en el cauce y se limpian ambos márgenes del río, incluidos el camino de servicio y el carril bici recientemente construido que discurren paralelamente al río por su margen derecha. Así también se lleva a cabo el mantenimiento y la reposición de compuertas e instalaciones antiespumantes que existen en cada una de las presas del río; la conservación y control de las especies de aves y peces que tienen como hábitat este tramo del río, y se mantiene una vigilancia permanente mediante cámaras de video y control de olores.

Asimismo, desde la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana se han colocado dos contenedores de gran capacidad junto al margen del río para evitar vertidos de basura procedentes del poblado chabolista de Puerta de Hierro, situado junto a la Erar Viveros de la Villa; estos contenedores se recogen semanalmente.

En el año 2007, durante cuatro meses, se recogieron casi 20.000 kilos de residuos; en 2008 53.680 kilos; y en lo que vamos de año 23.622 kilos. En el resto del poblado también se han distribuido varios cubos y contenedores de fracción-resto que son trasladados a la explanada de entrada al poblado para su retirada diaria. Adicionalmente, se llevan a cabo limpiezas extraordinarias específicas en la zona situada más allá de la zona de servidumbre, donde parte de los habitantes del poblado que se dedican a la venta de chatarra, la utilizan como lugar de almacenamiento, clasificación y depósito de materiales que se desechan.

Estas limpiezas intensivas se han realizado en abril del 2006; en julio, septiembre y diciembre del 2007; abril y noviembre del 2008, recogándose una media de cuatrocientas y quinientas toneladas de residuos. Durante la última semana se limpió nuevamente el poblado y sus accesos.

Asimismo, el pasado 27 de marzo, la unidad de medio ambiente de la Policía Municipal de Madrid levantó dos actas de denuncia por el depósito de residuos en espacio público, que ha dado lugar a la incoación de dos expedientes sancionadores por posibles delitos públicos en la infracción de depósito de residuos. Muchas gracias.

**El Presidente:** Le restan quince segundos para la siguiente intervención, señora Botella. Tiene por tres minutos la palabra, doña Raquel López.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Muchas gracias.

Bueno, teniendo en cuenta que nosotros denunciemos esta situación en julio del 2007 y que lo volvimos a denunciar el 24 de marzo, pues está bien que este Equipo de Gobierno, por fin, el día 27 de marzo haya mandado a la policía y hayan abierto unos expedientes que denuncian la situación en el río en contra de la actividad que desarrolla esta gente.

Ahora no me dice que la competencia es de la Confederación Hidrográfica del Tajo, ahora parece ser que es competencia del Ayuntamiento de Madrid, puesto que reconoce las limpiezas especiales y reconoce que SUFI, la empresa que se ocupa del mantenimiento del río, también es la encargada de, eventualmente, hacer limpiezas especiales en las que se lleva alrededor de cuatrocientas y quinientas toneladas... que hay que ver, cuatrocientas y quinientas toneladas de residuos en la ribera del Manzanares y también en el cauce.

Recordarle a la delegada que en el año 86 el Ayuntamiento firmó un convenio con la Confederación Hidrográfica del Tajo que decía que el lecho y márgenes, control de las sucesivas compuertas y vigilancia y colaboración permanente con los servicios de emergencias municipales, correspondían al Ayuntamiento.

Bien, quizá el dinero que se lleva SUFI por vigilar, nos lo tendrían que dar al Grupo Municipal de Izquierda Unida que somos realmente quienes vigilamos que no haya basura en la ribera del Manzanares; no solo hay chatarra, hay papel, electrodomésticos, coches quemados y aparcados directamente al lado del lecho del río, maderas y todo tipo de residuos, como digo también materia orgánica.

En la última ordenanza de limpieza, ustedes van a multar a los vecinos por cualquier cosa, por regar las plantas con 750 euros.

También es infracción grave abandonar los vehículos en espacio público —aquí parece ser que no es tan grave—. La solución no pasa por poner vallas, como propuso en 2007, al poblado, tampoco pasa por poner denuncias a las personas que viven en este poblado chabolista, la solución pasa por poner soluciones para que este poblado no esté allí. Habrá que ver por qué está allí y dar soluciones, como bien digo.

En 2007, usted se comprometió que este poblado iba a desaparecer antes de 2009. En 2008, en julio, también dijo que este poblado iba a desaparecer, pero no con la política de debajo de la alfombra, sino dándole soluciones reales a estas personas, que no creo que vivan allí por gusto.

Por tanto y lo más importante, nosotros decimos: recuperación del río Manzanares; gracias a la gestión de este Gobierno prácticamente el río ha muerto. Nosotros creemos que el Manzanares se merece un trato mejor porque es patrimonio natural de todos los madrileños. Y además decirle que, si en esas condiciones se encuentra la ribera del Manzanares pese a que nosotros pagamos más de dos millones de euros a la empresa SUFI por su

mantenimiento, esta concejala y mi grupo municipal lo llevarán a la Comisión de Vigilancia de la Contratación porque, evidentemente, no está cumpliendo con los términos del contrato. ¡Basta ya de la basura en el Manzanares! No solo nos ocupemos de las partes bonitas, sino de las partes que son muy ricas ambientalmente hablando.

**El Presidente:** Señora López, ha terminado su tiempo.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Muchas gracias.

**El Presidente:** Señora Botella, tiene quince segundos.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Muchas gracias.

El río no ha muerto. SUFI limpia algo más aparte de esa zona. La EMV está desmantelando, va a desmantelar el poblado, y me alegro de que le parezcan a usted de repente bien las multas que se han establecido en la ordenanza. Cuando pongamos las multas, espero que usted no proteste por las multas. Y me alegro mucho de que ahora le encuentre alguna ventaja a esa ordenanza que ha aumentado las cuantías, porque le tengo que decir que levantar actas antes por cien euros o por cincuenta euros, pues quizás no era lo más conveniente.

**El Presidente:** Muchas gracias.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** O sea, que le agradezco mucho que le parezca muy bien la nueva ordenanza.

**El Presidente:** Muchas gracias, señora Botella. Continuamos, señor secretario, el orden del día.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 42.- Solicitud de comparecencia del Tercer Teniente de Alcalde y Delegado de Gobierno de Hacienda y Administración Pública n.º 2009/8000310, a petición propia, para informar sobre la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2008.**

**El Presidente:** Muchas gracias, señor secretario. Tiene la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, don Juan Bravo.

*(En este momento, cuando son las doce horas y cincuenta y dos minutos, abandona el Salón de Sesiones el Vicealcalde, ocupando la presidencia la Segunda Teniente de Alcalde, doña Ana María Botella Serrano).*

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Muchas gracias, señor presidente.

El pasado día 26 de marzo, la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid aprobó la liquidación del presupuesto de 2008, dando cumplimiento a las previsiones del artículo 191 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Como en años anteriores, aprovechando la obligación prevista en el artículo 90 del Real Decreto 590 de dar cuenta a este Pleno de dicha aprobación, he solicitado mi comparecencia a fin de poder exponer los principales aspectos que se derivan de la misma.

Puesto que, al igual que en ocasiones anteriores se ha remitido a los dos grupos de la Oposición toda la documentación que conforma el expediente de liquidación a fin de que puedan realizar un estudio detallado de la misma, en esa intervención me limitaré a analizar alguno de los principales aspectos de la ejecución presupuestaria a lo largo del pasado ejercicio; una ejecución que, tal y como ya adelanté el pasado mes de diciembre ante este Pleno, ha estado condicionada por completo por la crisis económica, al haber generado una importante distorsión en la evolución de los ingresos, que ha derivado en un resultado presupuestario muy distinto al inicialmente previsto.

Cuando comenzábamos a preparar el presupuesto para 2008, tomábamos como referencia las estimaciones de crecimiento aprobadas por el Gobierno de España para el ejercicio, que se situaban en el 3,2% del PIB, y una vez fijado nuestro techo de gasto, se realizó la correspondiente asignación de los recursos entre las diferentes áreas de gobierno y juntas municipales de distrito para dar respuesta, un año más, a las necesidades de los madrileños. La realidad, como todos sabemos, ha sido sin embargo muy diferente a la inicialmente pronosticada por el Gobierno de España, que progresivamente se ha visto obligado a revisar sus previsiones, situándose finalmente en un crecimiento real del 1,2% del PIB.

La ralentización de la actividad económica ha afectado de forma muy importante a la hacienda de no pocas administraciones públicas, y la nuestra no ha sido una excepción. Por ello, pese a que nuestro presupuesto se aprobó con equilibrio presupuestario, lo cierto es que la liquidación final, tal y como les adelanté —insisto— el mes de diciembre, arroja una necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional de 1.261 millones de euros. Con el fin de evitar ese resultado, en el mes de julio tratamos de frenar la evolución del gasto para acompañarlo a los menores ingresos que se estaban generando. Sin embargo, el avanzado estado de ejecución del presupuesto en este momento impidió que las medidas adoptadas lograsen la eficacia necesaria, tal y como ha ocurrido también en otras administraciones públicas. A esto, además, se unió el hecho de que la caída de ingresos resultó ser aún mayor, puesto

que las previsiones de crecimiento vigentes en ese momento también volvieron a ser revisadas. Los ingresos, finalmente, han ascendido a la cifra de 4.348 millones de euros, 732 menos de los que se habrían alcanzado si la coyuntura económica se hubiese mantenido estable. La crisis no ha afectado por igual a todos los ingresos, por eso voy a detenerme solo en aquellos que sí se han visto condicionados por ella.

En el capítulo 1, por lo que respecta al impuesto sobre la renta de las personas físicas, al igual que en el caso del IVA y en los impuestos especiales y el Fondo Complementario de Financiación, el impacto de la crisis económica se ha materializado en 2008 a través de la figura del anticipo de tesorería, regulado en la disposición adicional quinta de la Ley 36/2006, de 29 de diciembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal. La evolución de la recaudación de los tributos cedidos en 2008, probablemente ha sido la causante de que el anticipo de tesorería satisfecho en 2008, a diferencia de los satisfechos en 2006 y 2007, no haya sido del 7% sino tan solo del 3%, lo que ha supuesto en el caso del IRPF unos menores ingresos por importe de 3,9 millones de euros.

En el impuesto sobre vehículos de tracción, el número de autoliquidaciones se redujo en más de un 31% respecto de la de 2007, lo que ha supuesto una pérdida de 2,24 millones de euros, a lo que se une el hecho de que el crecimiento en 2008 del número de vehículos que configuran la matrícula del impuesto ha sido inferior en un 12% respecto a la media de los cuatro últimos años.

Por lo que respecta al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el efecto de la crisis en este sector sobre él se empezó a manifestar abruptamente ya en el segundo semestre de 2007, hasta terminar el ejercicio en más del 10% de caída, a la que se ha sumado ahora la de 2008, ya que las autoliquidaciones en el impuesto se han visto reducidas en más de un 20% respecto de 2007, lo que ha supuesto una pérdida en relación con la evolución que debería haber experimentado este tributo de 63 millones de euros.

Entrando en el análisis del capítulo 2, en el impuesto sobre el valor añadido, el efecto de la crisis ha sido de 2,4 millones de euros, a los que se unirían los 0,5 millones derivados de los impuestos especiales y 14 del impuesto sobre construcciones y obras.

En el capítulo 3, las pérdidas en los ingresos por licencias urbanísticas fueron de 2,3 millones de euros. Y también la tasa por estacionamiento regulado se ha visto afectada por el impacto de la crisis económica debido al efecto de sustitución del uso de vehículos privados y, en consecuencia, la menor utilización del estacionamiento en zonas reguladas en beneficio del transporte público, estimándose la disminución en 5,6 millones de euros.

En aprovechamientos urbanísticos se ingresaron 35,7 millones de euros menos, mientras

que en la partida 399.06, telefónica, en circunstancias normales podrían haberse ingresado 5,2 millones de euros más.

En el capítulo 4, el Fondo Complementario de Financiación, se ha visto afectado en 46 millones de euros como consecuencia de la disminución del anticipo del Estado, mientras que en el capítulo 5, el impacto ha sido de 74,6 millones de euros, vinculados a los intereses de cuentas en bancos y cajas y a la concesión de determinados derechos de superficie que no se pudieron materializar en el ejercicio por motivos económicos.

Finalmente, en el capítulo 6, los ingresos por venta de parcelas son los que han experimentado el efecto más abrupto, ya que la ejecución de este subconcepto ha sido prácticamente nula, 84.618 euros sobre un total inicial previsto de 474,7 millones de euros, con lo que la desviación presupuestaria, íntegramente imputable a la crisis, asciende a 474,6 millones de euros, ya que todas las parcelas sacadas a subasta han quedado finalmente desiertas, cosa distinta de lo que ocurrió en años anteriores, donde esta partida se ejecutaba con normalidad en tasas en torno del 85 al 95%.

En total, por lo tanto, el efecto que la crisis ha dejado en nuestro presupuesto ha ascendido en el capítulo de ingresos a 732 millones de euros, con el siguiente desglose: capítulo 1, 71 millones; capítulo 2, 17; capítulo 3, 49; capítulo 4, 46; capítulo 5, 74 y capítulo 6, 474 millones de euros.

*(En este momento, cuando son las doce horas y cincuenta y nueve minutos, se incorpora al Salón de Sesiones el Vicealcalde, ocupando de nuevo la presidencia, desempeñada en su ausencia por la Segunda Teniente Alcalde, doña Ana María Botella Serrano).*

Del lado de los gastos, el cumplimiento de las obligaciones recogidas en el presupuesto se ha traducido desde el punto de vista contable en un reconocimiento de obligaciones por valor de 5.226 millones de euros, un 95,7% sobre los créditos definitivos de 2008, que ascendieron a 5.459 millones de euros.

Las operaciones corrientes se ejecutaron por un importe de 4.120 millones de euros, con un porcentaje de ejecución sobre los créditos actuales de 97,6% y un incremento del 22% más que en 2007.

En el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios se han ejecutado obligaciones reconocidas con un aumento del 37,2% sobre 2007.

En el mes de julio, cuando ya teníamos constancia de que la evolución de los ingresos no se correspondía con las previsiones, realizamos un intento de ajustar estos gastos a las nuevas estimaciones, sin embargo, los trabajos realizados con posterioridad nos permitieron concluir que el margen de reducción que teníamos era muy pequeño. Podíamos actuar sobre los gastos de funcionamiento de la Administración, pero no sobre el conjunto de prestaciones que reciben diariamente los ciudadanos.

El poco tiempo que quedaba por delante hacía estéril la adopción de la mayor parte de las posibles medidas, ya que las obligaciones asumidas frente a terceros, impedían obtener ahorros significativos. Por ello entendimos que resultaba mucho más eficaz intentar actuar sobre el presupuesto de 2009, con el fin de lograr desde el inicio un equilibrio entre los menores ingresos que se generarán como consecuencia de la crisis y los servicios que en todo caso una ciudad como Madrid debe de prestar. Por eso abandonamos la idea de forzar la reducción del Capítulo 2 optando justo por la solución contraria, realizando un importante esfuerzo para poder incluir en la liquidación de 2008 toda la facturación correspondiente a diciembre. Puesto que estas facturas normalmente se presentan en los primeros días del mes de enero del ejercicio siguiente, suelen contabilizarse ya en el ejercicio siguiente, sin embargo, en esta ocasión, al incluirla en el mismo año, la ejecución real de 2008 se corresponde con la contabilización correspondiente a trece mensualidades, y no a doce como hasta la fecha se había realizado, logrando así una mayor holgura en el ejercicio de 2009.

Hay quienes tienden a establecer un paralelismo entre gasto corriente y gasto superfluo, y los grupos de la Oposición, sobre todo el Partido Socialista, es bastante propenso a ello, ignorando así que los ayuntamientos somos, por encima de todo, prestadores de servicios y que los recortes de Capítulo 2 afectan en la mayoría de los casos de forma directa a la calidad de vida de los ciudadanos. Quienes lo hacen, olvidan que el Capítulo 2 es limpieza viaria, es ayuda a domicilio, mantenimiento de parques y jardines, funcionamiento de instalaciones deportivas, alumbrado público, recogida de basuras o teleasistencia, entre otros muchos servicios que de forma directa hacemos llegar a todos los madrileños. Por eso, el crecimiento que durante estos años ha experimentado el gasto corriente en nuestro presupuesto, es la mejor muestra de nuestra decidida apuesta por incrementar y mejorar día a día los servicios a disposición de todos los madrileños en una ciudad como la de Madrid, que ha tenido un crecimiento constante geográfica y poblacionalmente a lo largo de los últimos seis años.

En esta ocasión, como en tantas otras, decidimos que debía prevalecer el servicio al ciudadano. Ya en otras ocasiones he afirmado, y creo que en un momento como este es importante repetirlo, que el único déficit que no va a aceptar este Ayuntamiento mientras gobierne este Equipo de Gobierno es el de la calidad de vida de los ciudadanos.

Después de haber incrementado la teleasistencia un 207,9%, de beneficiar en un 119% más de personas a través de la ayuda a domicilio, o de haber puesto en funcionamiento un 193% más de plazas en centros de día para los mayores, después de haber puesto en marcha el Samur Social o de haber puesto a disposición de nuestros niños un 153% más de plazas en escuelas infantiles o de haber incrementado un 112% las becas de

comedor, es lógico que haya crecido el Capítulo 2. Si no hubiéramos incrementado la plantilla de policías en más de 1.300 componentes estos años ni hubiésemos dotado a nuestros agentes de más y mejores medios, el gasto corriente, no lo duden, sería menor. Si no hubiésemos extendido todos los servicios municipales a los nuevos desarrollos urbanísticos, el gasto también sería inferior porque para poder hacerlo, por ejemplo, hemos tenido que ampliar los contratos de limpieza urbana o los de mantenimiento de parques y jardines en otros muchos.

En estos años hemos apostado por adelantarnos a los problemas y por ampliar y mejorar la calidad de los servicios, y pese a la actual coyuntura económica, vamos a seguir asumiendo nuestro compromiso porque nuestra prioridad, como he dicho insistentemente, son los ciudadanos.

Volviendo a las cifras, las operaciones de capital, las inversiones alcanzaron los 887,5 millones de euros con una ejecución porcentual del 87% frente al ejercicio anterior, en el que se alcanzó un total de 910 millones de euros, retomando así la senda de ejecución de los años 2004 y 2005 cuya media fue de 903 millones de euros, muy por encima de legislaturas anteriores.

Si analizáramos en términos homogéneos las inversiones realizadas por el Ayuntamiento de Madrid en el periodo 2000-2003, el importe total de obligaciones ascendió a 1.935 millones de euros, con una media anual de 483 millones. Las inversiones realizadas entre los años 2004 y 2007 supusieron un total de 3.327, con una media anual en esos cuatro ejercicios de 831 millones de euros. Es decir, en este último periodo se ha incrementado la ejecución en inversiones en un 71,9% respecto al periodo anterior o, lo que es lo mismo, se han incrementado las inversiones en valores absolutos por importe de 1.392 millones de euros.

Las inversiones de 2008 han alcanzado los 711, cantidad muy por encima de la media de las inversiones, como he dicho, del periodo 2000-2003 que ascendieron a 483 millones de euros.

La crisis económica, no obstante, nos ha obligado a frenar esta tendencia. La imposibilidad de reducir nuestro gasto corriente sin perjudicar con ello al conjunto de los madrileños, hace que prácticamente el único elemento sobre el que podamos actuar sea la inversión, especialmente teniendo en cuenta que el enorme esfuerzo acometido durante la pasada legislatura, permite que contemos hoy ya con infraestructuras y equipamientos que hoy por hoy serían inabordables.

En relación con el resultado del ejercicio, el conjunto de las operaciones descritas arroja un resultado presupuestario negativo de 877,9 millones de euros, que es la diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidas. Si a dicho importe se le añaden las desviaciones negativas de financiación y los gastos de financiación con remanente de tesorería y se minoran las desviaciones positivas de financiación, el resultado

ajustado de 2008 es de 790 millones de euros negativos. Este importe es, como puede verse, prácticamente coincidente con la estimación de la pérdida de ingresos derivada de la crisis económica, poniendo así de manifiesto que si la ejecución del presupuesto se hubiese desarrollado con una coyuntura estable, el resultado habría sido de equilibrio presupuestario.

La liquidación se acompaña del informe elaborado por la Intervención General al objeto de verificar el cumplimiento del objetivo de estabilidad. De este modo, se da cumplimiento al artículo 16.2 del Reglamento de la Ley de Estabilidad, que exige la elevación al Pleno del mismo. En el Plan aprobado el 26 de septiembre de 2005 para el periodo 2006-2008, se preveía alcanzar el equilibrio al final del 2008, sin embargo, la imprevisible evolución de la economía a lo largo de este año, ha hecho imposible alcanzar ese objetivo. El nuestro no ha sido ni mucho menos, aun cuando tratarán de justificarlo los portavoces de la Oposición, el único caso en el que no se han cumplido las previsiones iniciales. La propia Administración general de Estado que aprobó su presupuesto con superávit, ha cerrado sus cuentas con un déficit del 1,6% del PIB. Del mismo modo, las comunidades autónomas que tenían fijado un objetivo de equilibrio, vieron como a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera se les autorizaba a liquidar sus presupuestos con un déficit del 1% de su PIB, posibilidad que también se hará extensiva a las corporaciones locales hasta un máximo del 4,8 de sus ingresos no financieros o, lo que es lo mismo, el 0,3% del Producto Interior Bruto nacional.

**El Presidente:** Perdone, señor Bravo, ha consumido su tiempo. Si usted quiere continuar, se lo descontaré en el otro turno que tiene.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Acabo, señor presidente.

La flexibilización en la aplicación de la Ley de Estabilidad obedece sin duda al nefasto contexto económico que nos rodea y pone de manifiesto las enormes dificultades que han surgido para alcanzar el equilibrio en 2008. Es obvio que el Plan económico financiero del Ayuntamiento de Madrid elaborado en septiembre de 2005, no pudo prever la drástica variación del rumbo económico que se ha producido en tan pocos meses. Si en menos de un año el Gobierno de España ha tenido que corregir sus previsiones en reiteradas ocasiones, cómo podíamos nosotros prever esa situación hace tres años. Lo cierto es que si el comportamiento de nuestra economía se hubiese mantenido como en el 2007, habríamos alcanzado el equilibrio en 2008 sin dificultad. En el informe de la Intervención se concluye, por lo tanto, que el ejercicio se ha liquidado en términos de contabilidad nacional con una necesidad de financiación de 1.261 millones de euros, tal y como ustedes conocen desde el pasado mes de diciembre.

A diferencia del pasado ejercicio, en el que el déficit se debía fundamentalmente a un desplazamiento del volumen de inversión en relación con las obras de Madrid Calle 30, que fue absorbido por la propia tesorería de la empresa, en esta ocasión estamos ante un verdadero desequilibrio entre ingresos y gastos generado, como ya he señalado, fundamentalmente por la caída de los ingresos, derivado de la venta de suelo y de los tributos asociados a la actividad inmobiliaria. Eso supone que la financiación de la mayor parte de la inversión desarrollada a lo largo del ejercicio no llegara a materializarse. Transitoriamente esa situación se solventó mediante la disposición de las pólizas a corto plazo, y en el momento del cierre, tal y como acordó este Pleno el mes de diciembre, se mantuvieron dispuestas para evitar ocasionar retrasos en los pagos a los contratistas y proveedores. Gracias, señor presidente.

**El Presidente:** Muchas gracias a usted, señor Bravo. Para fijar posición tiene la palabra don Daniel Álvarez en nombre de su grupo, Izquierda Unida, por tiempo máximo de diez minutos. Don Daniel.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo:** Muchas gracias, señor presidente. Veo que el alcalde ya se había aprendido mi nombre, pero usted sigue renqueando con mi nombre.

Bueno, el señor Bravo nos ha desgranado alguno de los datos, algunas de las cifras de esta liquidación. Yo lo primero quería pedir disculpas porque con cuatro días para analizar la liquidación del presupuesto, dos días prácticamente hábiles, pues poco hemos podido realizar, y lo más seguro es que muchos datos se nos habrán pasado por alto, motivo por lo cual seguramente mis conclusiones serán erróneas, tal y como ya ha ido anunciando, por otro lado, el delegado de Hacienda en su intervención.

Sin embargo, me quedo con una de las primeras expresiones del señor delegado, del señor Bravo, que decía que «el presupuesto municipal ha sido muy distinto del que ellos habían previsto». Yo no sé si el señor delegado se acuerda de cómo habíamos denominado nosotros el presupuesto de 2008, pero lo llamamos, dijimos algo así como que era un «presupuesto con los ingresos en el aire y los gastos en la tierra».

Nosotros no es que queramos entrar en una dinámica de ser permanentes anunciadores, porque eso se lo vamos a dejar a los arcángeles, que lo hacen mejor que nosotros, pero nosotros ya lo anunciamos. Nosotros ya dijimos que la previsión que tenía el Ayuntamiento de Madrid, el Equipo de Gobierno, respecto a la capacidad de ingresos estaba muy en el aire; no es que estaba en el aire, es que estaba en la estratosfera, estaba completamente ida, y además es que los datos nos han dado la razón o, mejor dicho, no nos han dado la razón. Y no nos la han dado porque la previsión de ingresos que ha realizado finalmente este Ayuntamiento está muy por encima de la previsión que había hecho Izquierda Unida. Nosotros le

habíamos cuestionado en torno a los doscientos millones de euros que no se podría ingresar, y ustedes al final se han ido..., bueno, ya me he perdido con los datos, pero me parece que eran cuatrocientos y pico millones de euros lo que ha dejado de ingresar el Ayuntamiento respecto de las previsiones que tenía el Equipo de Gobierno. Por lo tanto, no sé ya... A toro pasado parece un poco tonto, porque siempre nos tienen que dar la razón cuando ya ha pasado y las cosas ya están en marcha, pero yo le pediría al Partido Popular, dado que su preocupación ahora es el presupuesto de 2009, y entiendo que también el de 2010 dentro de unos meses, que escuche más al Grupo Municipal de Izquierda Unida, porque parece que ustedes oyen pero no escuchan. Entonces, escúchenos más, porque a veces, aunque solo sea porque somos así, pues somos un poco pesimistas y decimos las cosas tal y como las vemos.

Pero de las palabras del señor delegado a mí me preocupan dos cosas, y es que la liquidación del presupuesto nos pone de manifiesto, o bien que ha habido una mala gestión por parte del Equipo de Gobierno, o bien que ha habido una gestión retorcida por parte del Equipo de Gobierno. Es decir, ustedes están cuestionando que es la crisis la culpable o están manifestando que es la crisis la culpable de la falta de ingresos y, por lo tanto, la crisis es la culpable de que no se haya podido ejecutar el presupuesto, pero, sin embargo, ejecutan el presupuesto a un 96%, lo cual pues a mí, así a priori me parece una cosa un poco rara: no tenemos el dinero pero nos lo vamos a gastar. Entonces, o hay mala gestión o es que es una gestión altamente retorcida, y luego entraré un poquito más a ello.

Pero es que, además, el señor Bravo nos presenta en el mes de julio un plan para intentar ajustar el presupuesto ante la situación que ya se les ve venir, y resulta que ahora nos dice que ha valido de poco.

Yo este fin de semana, que lo he tenido un poco liado, he tenido además la mala..., no sé como calificarlo, pero he tenido además el interés de leerme aquel Pleno —la intervención del señor Bravo, mi intervención y la intervención de mi compañero del Partido Socialista—, y, hombre, es que nosotros ya se lo dijimos, es que ya les dijimos que ese plan no valía para mucho y que no iba a solucionar los problemas. Ahora usted nos lo vuelve a reconocer. No valía para mucho y no estaba incorporando los elementos que permitían superar un momento de crisis como el que estábamos viviendo en ese momento.

Iba a hacer un análisis de los ingresos, pero dado que usted ya nos lo ha hecho y ya nos ha pormenorizado todos los datos, pues no voy a hacer mucho más, porque ha sido casi más alarmista que nosotros. Pero sí que quería manifestar una cosa, que a usted no sé si se le ha pasado o es que no se han dado cuenta, y es que a lo mejor no es mucho el montante, pero tanto que nos estamos quejando de la falta de ingresos, tanto que nos estamos quejando de la falta de aportación

por parte del Estado, nosotros hemos detectado que las transferencias que debería haber realizado la Comunidad Autónoma de Madrid, tan solo se ha reconocido el 64% de los ingresos que debería haber realizado la Comunidad. Por lo tanto, en unos momentos como estos, no parece razonable que la Comunidad de Madrid no aporte lo que debería aportar, y además no aporta en algo que a nosotros nos parece central y que voy a leer el *Diario de Sesiones*: «Finalmente, el cuarto apartado del plan recoge la necesidad de reforzar aquellas actuaciones a través de las cuales se pueda suavizar el impacto de la crisis en nuestra ciudad, tales como el relanzamiento y fortalecimiento de la actuación de la Agencia para el Empleo de Madrid». Aportaciones de la Comunidad a la Agencia para el Empleo de Madrid... Pero ese dato se lo voy a dejar al señor Lara, que es un apasionado de la Agencia del Empleo con el señor Villanueva. Nosotros lo que le decimos aquí al señor Bravo es que habrá que pedirle también a la Comunidad de Madrid que realice su aportación correspondiente en todo lo que le corresponde.

Y nos vamos a la liquidación de los gastos. Ejecutan el 96% pese a que no tienen dinero. Realizan un ajuste presupuestario que en lo que nosotros hemos visto en la liquidación, aparte de la Agencia para el Empleo, ustedes han recortado fundamentalmente en equipamientos y, por lo tanto, en aquellas infraestructuras que son necesarias para solucionar los problemas, el grave déficit social que tiene la ciudad de Madrid. Seguimos defendiendo que esta ciudad tiene un grave déficit en cuanto a servicios y en cuanto a equipamientos. Por lo tanto, entendemos que no es el lugar donde hay que recortar los gastos.

Y usted mismo nos ha vuelto a reconocer algo: nos ha vuelto a reconocer que, efectivamente, el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid es un presupuesto de alguna manera secuestrado. Porque nosotros nunca hemos dicho que el capítulo 2 sean gastos superfluos —y si lo hemos dicho, yo no lo recuerdo—, nosotros lo que hemos dicho es que, fundamentalmente, el capítulo 2 es el capítulo de la privatización, es el capítulo de ir cediendo recursos públicos a las empresas privadas, de ir cediendo los recursos que tienen que gestionar las Administraciones públicas para generar empleo estable y de calidad, para generar los servicios de calidad suficientes para los vecinos y vecinas de Madrid y no a los beneficios de las empresas; y hoy, o a hace dos días, nos levantamos y nos encontramos con que el Ayuntamiento de Madrid va a proceder al cese de un número importante de funcionarios interinos, y, sin embargo, esas empresas que ustedes han privatizado o esos servicios que ustedes han privatizado y le han dado la gestión a las empresas privadas, resulta que dan una oferta de empleo con la mitad del salario que están percibiendo actualmente esos funcionarios interinos. Por lo tanto, este modelo, este sistema de gestión del presupuesto municipal y este modelo económico que ha implantado el Ayuntamiento de Madrid en nuestra ciudad es un presupuesto y es un modelo que interviene directamente en el

mercado laboral precarizándolo y, por lo tanto, ahondando aún más en la crisis económica en la que nos encontramos.

Y ustedes, tenían, además de todo esto, un plan económico financiero, plan económico financiero que nosotros nunca entendimos como necesario, nunca entendimos que era lo mejor para nuestra ciudad pero que..., yo no sé, como hemos tenido poco tiempo hemos recurrido a lo que la Intervención General ha aportado en su informe, y, desde luego, el cuadro comparativo que la Intervención General ha realizado entre lo que debería haberse realizado según el plan económico financiero y lo que finalmente ha realizado o ha liquidado este Ayuntamiento de Madrid, es, a mi modo de ver, bastante bochornoso: un resultado presupuestario, según el Plan económico financiero, favorable de cinco millones de euros, se ha resuelto con un resultado desfavorable de 862 millones; suficientemente representativo como para que este Ayuntamiento empiece a cuestionar determinadas cosas.

Y entendemos que lo que tiene que cuestionar son las causas que llevan a esta situación. Nosotros no vamos a cuestionar otro tipo de cosas, pero desde luego las causas y, por lo tanto, la búsqueda de las soluciones tienen que pasar.

En primer lugar, entendemos que el sistema de financiación es insuficiente. En eso ya nos hemos puesto de acuerdo, yo creo, los tres grupos, entiendo por lo menos en otros niveles aunque en este Ayuntamiento parece que no, pero tenemos que resolver el modelo de privatizaciones. El modelo de privatizaciones está llevando a este Ayuntamiento a tener un presupuesto secuestrado, a tener un presupuesto condicionado por una Ley de Contratos que permite a las instituciones públicas a irnos a contratos de larguísima duración y, por lo tanto, a no poder intervenir y a no poder recuperar esos contratos en caso de que fueran necesarios.

Otra causa es el nulo peso del sector público en este Ayuntamiento, en esta ciudad. Si no se da a las empresas públicas, a los organismos autónomos y, en general, a todo el sector público de este Ayuntamiento el suficiente peso, no podrá intervenir sobre la economía.

**El Presidente:** Señor Álvarez, le ruego concluya. Ha terminado sus diez minutos.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo:** Solo me quedaba ya una causa, que es la que ustedes colocan como la primera y fundamental causa de esta situación, y es la crisis económica.

Nosotros insistimos: con un sector público fuerte, invirtiendo donde hay que invertir y, sobre todo, generando las condiciones laborales que nos permitan generar posteriormente otro tipo de actividad fuera de la actividad laboral, la crisis económica se puede, al menos, intervenir desde este Ayuntamiento de Madrid. Ustedes seguirán mirando hacia otro lado, seguirán oyendo a Izquierda Unida pero no escuchándola y seguirán,

por lo tanto, yendo, como es lógico, entiendo, por otro lado, por los derroteros del neoliberalismo mientras todo parece indicar que esos derroteros han fracasado y, por lo tanto, tendremos que empezar a buscar otras soluciones. Esperemos que las soluciones pasen por las que propone Izquierda Unida y no por las soluciones que propone el neoliberalismo. Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, don Daniel. Tiene la palabra también por diez minutos, don Pablo García-Rojo para fijar posición en nombre del Grupo Socialista.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Pablo García-Rojo Garrido:** Muchas gracias, señor presidente, señores y señoras concejales.

Señor Bravo: excusas, excusas y excusas y la parábola del buen gestor: si los medios, si los recursos, si las condiciones hubieran sido ideales, el resultado sería ideal; pero mire, si la vida fuera ideal, pues quizá ni usted ni yo deberíamos estar en esta sala porque todo se gobernaría en un azar cósmico que tendiera, precisamente, a ese modelo de equilibrio y de idealidad. Estamos aquí para hacer algo, estamos aquí para ofrecer soluciones a los vecinos y a las vecinas de Madrid y para ofrecer soluciones a la crisis económica. Desde luego, no van las soluciones por las declaraciones que el señor Cristóbal Montoro ha realizado esta misma mañana poniendo en cuestión la viabilidad del sistema financiero y bancario en este país. Si esa es la aportación del Partido Popular a la salida de la crisis, parece que nos encontramos con una verdadera situación de déficit de ideas en este caso.

Pero lo cierto, señor Bravo, es que el Gobierno y la Federación Española de Municipios y Provincias llegaron ayer a un acuerdo que permitirá que las entidades locales puedan cerrar sus cuentas con un déficit máximo del 4,81% de sus ingresos no financieros sin presentar un plan de reequilibrio.

Usted ha dado hoy aquí la cifra de ingresos no financieros correspondientes al Ayuntamiento de Madrid. Con el cálculo, con el porcentaje establecido, el déficit del Ayuntamiento de Madrid no debería sobrepasar los 175 millones de euros, más o menos, y se presenta hoy usted aquí —ya lo hizo en el último día del año pasado— con un déficit de 1.200 millones de euros en términos de contabilidad financiera. Ha situado su gestión de este Ayuntamiento al margen del acuerdo que ayer lograron la mayoría de los ayuntamientos, entidades locales de este país con el Gobierno de España. Este es el resultado de su gestión.

Y yo no sé si nos vamos a poner de acuerdo aquí en el modelo de financiación o no; desde luego no nos vamos a poner de acuerdo en el modelo de despilfarro de los recursos públicos, en el modelo de privatización continua y en la política de, efectivamente, grandes y suntuosas obras, de las cuales el palacio de Cibeles ha sido exponente en los últimos días. Lo cierto, ya le decía, es que se

presenta usted aquí con un déficit de 1.261 millones de euros, con un resultado de tesorería negativo de menos 971 millones de euros y con un ahorro neto negativo de menos 270 millones de euros. Ese es el resultado que plantea usted a este Pleno, incurriendo en déficit, por supuesto, por segundo año consecutivo después de 2007 y con un plan económico financiero hecho trizas en la gestión municipal. Y sitúa usted la responsabilidad única y exclusivamente en la marcha de la economía, única y exclusivamente en la marcha de la economía, y de ahí el tono de excusa de su discurso. No en el ámbito de la asunción de responsabilidades, por ejemplo, no en la asunción de la responsabilidad, porque un recorte de, nada más y nada menos, de 951 millones de euros presentado a este Pleno en junio de 2008, haya tenido como consecuencia real en el propio presupuesto el incremento del gasto en un 16%. Pretendemos recortar por valor de 951 millones de euros y acabamos gastando un 16% más.

Aquí no se discute la utilidad social del gasto corriente o no, se discute la procedencia del gasto general, del gasto público, de la gestión financiera y administrativa de este Ayuntamiento, señor Bravo, que usted pone en cuestión. Y la responsabilidad del Gobierno en la resolución de la crisis está en el mantenimiento de las medidas sociales, que ahora no voy a enumerar, y en la gestión de las administraciones locales en el acuerdo del que le acabo de dar noticia, que su gestión financiera hará imposible la inclusión de este Ayuntamiento en el mismo. Ese es un balance, desde luego, seguramente lejano para sus presupuestos y para su análisis en la gestión financiera.

Una de las consecuencias: pues, efectivamente, que Posis y Podos paguen los platos rotos. Una de las consecuencias es que el ajuste presupuestario de este Ayuntamiento se traduzca en pérdida de empleo público y en peores condiciones laborales para funcionarios y funcionarias de este Ayuntamiento, interinos sí, pero que a la luz del Estatuto Básico del Empleado Público podrían tener consolidadas sus plazas a todos aquellos que estuvieran presentes en este Ayuntamiento antes del año 2005, como usted bien sabe, pero como los números no cuadran, la realidad social se altera y pagan los platos rotos aquellos que menos recursos tienen. Esa es también, desde luego, una forma de actuación frente a la crisis que, sí le reconozco, está de acuerdo con las propuestas de flexibilización del mercado laboral, que son las únicas que su partido, que el señor Rajoy, ha puesto encima de la mesa para hacer frente a la crisis económica. Bueno, eso y la moderación fiscal, pero esa vez no le escuchó usted y prefirieron no hacerle caso.

La cuestión aquí hoy no es sencillamente si estamos valorando la liquidación de un ejercicio, la cuestión aquí hoy es que estamos valorando la liquidación del ejercicio 2008, el fracaso del Plan económico financiero instalado en 2005 y las medidas —que esperamos oírle en su segundo turno— de control del gasto, de previsión financiera que en 2009 impidan la generación de una situación

parecida, ¿o ha entrado este Ayuntamiento en un círculo vicioso de déficit, de incremento del déficit e incremento de la deuda absolutamente imparable en la gestión municipal? Porque otro de los datos que usted no ha referido pero que está en el fondo del debate, es que la deuda municipal en este 2009 asciende, ascenderá a 7.200 millones de euros. 7.200 millones de euros, puesto que usted pretende la convalidación a largo plazo de este déficit de 1.231 millones de euros en términos de contabilidad nacional.

Usted ha finiquitado todos los recursos financieros de este Ayuntamiento; ha elevado la deuda hasta límites insospechados y no tiene mayor argumento que el de la crítica política —entre comillas diría yo política— a la política económica del Gobierno, y está usted en su propio callejón de salida y quiere que el Gobierno le abra la puerta a ese callejón de salida. El Gobierno está asumiendo sus responsabilidades, pero las magnitudes de déficit y de deuda generada por este Ayuntamiento son sencillamente exorbitantes, tienden al desequilibrio financiero; tienden al desequilibrio financiero y se lo ha dicho a usted el Ministerio de Economía y Hacienda, y le ha señalado, le ha recordado que ha superado usted el límite de endeudamiento sobre ingresos corrientes hasta un 169%. Se lo recordó por escrito a principios de año cuando el límite legal, fijado en la Ley de Haciendas Locales, está en un 110%.

Este es el contenido de su responsabilidad, el contenido de su responsabilidad. Puede hacer usted un discurso de excusas, ya le digo, de buenas intenciones y, en una última parte, cercano a la exhibición electoral de logros que deberían ser puestos en contexto de la gestión del propio Ayuntamiento de Madrid. Habría que preguntar a los mayores sobre la teleasistencia; habría que preguntar a los funcionarios del cuerpo de Policía Municipal sobre las condiciones laborales de su trabajo, que por cierto están últimamente de actualidad en los medios de comunicación; habría que preguntarles, y mucho, para saber cuál es la realidad de estos datos que usted aquí nos ha manifestado.

La realidad es la de un Ayuntamiento que no gobierna para los ciudadanos y considera las tareas municipales como las últimas tareas de la agenda; que prioriza esos proyectos faraónicos a los que usted se refería y suntuosos, los prioriza con una intencionalidad política puesta al servicio de una estrategia que monopoliza el señor alcalde de Madrid, hoy ausente. Y que se traduce en una pérdida de recursos sociales para esta ciudad y en un progresivo deterioro del tejido urbano de la ciudad, señor Bravo, que solo el Plan estatal de inversión local con la aportación de 554 millones de euros a este Ayuntamiento permitirá equilibrar, lo sabe usted bien; y seguramente tendremos noticias de ello en el próximo proyecto de presupuestos que presente usted a este Pleno, cuando nos diga que, efectivamente, el alto nivel de inversión en equipamientos y en actuaciones en la vía pública no hacen necesaria la dotación de nuevas partidas presupuestarias. Ahí veremos cuál ha sido la

eficacia de este Plan estatal de inversión local que el Gobierno de España ha implementado también para el mantenimiento de la actividad en las entidades locales para generación de empleo y la promoción de la actividad económica. Ahí está, este es el contraste que he querido o he pretendido delimitar en mi intervención entre una acción política frente a la crisis, y una acción política y financiera en este Ayuntamiento víctima de la crisis y víctima de sí misma; porque, señor Bravo, en el período de bonanza económica no adoptaron ustedes ni una sola medida de ahorro que le permitiera estar en condiciones de afrontar esta crisis económica, y por eso son ustedes hoy la Administración pública que afronta en peores condiciones la crisis económica.

**El Presidente:** Señor García-Rojo, le ruego vaya finalizando. Ha terminado su tiempo.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Pablo García-Rojo Garrido:** Muchas gracias, señor presidente. Voy a finalizar reiterando esta última parte de mi discurso.

Hay dos modelos para salir de la crisis: una, el de la privatización continua, y dos, el de utilizar lo público como elemento dinamizador del empleo y de la economía, y esa es la seña de identidad, por supuesto, de la izquierda y del Partido Socialista. Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente:** Gracias a usted. Señor Bravo, tenía diez minutos y le quedan ocho y medio, por lo que consumió en su primera intervención. Tiene la palabra para cierre de debate.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señor presidente. Lamentable demagogia, señor García-Rojo la de su intervención. Lamentable demagogia y referencia, y aquí tengo que referirlo a los dos grupos a aspectos que nada tienen que ver con la liquidación ni incidencia alguna en la misma. Los dos han coincidido, y lo han hecho en alguna otra intervención en este Pleno, señor Lara, en querer hacer una referencia a la situación del personal interino de la categoría de ordenanzas o PODOs o POSIs de este Ayuntamiento de Madrid. Quiero que me digan qué respaldo tienen esas reivindicaciones o esa defensa que ustedes han hecho de las centrales sindicales más representativas de este Ayuntamiento: CC.OO., UGT o CSI-CSIF, díganmelo, y no mezclamos unas cosas con las otras porque nada tienen que ver.

Señor Álvarez, en relación con el discurso de dificultades en el cumplimiento de las previsiones de ingresos en el que usted se escuda para decir «ya lo dijimos nosotros», tengo que recordarle que incluso antes de que usted llegara a este Ayuntamiento, el Grupo Municipal de Izquierda Unida sistemáticamente todos los años alegaba lo mismo. Claro, alguna vez tenían que acertar. Se han cumplido siempre desde el año 2004 las previsiones de ingresos que hacíamos en el presupuesto; este año no. Este año la crisis les ha

dado la razón, no se lo voy a negar. Esa crisis que nadie pudo prever en el mes de septiembre-octubre de 2007, nadie, sí algunos en el primer trimestre de 2008, otros han tardado un año más, pero, bueno, lo importante es que al final en este momento estamos todos instalados en abordar medidas para solucionar el problema de la crisis financiera a nivel mundial en la colaboración que podemos tener en ese ámbito, y a nivel nacional. Y señor García-Rojo, me quedo, en relación a esa referencia que ha hecho a la crisis económica y a la crisis financiera en relación a la posición de mi partido, con las declaraciones que ayer en un programa de televisión, que seguramente usted también pudo ver, hizo el presidente de mi partido. Me quedo en esas declaraciones y no en otra cosa.

Pero volviendo al presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, usted, señor Álvarez, se centra y critica el escaso porcentaje de ejecución de los ingresos provenientes de la Comunidad de Madrid. Le recuerdo que en el Pleno pasado, hace treinta días, tuvimos ocasión de, ustedes y nosotros, con la discrepancia del Grupo Socialista, aprobar una medida que pretendía sustituir precisamente los ingresos condicionados de la Comunidad de Madrid por una fuente de financiación incondicionada, de tal manera que estuviera incluso garantizada por el propio Gobierno del Estado, y eso se generalizaba a todos los ayuntamientos y en todas las comunidades autónomas, pero el Grupo Socialista, una vez más, en un principio de coherencia que todos conocemos, votó en contra. Si eso lo hubiéramos sacado adelante, seguramente no se repetiría esa situación, que se la tengo que reconocer y tiene su origen en la nula ejecución de la previsión del Plan de dependencia que estaba recogida en el presupuesto inicial de 2008 y que no se ha ejecutado.

En relación con el presupuesto del Estado, tengo que decirle lo mismo: he puesto de manifiesto en mi intervención la referencia a la variación del anticipo del 7 al 3%, que ha tenido una incidencia clara en los ingresos corrientes de este Ayuntamiento en el ejercicio 2008.

Presupuesto secuestrado. Si el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, como el resto de presupuestos de los ayuntamientos, está secuestrado es por la ausencia de una reforma del modelo de financiación, una demanda que sistemáticamente venimos reivindicando desde el Equipo de Gobierno, como lo hacen todos los equipos de gobierno en todos los ayuntamientos sistemáticamente. Eso es lo que limita las facultades de gasto y de actuación de los ayuntamientos. Y el propio Partido Socialista, en la página 63 del programa electoral de las anteriores elecciones generales, decía literalmente que: «... es necesario y urgente la elaboración de un modelo de financiación local más justo y estable que garantice la suficiencia financiera, el equilibrio y la convergencia territorial». Eso hace cinco años. Pero hace uno, ante el incumplimiento de ese compromiso, volvió a la carga en la página 270 de su programa electoral: «Nuestro compromiso es

impulsar desde el acuerdo una nueva legislación de bases de régimen local y una reforma de la financiación local». Llevamos año y medio y, en este momento y ahora, como consecuencia de la crisis económica, parece que tampoco va a tocar que veamos en corto plazo una reforma del modelo de financiación local. Y eso es lo que secuestra la actividad y los presupuestos de los ayuntamientos, que no queda suficientemente cubierta con un plan puntual de inversiones que, lógicamente y lo hemos reconocido desde este Ayuntamiento, soluciona parcialmente una situación puntual, pero no soluciona el problema de fondo que tienen los ayuntamientos.

En relación con el fracaso del Plan económico financiero. Es cierto que el Plan económico financiero debería haber finalizado el pasado año en términos de equilibrio, lo he dicho en mi intervención; pero si nadie podía aventurar la situación económica a la que nos enfrentábamos en el mes de septiembre-octubre del 2007, ¿cómo nos podíamos adelantar desde el Ayuntamiento de Madrid a la situación en el mes de septiembre de 2005, que fue cuando elaboramos el plan? El propio vicepresidente segundo del Gobierno, a lo largo de las últimas intervenciones en el Congreso de los Diputados ha reconocido la imposibilidad de hacer unas previsiones que no queden desactualizadas en un corto período de espacio de tiempo. Me refiero a las que hizo por ejemplo en el Congreso donde literalmente decía: «Nadie puede negar que el agravamiento de la crisis internacional en los últimos meses y su impacto en la economía española conlleva que las previsiones de crecimiento que se utilizan para elaborar los presupuestos, hayan quedado desactualizadas». Eso hace solo cinco meses. Y ustedes pretenden que nosotros, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, hace cuatro años prácticamente ya pudiéramos hacer esta previsión. Si nuestro plan no puede prorrogarse o incumplirse, como ustedes están articulando en su discurso, señor García-Rojo, ¿cómo es posible que el del Estado vaya a durar al menos cuatro años? Porque el Plan económico-financiero al que está obligada la Administración general del Estado en este momento ya ha reconocido que no es posible, que no está en condiciones de ejecutarlo en tres años, como establece la Ley de Estabilidad, y requiere de la Unión Europea cuatro años, necesita llegar hasta el 2012 para volver a recuperar el equilibrio.

El Estado está incumpliendo su obligación, como digo, de presentar un plan económico financiero. Han pasado ya cuatro meses desde que aprobó el presupuesto y todavía no se ha presentado; pero le digo también que quizás no sea eso lo más urgente, y lo digo sin ironías. Como también ha incumplido la prohibición de financiar créditos extraordinarios con generaciones de crédito, algo que ha hecho de forma reiterada, pese a que el artículo 16 de la Ley de Estabilidad exige que se financie mediante el recurso al Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Pero le digo también, señor García-Rojo, quizá no sea eso lo más importante, y lo digo sin segunda intención:

la Ley de Estabilidad no está pensada para un supuesto como este, y por lo tanto el cumplimiento o incumplimiento de la Ley de Estabilidad en este momento no es lo más importante a lo que deban dedicar sus recursos y sus tiempos la Administración general del Estado, las comunidades autónomas y las administraciones locales.

Lo cierto es que el Gobierno de España ha sabido darse cuenta de ello, tarde, pero se ha dado cuenta de ello, y poco a poco —y lo reconozco— está tratando de salvar los escollos que genera su aplicación.

Y en relación con la deuda, y acabo señor presidente. La situación del Ayuntamiento de Madrid no es peor que la de otras administraciones públicas. Ustedes están criticándonos porque hemos incurrido en un déficit por encima del que ha autorizado ayer la Comisión Nacional de Administración Local, ese 0,3%, pero también lo han incumplido las comunidades autónomas. Me remito a una noticia publicada en el periódico de Cataluña, del día de hoy, donde se reconoce que la Generalitat ingresa 3.400 millones menos de lo previsto. El déficit que tenían autorizado las comunidades autónomas y la Generalitat también era del 1% de su PIB o, lo que es lo mismo, 2.000 millones. Tiene una desviación reconocida por el señor Castells de 1.400 millones de euros sobre el déficit autorizado por el Gobierno de la Nación a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Y el volumen de deuda que tiene la Generalitat de Cataluña es del 26% del total de la deuda de las comunidades autónomas. La Generalitat ¿es una excepción también? ¿Se debe al mal gobierno y a la mala gestión, a los despropósitos del gobierno del señor Montilla o es un ejemplo más, como tantos y otros tantos ayuntamientos y como tantas y tantas comunidades autónomas donde, cuando se hagan públicas las cifras de la liquidación del 2008, tendremos ocasión de comprobar cómo el anticipo que hizo el Ayuntamiento de Madrid en el mes de diciembre es una constante que se repite sistemáticamente, por desgracia, en todas las administraciones públicas en lo que ha sido el ejercicio de 2008, un año en el que se diseña, se presupuesta en términos de estabilidad y se liquida en términos de déficit como consecuencia de la crisis económica internacional y financiera?

**El Presidente:** Señor Bravo, le ruego finalice.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Acabo, señor alcalde.

La situación de deuda del Ayuntamiento de Madrid es una situación estable, y si no, me remito a los incrementos y a las desviaciones que supusieron con respecto a las previsiones en el ejercicio anterior si nos comparamos con otras administraciones públicas.

He tenido ocasión de repetir hasta la saciedad en este Pleno cuál es la carga financiera si nos

comparamos también con otras administraciones públicas y cómo es perfectamente soportable, y por lo tanto no es ese un problema que tenga que preocuparnos, sino, insisto una vez más y no es una coartada, la situación endémica de déficit de la financiación local, que en este momento es un lastre insostenible para el conjunto de los ayuntamientos, y así lo defiende el presidente de la Federación Española de Municipios y este Ayuntamiento, así como el resto de grupos políticos que estamos representados en la FEMP por unanimidad con la única excepción del Grupo Municipal Socialista en Madrid. Gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias a usted. Terminado este punto del orden del día, continuamos el mismo, señor secretario.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 43.- Solicitud de comparecencia del Delegado de Gobierno de Hacienda y Administración Pública n.º 2009/8000312, formulada por el Grupo Municipal Socialista, al efecto de que informe sobre el estudio realizado por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2006 denominado "Fiscalización de la Contratación" en lo que afecta al Ayuntamiento de Madrid.**

**El Presidente:** Pues con los mismos intervinientes, ahora inicia el turno don Pablo García-Rojo por un tiempo de cinco minutos como solicitante de este punto.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Pablo García-Rojo Garrido:** Muchas gracias, señor presidente de nuevo, señor Juan Bravo. Pasamos de la financiación a la contratación, aunque no creo yo que se trate de dos territorios absolutamente ajenos.

Me va a permitir únicamente decirle, sabe usted que le aprecio, en cualquier caso comparar la magnitud de gestión pública de este Ayuntamiento con la del Gobierno de España me parece un argumento absolutamente marciano, pero voy a seguir adelante con la fundamentación de esta comparecencia no sin antes recordarle algo que se me viene a la cabeza ahora: que ha sido el presidente de la Federación de Municipios, don Pedro Castro, quien ha anunciado que se llevará al Parlamento en septiembre de este año un acuerdo para la financiación local, que es un objetivo político que desde luego el Partido Socialista comparte.

En cualquier caso, señor Bravo, hemos conocido que la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid ha informado de la existencia de irregularidades en la adjudicación de doce contratos del Ayuntamiento de Madrid en el ejercicio 2006. El informe, remitido al Ayuntamiento el 22 de enero de 2008, es provisional y pendiente de alegaciones pero revela la existencia de graves irregularidades que afectan a doce de los cincuenta y ocho que constituyen la muestra analizada, es decir, al 20% tramitados de

forma defectuosa, por un importe de 115,6 millones de euros. El Partido Popular en el Ayuntamiento, en una práctica habitual, ha quitado importancia al tema y ha reconocido que las irregularidades que se han visto son las mismas que se han producido en otros años y que el informe no tiene ninguna singularidad respecto del de otros años, literalmente. De modo que, también sorpresivamente, nosotros hemos visto que nos vienen a decir a nosotros, a la ciudadanía, que las irregularidades cometidas son las de siempre y que a futuro se mantendrán. Esto es algo realmente paradójico pero así lo hemos entendido.

¿Cuáles han sido estas irregularidades? Diversos incumplimientos de la Ley de Contratos con un denominador común: servir para la adjudicación sin transparencia, es decir, utilizar diversos trucos para que se adjudiquen contratos a empresas que, de aplicarse correctamente la legislación, entendemos nosotros se habrían adjudicado a otras diferentes. Uno de ellos, la denominación del contrato, la tramitación del contrato como urgente.

Con esta estratagema se reducen de tal manera los tiempos para presentar ofertas que una empresa bien informada saca una ventaja decisiva a la hora de la adjudicación, como bien sabe usted; pero un contrato urgente es solo aquel que la ley de forma excepcional tramita con plazos muy cortos debido a que existe una necesidad inaplazable o que es preciso acelerar por interés público, como también usted sabe. Pues bien, ustedes tramitaron por urgencia la construcción del Circo Price y el arrendamiento de 225 vehículos para la Policía Municipal; un total de 9,9 millones de euros. La Cámara de Cuentas les advierte que en ningún caso se trata de casos urgentes. Pero es que en el contrato del Circo Price les advierten que además esta obra sufrió constantes modificaciones que no se ajustan, desbordando los límites de la discrecionalidad; literalmente. Tales modificaciones supusieron subidas de precios de forma que lo que se pagó a la empresa fue una cantidad superior a la contratada sin dar explicación del porqué. Con estos aumentos es muy probable que la oferta de alguna de las empresas que compitieron por el contrato hubiera resultado más adecuada a nuestro modo de ver.

La artimaña para adjudicar, desbordando los límites de la discrecionalidad, es la utilizada en la construcción del Centro Colón, una oficina situada en el paseo subterráneo de Colón, como usted sabe, por valor de 1,8 millones de euros. Se decidió la adjudicación por el plan del cumplimiento del plazo, que solo puntuó para la adjudicataria.

También se utiliza la declaración de emergencia o la fragmentación de contratos.

Igualmente deplorable nos parece que adjudiquen ustedes sin concurso un contrato argumentando que la participación de otras empresas seguramente incrementaría el coste del mismo. Son desde luego afirmaciones y consideraciones arriesgadas.

Así, se han tramitado, se han contratado, 115,6 millones de euros, de acuerdo con la muestra, como le decía, el 20% de los contratos que han sido determinados con irregularidades. Y ustedes declaran ante todo esto que es lo de siempre, que las objeciones siempre suelen ser las mismas, y admira desde luego la naturalidad con la que lo hacen, la naturalidad con la que informan a los representantes políticos, a los ciudadanos, de estas prácticas de contratación que, a nuestro modo de ver, merecerían mayor transparencia. Y es evidente que se sienten ustedes impunes, que consideren que sus irregularidades no van a tener ninguna consecuencia política, y es evidente que esto es así porque saben que los informes de la Cámara de Cuentas tienen su final de trayecto en la Asamblea de Madrid donde la mayoría absoluta del Partido Popular, efectivamente, les convalida la validez de los mismos.

Esta es una situación que a nosotros nos parece necesita una explicación más detallada y un reconocimiento mayor de responsabilidad por parte de la corporación municipal. Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchísimas gracias, señor García-Rojo. Tiene la palabra, para contestarle, don Juan Bravo por un tiempo máximo de quince minutos.

*(En este momento, cuando son las trece horas y cincuenta y tres minutos abandona el Salón de Sesiones el Secretario General, ocupando la Secretaría el Subdirector General de Asistencia Técnica al Pleno, don Jesús Albendea del Busto).*

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Muchas gracias, señor presidente. Me voy a atener a la petición de comparecencia y no, como el señor García-Rojo, tratando de aprovechar este tiempo para hacer alguna puntualización sobre la intervención anterior que podríamos hacer.

En relación con la petición de comparecencia, señor García-Rojo, primero una cuestión previa. De modo alguno, desde el Equipo de Gobierno hemos reconocido irregularidades en relación con el informe de la Cámara de Cuentas en materia de contratación que año tras año elabora. Hemos dicho públicamente, cuando salió publicada la información en relación con la fiscalización de los contratos del año 2006, que se trataba de observaciones de la Cámara, observaciones, no irregularidades, constantes por diferencias de criterio pero no solo con el Ayuntamiento de Madrid, sino diferencias de criterio de la Cámara de Cuentas con la Junta Consultiva de Contratación del Estado y con la propia jurisprudencia de la Unión Europea, como tendré ocasión pormenorizadamente de explicar a lo largo de mi comparecencia, comparecencia que entiendo —me van a disculpar— el carácter técnico de la misma de forma anticipada, que debería haber sido objeto de petición en la Comisión de Vigilancia de la Contratación, que creo que sería el lugar adecuado para este debate; pero ustedes lo han traído al

Pleno, yo no tengo ningún inconveniente, y paso pormenorizadamente a hacer referencia a todas y cada una de las observaciones.

Antes de analizar e informar sobre el contenido del mismo, sobre el contenido del informe provisional del año 2006, sí me parece importante exponer brevemente el procedimiento que está establecido en la normativa de organización y funcionamiento de este órgano de fiscalización externa, de la Cámara de Cuentas, para llevar a cabo su función, y así demostrarle, señor García-Rojo, que el citado escrito forma parte de un procedimiento ordinario todavía no finalizado.

En efecto, dicho escrito se remite al Ayuntamiento de Madrid precisamente para que, en fase de alegaciones de un procedimiento, como digo en curso, se proceda a justificar o ampliar las explicaciones sobre los análisis previos que ha realizado la cámara de determinados expedientes de contratación. Es importante esta aclaración porque el escrito recibido no tiene en este momento la naturaleza de informe definitivo de la Cámara de Cuentas sobre la fiscalización de la contratación del ejercicio 2006. Creo que sería mucho más oportuno realizar en este Pleno, en su caso, un análisis de un informe definitivo que en su momento emita la Cámara de Cuentas como informe de fiscalización de las cuentas generales de las corporaciones locales de la Comunidad de Madrid y del que formará parte la fiscalización de la contratación del Ayuntamiento, puesto que la experiencia demuestra que muchas de las alegaciones de los centros gestores pueden y son admitidas por la cámara, y nos ahorraríamos una importante pérdida de tiempo, centrándonos solo en las deficiencias que subsistieran. Creo que a lo mejor se han dejado llevar por el contenido de titulares de algún medio de comunicación, que no alcanza a entender lógicamente la naturaleza y, por tanto, la trascendencia del documento que cae en sus manos, pero eso no es perdonable con respecto al Grupo Socialista.

Permítanme que les exponga brevemente el procedimiento.

La Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid determina como función principal de la cámara la fiscalización de la actividad económico-financiera del sector público de la Comunidad de Madrid, en el que están integradas las entidades locales del ámbito de la Comunidad y sus organismos autónomos. En el ejercicio de esas competencias, corresponde a la Cámara de Cuentas la función de fiscalización de la actividad económica, presupuestaria, financiera y contable del sector público madrileño, que incluye la fiscalización de los contratos celebrados por los sujetos integrantes del sector público madrileño. Esta función de fiscalización ha de realizarse con carácter anual, puesto que el artículo 8 de la Ley 11/1999 así lo establece. Y en ese sentido, el citado artículo indica que «la Cámara de Cuentas cumplirá su función fiscalizadora mediante la emisión de informes. Dichos informes, así como las alegaciones y documentación presentados por los

sujetos fiscalizados, se integrarán en la memoria anual que la Cámara de Cuentas deberá remitir a la Asamblea el 31 de diciembre de cada año».

En el ejercicio de esta función, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid solicitó en el ejercicio 2008 la relación de los contratos administrativos celebrados, resueltos o modificados durante el ejercicio 2006. A este requerimiento atendieron 166 ayuntamientos, entre ellos el Ayuntamiento de Madrid, que dando respuesta al mismo y con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia que se persiguen mediante la fiscalización de la actividad económico-financiera, procedió a la remisión de la citada relación.

En esta relación se incorporaron los 3.340 contratos administrativos celebrados, resueltos o modificados durante el citado ejercicio. Entre todos ellos, la Cámara de Cuentas seleccionó para su fiscalización 58 contratos. Y una vez fiscalizados, la Cámara de Cuentas formuló observaciones solo respecto a 18 de los 3.340, lo que pone de manifiesto que, con carácter general, no se aprecia ninguna incidencia en la mayor parte de nuestros contratos. De hecho, los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid en el ejercicio 2004 no fueron objeto de fiscalización por la Cámara de Cuentas.

En el 2005 en la relación remitida a la Cámara de Cuentas constaban 2.893 contratos, de los que fueron objeto de fiscalización 66 expedientes y se hicieron observaciones sobre 32 contratos.

En la actualidad desde el Registro de Contratos del Ayuntamiento se está elaborando la relación de contratos celebrados en el año 2007, solicitada por la Cámara con fecha 18 de marzo de 2009.

Respecto al escrito de observaciones sobre el que el Grupo Municipal Socialista está pidiendo información, voy a detenerme en las alegaciones formuladas por los distintos centros gestores con fecha 26 de febrero de 2009, en las que se da contestación a las mismas.

Con carácter previo es necesario señalar que en determinados expedientes se ha cometido un error por parte de la Cámara de Cuentas al realizar las observaciones, bien porque se ha omitido algún tipo de documento que sí constaba en el expediente, bien porque se ha incurrido en una confusión en cuanto al tipo de procedimiento. En todos estos supuestos se ha vuelto a remitir en la fase de alegaciones la documentación correspondiente a la cámara, algo que es habitual también en ejercicios anteriores.

Al margen de lo anterior, la Cámara de Cuentas incide todos los años en determinadas observaciones que se refieren a las siguientes fases de la vida de un contrato: preparación, adjudicación y ejecución de los contratos, y la mayoría de ellas son de carácter procedimental.

En primer lugar, se indica que en los contratos tramitados por procedimiento negociado no se han

determinado los aspectos económicos y técnicos que debían de ser objeto de negociación con las empresas, tal y como establece el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Esta primera observación ha sido refutada a través de las alegaciones realizadas por las diferentes unidades gestoras de los expedientes administrativos de contratación objeto de esta fiscalización, aportando la documentación acreditativa de la misma. Así, la junta de distrito de Centro aporta fotocopia compulsada del apartado 17 del anexo I de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen el contrato objeto de fiscalización, en la que expresamente se establecen los aspectos del contrato objeto de negociación. Por tanto, parece que se trata de un error de la Cámara de Cuentas, y seguramente aceptará la alegación presentada por el centro gestor.

Por su parte, desde el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda se acredita documentalmente la incorporación de estos criterios en uno de los expedientes objeto de fiscalización y se alega la no inclusión de estos aspectos a negociar en otro de los expedientes fiscalizados por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, ya que por razones técnicas fue adjudicado por procedimiento negociado sin publicidad al amparo del artículo 210 b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Así, en el apartado 17 del anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia, se establece el precio del contrato como único objeto de negociación, ya que, atendiendo a la naturaleza y características del mismo, resultaba improcedente la incorporación de aspectos técnicos en la negociación, lo que se ajusta perfectamente a la Ley de Contratos, ya que el artículo 92.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas deja a la discrecionalidad del órgano de contratación la determinación del tipo de criterios de negociación, económicos o técnicos que resulten más adecuados en función del objeto del contrato.

En segundo lugar, se hace referencia expresa a cuatro expedientes que, habiéndose tramitado con carácter de urgencia, se observa por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid que no cuentan con la adecuada declaración de urgencia efectuada por el órgano de contratación o dicha declaración no se encuentra debidamente motivada. De nuevo, esta observación pasa a ser refutada por las distintas unidades ya que se alega que, en todos y cada uno de los casos, se ha declarado formalmente la tramitación de urgencia del expediente.

Asimismo, la motivación de la declaración de urgencia ha sido incorporada a cada expediente, bien a través de la propia declaración de urgencia o en documento aparte, lo cual no puede ser objeto de observación alguna por la Cámara de Cuentas puesto que, tal y como establece el Tribunal

Supremo en su sentencia de 23 de Mayo de 2001, «La motivación de los actos administrativos supone tanto como la exteriorización de las razones que llevaron a la Administración a dictar aquellos. En el derecho positivo español —continúa la sentencia— la motivación puede recogerse en el propio acto o puede encontrarse en los informes o dictámenes previos cuando el acto administrativo se produzca de conformidad con los mismos y queden incorporados a la resolución».

En tercer lugar —y llevo hasta los diez puntos—, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid observa que se ha incluido la solvencia, la experiencia o los medios materiales y humanos como criterios objetivos de concurso, cuando en realidad son criterios de solvencia técnica o profesional necesaria para ser licitador o criterios de invitación a las empresas en el procedimiento restringido, pero no criterios objetivos de adjudicación de los concursos, ya que, según se indica en las observaciones formuladas por la Cámara de Cuentas, estos no vienen citados como tales en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ni son semejantes a los que dicho artículo enumera.

De nuevo, se pasa a analizar las alegaciones presentadas por las diferentes unidades gestoras para, de esta manera, refutar y rebatir las observaciones que al respecto ha formulado la Cámara de Cuentas.

No obstante, en relación con las mismas, se ha de señalar, en primer lugar, que uno de los expedientes respecto de los cuales se realiza la citada observación, el número 133, correspondiente el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, obedece, como ya he señalado anteriormente, a un error de la cámara ya que no puede ser objeto de la misma, puesto que se tramitó mediante procedimiento negociado sin publicidad, en el que se incluyó como único aspecto a negociar el precio y en el que, por tanto, no se hizo referencia alguna a los medios personales o materiales y a la experiencia como criterio de adjudicación.

En relación con el resto de los expedientes objeto de fiscalización y respecto de los cuales se ha realizado esta observación, se ha de tener en cuenta que la misma no resulta procedente si nos atenemos a lo establecido en la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, de 20 de septiembre de 1988, la cual es tomada como referente por la Junta Consultiva de Contratación del Estado en su informe 59/2004, en el que expresamente se establece que «los elementos personales y materiales pueden utilizarse como criterio para determinar la solvencia técnica o profesional y que el mayor número de los exigidos puede ser utilizado como criterio de adjudicación, dado que la enumeración del artículo 86 no es exhaustiva y es un criterio objetivo cuyo posible efecto discriminatorio quedará eliminado si, como exige el artículo 86 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el criterio se consigna expresamente en el pliego. —Espero,

señor García-Rojo, que vaya tomando nota de todas las observaciones—.

En todos los expedientes analizados, la utilización de la experiencia o de la disposición de medios personales y materiales como criterio de adjudicación se ha realizado teniendo en cuenta la mayor cantidad o número de estos y, por tanto, se ha realizado conforme a derecho.

En cuarto lugar, la Cámara observa que un contrato ha sido objeto de modificación sin que esté suficientemente justificado. El centro gestor, la Concejalía de Las Artes, presenta en fase de alegaciones nuevamente copia de la memoria del proyecto modificado, en el que se recogen las razones técnicas que obligaron a tramitar la modificación del proyecto.

En quinto lugar, en tres expedientes la Cámara de Cuentas cuestiona la utilización de fórmulas progresivas, en las que se establece la puntuación del criterio precio por tramos, desvirtuando la ponderación que se le atribuye a dicho criterio de adjudicación respecto del resto de los criterios de carácter técnico. Respecto de esa observación, hay que reconocer que si bien la utilización de fórmulas de carácter progresivo para la valoración del criterio precio deben reservarse a supuestos excepcionales y debe estar justificada en el expediente la elección del factor corrector o de progresividad, en los casos concretos a los que se refiere la Cámara de Cuentas y al que se refiere también la Intervención en su informe de fiscalización, el método de valoración se ajusta a lo dispuesto en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, valorándose con la mayor puntuación a la oferta de mayor baja y con menor puntuación a la de menor baja. En ese sentido se pronuncia la Junta Consultiva de Contratación del Estado en su informe 8/97 de 20 de marzo, en el que señala que «no pueden utilizarse fórmulas distintas a aquellas que atribuyan una puntuación superior a las ofertas de precio inferior y una puntuación inferior a las ofertas de precio superior». En todo caso se cumple no solo la legislación estatal en esta materia, sino que además se adjudica el contrato a la oferta económica más ventajosa tal y como la definen las directivas comunitarias, entendiéndose como tal la que presenta mejor relación calidad-precio en función de los criterios económicos y técnicos definidos en el pliego, que «permitan —y leo textualmente la directiva— evaluar el nivel de rendimiento de cada oferta respecto del objeto del contrato tal y como se define en las especificaciones técnicas, así como evaluar la relación calidad-precio de cada oferta».

Me gustaría resaltar, además, que existen fórmulas para valorar el criterio precio de carácter progresivo que, justificadas en el expediente, pueden introducir o producir efectos beneficiosos para la Administración sobre todo en momentos como en los que nos encontramos, de gran competitividad entre las empresas para conseguir obra pública. Un ejemplo lo encontramos en la fórmula de valoración del criterio precio que se ha

introducido en los pliegos tipo de las obras financiadas por el Fondo Estatal de Inversión Local. La enorme concurrencia que ha habido —con una media de treinta ofertas, por ejemplo, en el caso del área que dirijo— ha permitido una baja media de las ofertas de un 12,37%. Todos sabemos cuáles son los efectos perversos que se producen cuando se adjudican obras a licitadores con bajas excesivas, incluso temerarias —cuya viabilidad es incluso justificada por los adjudicatarios— y que conllevan, en la mayoría de los casos, la solicitud inmediata de modificaciones contractuales con las que se absorben las bajas de adjudicación.

En sexto lugar, la cámara pone de manifiesto las incidencias en el retraso de actos de recepción de una obra. Es cierto que se produjo dicho retraso, pero fue debido a que se detectaron defectos en las obras de un centro de salud, poniéndose estos de manifiesto al contratista para que procediera a su subsanación en las sucesivas convocatorias para la celebración del acto de recepción, y así queda constancia de ello. El centro gestor ha justificado en una memoria complementaria las incidencias que provocaron el retraso de la celebración de la recepción definitiva de la obra de conformidad, que fueron fundamentalmente la existencia de varios defectos que finalmente fueron corregidos por el adjudicatario.

En séptimo lugar, la cámara cuestiona que el supuesto del hecho alegado para la tramitación de un contrato de obras por el procedimiento de emergencia no se corresponde con los previstos por la norma para este tipo de supuestos, sobre todo porque las obras se produjeron seis meses después. En una memoria justificativa, el centro gestor explica cuáles fueron las actuaciones que se llevaron a cabo mediante el procedimiento de emergencia —acondicionamiento del terreno y cimentación de un depósito de agua regenerada— y cuáles fueron objeto de licitación a través de un procedimiento negociado sin publicidad mediante imperiosa urgencia, para la realización de las obras a las que se refiere la cámara.

En octavo lugar, se pone de manifiesto por la cámara que en un expediente del Área de Seguridad en un contrato mixto, suministro-consultoría, se aplicó el régimen jurídico de suministro por ser la prestación económica de que tenía más importancia desde el punto de vista económico y, sin embargo, fue objeto de prórroga, prórroga que en opinión de la Cámara de Cuentas no era legalmente procedente. El centro gestor ha presentado alegaciones justificando la prórroga en los contratos de suministro en el informe 2/2001, de 4 de abril, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid. En las observaciones que realiza la cámara en este expediente, curiosamente se refiere a posibles contradicciones existentes en los distintos informes que obran en el expediente, procedentes de la Intervención. Lo cierto es, sin embargo, que la propia Intervención General ha tenido que aclararle a la Cámara de Cuentas que no son contradictorios, sino que son informes que corresponden a distintos expedientes,

uno de 2005, que contenía documentación contradictoria y que por eso fue devuelto, y otro, el de 2006, que tenía definida la parte del contrato correspondiente al suministro, 86%, y la correspondiente al contrato de consultoría, 13%. Este contrato, efectivamente, se tramitó como contrato de suministro y fue objeto de prórroga.

En noveno lugar, la cámara pone de manifiesto que en dos contratos —uno del Instituto de Informática del Ayuntamiento de Madrid y otro en el Área de Urbanismo—, a pesar de que se habían adjudicado por procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, esto es, que por razones técnicas no se podían pedir ofertas a empresas distintas de la adjudicataria, se había previsto en los pliegos hasta un máximo del 50% de subcontratación. En estos supuestos, los gestores en fase de alegaciones han puesto de manifiesto que son perfectamente compatibles ambos requerimientos...

**El Presidente:** Perdona, señor Bravo, ha transcurrido su tiempo, pero como usted tiene mucho crédito, tiene diez minutos después que se lo puedo descontar.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Me lo descuenta, señor presidente.

Ya advertí al inicio, que entendía que no era objeto de comparecencia en Pleno la petición que había hecho el Grupo Socialista y el lugar procedente hubiera sido la Comisión de Vigilancia de la Contratación, como estoy seguro que el señor presidente de la misma coincidirá.

Bueno. Repito: En estos supuestos, los gestores en fase de alegaciones han puesto de manifiesto que son perfectamente compatibles ambos requerimientos, pues la subcontratación estaba prevista para prestaciones de carácter accesorio y no esencial del contrato, sin que ello desvirtúe la justificación de la exclusividad de la adjudicación de los contratos —en el expediente de digitalización de expedientes, labores de traslado de expedientes y entrega de los expedientes, y en el expediente de mantenimiento del sistema integrado de gestión económico financiera y de recursos humanos sobre SAP plataforma R/3, labores de apoyo al personal de la empresa adjudicataria—.

En décimo lugar, y último, la cámara señala que no es correcto valorar como criterio de adjudicación la mera identificación de las unidades a subcontratar, pues estas deben ser predefinidas en los pliegos que rigen la contratación. Los centros gestores afectados por esta observación han manifestado que dicha descripción supone, en definitiva, mayor desarrollo del proceso de ejecución de la obra, aspecto incorporado en la memoria constructiva, lo que redundaría directamente en la calidad de la oferta.

Por último, la Cámara observa que en un contrato del Área de Urbanismo, el inicio de ejecución de un contrato de limpieza de dependencias adscritas al área, tuvo lugar con anterioridad a la constitución de la garantía definitiva y a la formalización del contrato correspondiente. Sobre esta observación nada tengo que decir porque se ajusta a la realidad, y ese es el único defecto real que en la relación que he expuesto se puede calificar de no rebatible por parte del Equipo de Gobierno. Insisto y la vuelvo a leer: la cámara observa que en un contrato del Área de Urbanismo, el inicio de ejecución de un contrato de limpieza en las dependencias adscritas al área tuvo lugar con anterioridad a la constitución de la garantía definitiva y a la formalización del correspondiente contrato, que, por supuesto, estaba adjudicado conforme a derecho.

Esas son las irregularidades, señor **García-Rojo**, del informe provisional de la Cámara de Cuentas en relación con la contratación de unos escasos expedientes de contratación, en número de dieciocho, de los más de tres mil que realizó el Ayuntamiento de Madrid en el año 2006. Eso es lo que justifica esta petición de comparecencia en el Pleno y la atención con la que nos han escuchado los concejales y el público de esta sala. Gracias, señor **García-Rojo**.

**El Presidente:** Muchas gracias. Le hemos escuchado de verdad con mucha atención, señor **Bravo**.

Para fijar posición en nombre de Izquierda Unida, tiene la palabra, don **Daniel...** **Álvarez**. Gracias.

*(En este momento, cuando son las catorce horas y once minutos, entra en el Salón de Sesiones el Secretario General, ocupando su lugar en la Secretaría de la Sesión).*

El Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo**: Yo le sugiero al señor Vicealcalde que proponga, como en el colegio, que nos teníamos que poner un papelito con nuestro nombre aquí delante.

**El Presidente:** Incluso **Morcillo**, le podría decir; pero como le gusta la broma, se la sigo.

El Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo**: Muchas gracias.

La verdad es que la última parte de la intervención del señor **Bravo** me asusta un poco, porque ha dicho «le voy a volver a leer» y pensé que nos iba a volver a leer todo. Estoy leyendo la última novela de **Isaac Rosa**, titulado *El país del miedo*, y es que yo creo que no hay nada que dé más miedo que venir a un Pleno del Ayuntamiento de Madrid a intervenir sobre estas cosas. Yo voy a tener que mandar una nota a **Isaac Rosa** para que incorpore algo en su novela.

La verdad es que nosotros vamos a intervenir muy poco, dos cuestiones, dos pinceladas para

recaltar alguna de las cuestiones que hemos planteado en otros plenos y en otras comisiones.

Nosotros entendemos que gran parte, además a juzgar por lo que nos ha ido desgranando el señor delegado, gran parte del trabajo que tiene la Comisión de Cuentas pues viene derivado de una legislación engorrosa y que muchos municipios tienen complicaciones, incluso, bueno, pues en cuanto a personal para poder tramitarlo. Ahora, lo que nos sorprende es que el Ayuntamiento de Madrid, con toda la maquinaria administrativa que tiene, pues tenga estas complicaciones y que entre dentro de este paquete de los municipios que tienen dificultades para terminar de encajar todos los aspectos de la legislación vigente.

En segundo lugar, en cuanto a la evolución de estas críticas o estos cuestionamientos que hace la Comisión de Cuentas, desde luego ustedes han ganado, porque en 2005 tenían un cuestionamiento de contratos que se elevaba a 628 millones y ahora son 123, bueno, 122,5, es decir, que parece que hemos evolucionado pero aun así se mantiene. Por lo tanto, nosotros lo que entendemos es que hemos pasado del 20% al 10% en estos dos últimos años, parece que hay un cuestionamiento general a los contratos o por lo menos hay un cuestionamiento inicial, dentro de lo que he podido deducir de la intervención del señor delegado.

Entendemos que gran parte de estos errores o de estos cuestionamientos forman parte además, tal y como manifestamos —no recuerdo si en el Pleno pasado o en el anterior—, tal y como cuestionamos por la falta de transparencia que pueda darse lugar o que se da lugar en este Ayuntamiento en función de los contratos menores, que son la mayoría de los contratos cuestionados en este año, no así en el año anterior pero sí en este año. Por lo tanto, volvemos a recordarle al Equipo de Gobierno que nuestra petición es que haya mayor transparencia en este tipo de contratos, que se elabore al menos un informe por parte del Equipo de Gobierno para que la Oposición pueda tener un control más claro o más efectivo sobre este tipo de contratos y, por lo tanto, evitar este tipo de interpretaciones, de informes que pueda hacer la Comisión de Cuentas o cualquier otro organismo público. Por mi parte nada más. Muchas gracias.

**El Presidente:** Muchas gracias, señor **Álvarez Morcillo**, don **Daniel**. Tiene la palabra don **Pablo García-Rojo** por un tiempo máximo de diez minutos.

El Concejales del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Pablo García-Rojo Garrido**: Muchas gracias presidente.

Señor **Bravo**, ha elegido usted al inicio de su comparecencia un camino desafortunado, creo yo, que es el de matar al mensajero. Desafortunado es siempre para un político acusar a la prensa de los males que uno padece, a la prensa o al desconocimiento de la prensa; en cualquier caso, ha sido uno de los puntos de su intervención. El otro ha sido traer este debate a una cuestión técnica.

Mire, yo mismo estuve tentado de pensar y de confiar en la bondad en la contratación de este Ayuntamiento y por este informe, seguramente será un hecho aislado, descontextualizado de la práctica en la contratación del Ayuntamiento de Madrid; lo pensé yo así incluso siendo miembro de esta corporación. Pero claro, nos pusimos a ver la realidad de las cosas y vimos que no era así. Vimos, efectivamente que en 2005, como ha recordado el portavoz de Izquierda Unida, la llamada de atención sobre observaciones, irregularidades, bueno, vamos a quedarnos quizás con la afirmación de «observaciones» sobre irregularidades, afectaban al 27% de los contratos y sumaba un porcentaje cercano a los 640 millones de euros. Yo no sé si es una cuestión únicamente formalmente y técnica, en cualquier caso le recomendaría que se pusiera de acuerdo con los técnicos de la Cámara de Cuentas, si es que usted quiere hacer de esto un debate técnico; yo no lo pretendo.

Porque efectivamente, revisando la práctica de contratación de este Ayuntamiento podemos afirmar que las irregularidades se extienden a prácticas tan habituales como, por ejemplo, la de tramitar expedientes de obra complementarios, que son otra forma de denominar a los modificados de obra, por ejemplo. Con esta práctica eluden la restricción de las modificaciones de una obra por encima del 20%, y con esta práctica se adjudicaron 4,5 millones de euros de la prolongación del túnel de O'Donnell, por ejemplo. Pero además de los expedientes que revisó la Cámara de Cuentas en ese ejercicio, se tramitaron por ejemplo obras complementarias en el anillo distribuidor de las cuatro torres por un importe de 22,8 millones de euros; vamos avanzando en la luz y en la realidad de las cosas.

Se repiten las causas. Se tramitaron como urgentes con la consiguiente merma de transparencia contratos que no lo eran en absoluto, por ejemplo los tres contratos para la implantación del Servicio de Estacionamiento Regulado, por ejemplo. ¿Cómo puede decir que estos contratos necesitaban una excepcional reducción de plazos para presentar ofertas porque cubrían una necesidad inaplazable y de interés público? Este contrato se analizó en la Comisión de Vigilancia de la Contratación, efectivamente, donde emplearon su mayoría absoluta para asegurar que no existía irregularidad alguna, cosa que la cámara también les niega. Y no es un asunto trivial, porque estamos hablando en este caso de 623 millones de euros. Con esta dinámica hemos acabado adjudicando con toda urgencia uno de esos contratos a una empresa que mintió en cuanto a su experiencia, contratos que incluían un porcentaje del 2%, 12,4 millones de euros, que la empresa debía destinar a publicidad; desde luego, difícilmente justificable en un contrato de servicios municipales.

Todas estas actuaciones evidencian una falta de control del gasto, que es el fondo de la cuestión que hoy se plantea aquí, y una política de adjudicaciones oscuras, cosas ambas de máxima gravedad. Dudar, efectivamente, de sus formas de gestionar es dudar de la forma en que se

gestionaron los 4.514 millones de euros que en el 2006 sumaban los gastos de funcionamiento y de inversión de este Ayuntamiento, y de si el destino de estos gastos estaba justificado; esta es la cuestión de fondo.

Y no pueden alegar desconocimiento, porque desde hace tiempo el Grupo Socialista viene denunciando la existencia de estas prácticas irregulares, a lo que ustedes han contestado pues con el mismo argumento que ha reiterado: que se trata de problemas administrativos, técnicos, como si el incumplimiento de las leyes administrativas, en este caso la Ley de Contratos, no fuera con ustedes.

Pero además, los casos de presunta o no tan presunta corrupción que están de tan actualidad y que han salido a la luz en los últimos días, ponen en evidencia que detrás de los incumplimientos administrativos suelen esconderse a menudo ni más ni menos que prácticas cercanas o incurrentes en la corrupción. El señor López Viejo, por ejemplo, antiguo conocido de esta casa como inventor de los controvertidos contratos del SELUR, contratos que se justificaban en la petición a los contratistas para la fragmentación de los mismos para su tramitación como contrato menor, donde la adjudicación no requiere el concurso. Le suena seguramente este problema. Así, el Ayuntamiento acaba adjudicando contratos a empresas que en agradecimiento a ciertos ediles, les facilitan pequeños o el disfrute de pequeños lujos; son situaciones que debemos prevenir. Esta relación peligrosa es rentable para una empresa que con estas atenciones pretende conseguir información privilegiada sobre los planes de contratación del propio Ayuntamiento. La cuestión es, desde luego, de absoluta actualidad.

Y no paran ahí los temas. Tenemos el caso, por ejemplo, de la adjudicación a la empresa Special Events del contrato de montaje del *stand* del Patronato de Turismo en la feria internacional FITUR en 2006, por un importe de 299,4 millones de euros; tampoco una cuestión baladí. La trama de corrupción recientemente descubierta que afecta a esta empresa ha sido, desde luego, esclarecedora a la hora de analizar este contrato: se elude la celebración de un concurso desviando la gestión del contrato a una empresa municipal, se adjudica en un día, se decide la adjudicación sin informe técnico, finalmente se adjudica por una cuantía superior a la de años anteriores y posteriores, «y se incrementa el contrato por la instalación de una moqueta no prevista en el propio contrato». Como podemos ver, señoras y señores concejales, la colecta que en su día emprendió el señor Correa afectó también al Ayuntamiento de Madrid y afectó también a los mecanismos de contratación de este Ayuntamiento. De ahí la relevancia de este hecho, de ahí la relevancia de esta discusión traída hoy al Pleno. Es una cuestión política y no técnica. La corrupción es un grave daño no solo para las arcas públicas, en este caso municipales, sino para dar credibilidad de la política, en nuestro caso de la política municipal, y ha de ser prevenida.

Y el instrumento para su prevención por excelencia es —uno de ellos, de los más apuntados— el de la transparencia en la contratación, señor delegado. Por eso, resulta tan temible la frase del empresario de Ingesport, en la que anuncia que tras las elecciones municipales y autonómicas de Madrid que dieron el triunfo al Partido Popular, le gustaría visitar del 1 al 15 de junio a los Ayuntamiento que «tenemos controlados», y me permito yo aquí apuntar: controlados por Ingesport o por el Partido Popular.

Esa es la cuestión que hoy debatimos, la de la transparencia y los métodos en la contratación, desde una perspectiva general con anclaje en el informe de la Cámara de Cuentas, pero desde luego también con un contexto de actualidad política de primer orden que, desde luego, los militantes políticos no ponemos dejar de evidenciar. Muchas gracias presidente.

**El Presidente:** Muchas gracias señor García-Rojo. Para cierre de debate, tiene la palabra don Juan Bravo por tiempo de ocho minutos, que es lo que le restan.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejäl del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias señor presidente.

Señor García-Rojo, lamentable, lamentable. Anclaje en la Cámara de Cuentas, ¿su discurso? ninguno. Si usted quiere traer otro debate a esta asamblea, a este Pleno, tráigalo, pero no se esconda, no se esconda en el informe provisional de la Cámara de Cuentas donde en ninguno de los casos ni este año ni años anteriores, al menos desde que este Equipo de Gobierno está al frente del Ayuntamiento, tiene tacha ningún contrato de corrupción por parte de la Cámara de Cuentas.

Y si así lo fuera y si usted tiene información contrastada, señor García-Rojo, de que existe corrupción en alguno de los expedientes de contratación de este Ayuntamiento, no tiene que venir a este Pleno, tiene que ir al fiscal o al juzgado, y espero que proceda. Gracias, señor presidente.

**El Presidente:** Muchísimas gracias, señor Bravo. Continuamos el orden del día, señor secretario.

*(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).*

**Punto 44.- Dar cuenta del decreto del Alcalde, de 3 de marzo de 2009, por el que se dispone su sustitución durante los días 12 y 13 de marzo de 2009.**

*(Los puntos 44 a 54 se tratan conjuntamente).*

**El Secretario General:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento Orgánico del Pleno, los puntos 44 a 54, ambos incluidos, se dan por leídos.

*(Se da cuenta del precedente decreto).*

**Punto 45.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 26 de febrero de 2009, por el que se modifica el acuerdo de 18 de junio de 2007, de delegación de competencias específicas en los órganos superiores y directivos de las áreas de gobierno y de los distritos.**

*(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 44 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo).*

**Punto 46.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 26 de febrero de 2009, de rectificación de error material en el acuerdo de 5 de febrero de 2009 que modifica la organización y estructura del área de gobierno de la Vicealcaldía.**

*(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 44 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo).*

**Punto 47.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 26 de febrero de 2009, por el que se aprueba el inventario de procedimientos administrativos del Ayuntamiento de Madrid.**

*(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 44 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo).*

**Punto 48.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 12 de marzo de 2009, por el que se modifica el acuerdo de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.**

*(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 44 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo).*

**Punto 49.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 12 de marzo de 2009, por el que se modifica el acuerdo de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.**

*(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 44 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo).*

**Punto 50.- Dar cuenta del decreto del Alcalde, de 18 de marzo de 2009, por el que se dispone su sustitución durante los días 25 de marzo al 2 de abril de 2009, ambos inclusive.**

*(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 44 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente decreto).*

**Punto 51.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 26 de marzo de 2009, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2008, así como del informe de verificación del objetivo de estabilidad presupuestaria.**

*(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 44 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo).*

**Punto 52.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 22 de enero de 2009, relativo a la inadmisión a trámite del Plan Especial de Protección para la finca situada en la avenida de los Toreros, número 45, promovido por la Fundación Caldeiro. Distrito de Salamanca.**

*(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 44 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo).*

**Punto 53.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 26 de diciembre de 2008, relativo a la inadmisión a trámite del Estudio de Detalle para la finca situada en la avenida Complutense, número 12, promovido por la Universidad Complutense de Madrid. Distrito de Moncloa-Aravaca.**

*(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 44 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo).*

**Punto 54.- Dar cuenta de los acuerdos adoptados por el Concello de Ferroll, el Ayuntamiento de Valladolid y el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en relación con la muerte de doña María Nieves Montes García, acaecida el pasado 20 de febrero de 2009, víctima de violencia de género.**

*(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 44 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta de los precedentes acuerdos).*

**El Presidente:** Muchas gracias, señor secretario. Continuamos con el siguiente punto.

**Punto 55.- Iniciativa n.º 2009/8000321 presentada conjuntamente por los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista e Izquierda Unida, relativa a la conmemoración del trigésimo aniversario de las elecciones municipales celebradas el día 3 de abril de 1979.**

**El Secretario General:** Señalar, a los efectos de su constancia, la existencia de tres errores

materiales que afectarían al título de la iniciativa, al párrafo cuarto de la parte expositiva y al apartado primero de la parte dispositiva, en los términos obrantes en el expediente y conocidos ya por los grupos municipales.

**El Presidente:** Gracias, señor secretario. Paso a dar lectura a la declaración institucional presentada y suscrita por los tres grupos a la que ha hecho referencia el secretario.

El 3 de abril de 1979, tras el refrendo mayoritario de la ciudadanía a la Constitución de 1978, se celebraron las primeras elecciones municipales, que abrieron el camino de la normalización democrática en España y a la vertebración política de la sociedad española.

En los últimos años de la década de los setenta, nuestro país recuperaba la democracia, celebrando unas elecciones fundamentales en las que fueron elegidos libremente los/las concejales/concejales y los alcaldes/alcaldesas de todos los ayuntamientos españoles.

La masiva participación electoral en la jornada supuso el mejor espaldarazo al cambio político y al deseo de inaugurar una nueva etapa democrática en la historia de España. La constitución de los primeros ayuntamientos fue una fiesta de la libertad y de la democracia, que demostró la madurez de la sociedad española.

El 19 de abril de 1979, en el mismo Salón de Plenos en el que hoy nos sentamos, se constituía la corporación democrática y se elegía alcalde de Madrid a don Enrique Tierno Galván.

Durante estos treinta años, los gobiernos locales de las ciudades y pueblos, junto a las diputaciones provinciales, consejos y cabildos insulares, han mejorado significativamente el bienestar social de los ciudadanos, prestándoles un número importante de servicios de calidad. El cambio y el progreso experimentado en estos años de democracia se deben en gran medida al trabajo y al esfuerzo de los más de trescientos mil alcaldes y concejales que han desempeñado sus responsabilidades a lo largo de estos treinta años, también por el apoyo y la confianza de una ciudadanía comprometida con el presente y el futuro de sus ciudades y pueblos. La respuesta dada por los ayuntamientos a las demandas de los ciudadanos ha sido fundamental para forjar la cohesión social basada en la solidaridad y en la igualdad. Las entidades locales han sido líderes en la mejora de la calidad de los servicios a la ciudadanía y a la hora de proporcionar bienestar y progreso. La cercanía a los problemas diarios, vitales, inmediatos de la gente, los que más afectan a sus aspiraciones y necesidades, unido al conocimiento más ajustado del medio en el que desarrollan las personas sus proyectos de vida, han hecho del ámbito local un espacio privilegiado para mejorar las condiciones de vida de los vecinos. La consolidación de los ayuntamientos ha sido una de las claves del acelerado avance de la democracia en España, convirtiéndose en una escuela de liderazgo y en un importante vivero del que se han

sabido nutrir después otras administraciones públicas.

Celebrar el treinta aniversario de las primeras elecciones municipales y de la constitución de las corporaciones democráticas supone festejar el triunfo de los mejores valores democráticos con los que todos nos identificamos: el diálogo, la participación, la tolerancia, el compromiso, la responsabilidad, el bienestar y el progreso, que se resumen en una sola palabra: democracia.

Por todo ello, en virtud del artículo 100 del Reglamento Orgánico del Pleno, presentamos la siguiente declaración institucional: Conmemorar el 3 y el 19 de abril de 1979 y organizar actos institucionales para celebrar, tanto las primeras elecciones municipales democráticas como la vuelta de una corporación democrática al Ayuntamiento de Madrid. Reconocer la labor realizada por los concejales y concejalas que formaron parte de la corporación municipal 1979-1983 mediante la celebración de un acto institucional el 18 de abril de 2009 y la colocación de una placa conmemorativa. Distinguir el día 18 de abril como Día de Puertas Abiertas del Ayuntamiento, facilitando la visita al Salón de Plenos y, por último, proponer el nombre 3 de abril a una plaza, calle, avenida o espacio público de la ciudad en homenaje a la fecha de celebración de las elecciones municipales de 1979.

Entiendo que, estando presentada por los tres grupos y firmada, está aprobada por unanimidad. Continuamos el orden del día, señor secretario.

*(Sometida a votación la precedente iniciativa es aprobada por unanimidad).*

**Punto 56.- Moción de urgencia n.º 2009/8000329, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que el Pleno, ante los sucesos acaecidos el sábado 28 de marzo a raíz de la manifestación convocada por el grupo Movimiento Patriota Socialista (MPS), acuerde solicitar una reunión del ayuntamiento, con carácter inmediato, con la Delegación del Gobierno de Madrid a fin de pedir explicaciones sobre la cobertura que se viene dando a estos grupos en nuestra Ciudad.**

**El Presidente:** Lo que el Reglamento indica es dar la palabra al grupo proponente para justificar por un tiempo de un minuto si mantiene la justificación de la urgencia de la moción sin entrar en el fondo de la misma. Tiene la palabra el señor Lara en nombre de Izquierda Unida.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** Gracias, presidente.

Efectivamente, nosotros entendíamos que era urgente la convocatoria de la presentación de esta moción y la aprobación de lo que estamos haciendo en esta moción.

Los hechos que han sucedido el fin de semana pasado en Vallecas han puesto de

manifiesto una situación a la que el Ayuntamiento no debe ni puede mirar hacia otro lado, debe intervenir; existe un plan de convivencia en Madrid, que hay grupos en esta ciudad que están poniendo sistemáticamente en peligro con sus provocaciones y con sus declaraciones xenófobas en los distritos más sensibles de Madrid. Ha sucedido en Usera, en Villaverde y ahora es en Vallecas.

La Delegación del Gobierno ha permitido, bajo nuestro punto de vista, que se modificara unilateralmente el sentido de una marcha, de una manifestación autorizada, buscando directamente la confrontación con los vecinos de Vallecas. Por este motivo, nosotros habíamos pedido que inmediatamente esta corporación municipal pidiera, solicitara una reunión urgente con la delegada del Gobierno para tratar de aclarar este tipo de cuestiones y poner coto, de una vez por todas, a estas intervenciones de los grupos fascistas en la ciudad de Madrid y en los barrios obreros de Madrid. La Delegación del Gobierno nos ha convocado a una reunión esta tarde, por tanto el objetivo que nosotros perseguíamos con esta moción, consideramos que en este momento se encuentra ya conseguido puesto que a esta reunión convocada por la Delegación del Gobierno este grupo, al menos, piensa asistir. Me imagino que el resto de los grupos de la corporación también. Gracias.

**El Presidente:** Gracias a usted, señor Lara. Con todo el respeto, y permítame que le diga lo siguiente: Si usted quería retirar la moción, sinceramente podía haber ahorrado una intervención en la que solo usted ha hablado; porque si usted la mantenía, tenía que justificar en ese minuto cuáles eran las razones para las mismas. Yo no puedo dar la palabra a los otros dos grupos. Ha hecho usted manifestaciones, en este caso a la Delegación de Gobierno, incluso al propio Ayuntamiento, que no me parece —y se lo digo desde todo el respeto— que era lo procedente, señor Lara. Por lo tanto, queda retirada y no se procede a la votación de la misma. Muchísimas gracias.

*(La precedente iniciativa se retira por el grupo municipal proponente, antes del comienzo de su deliberación, en los términos del artículo 65.1 del Reglamento Orgánico del Pleno).*

Continuamos, señor secretario.

**El Secretario General:** El orden del día ha sido completamente sustanciado.

**El Presidente:** Se levanta la sesión.

\* \* \* \*

*(Finaliza la sesión a las catorce horas y treinta y cuatro minutos).*